Se manifiesta que el archivo publicado es la mejor versión disponible con la que cuenta el Instituto Mexicano del Seguro Social.



### Contrato Número 15BI0492

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR040-T24-2015

Contrato para la adquisición de Equipo Médico, correspondiente a los Programas de "Equipamiento Asociado a Obra 2015", para las Unidades Médicas: Hospital General Regional 230 Camas en Reynosa, Tamaulipas, Hospital General de Zona 165 Camas en Villa de Álvarez, Colima, Hospital General Regional 250 Camas en León, Guanajuato y "Programa de Reposición" (Diversas Unidades), que celebran por una parte el INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, a quien en lo sucesivo se denominará "EL INSTITUTO" representado en este acto por el LICENCIADO FERNANDO JUAN JOSÉ GÓMEZ DE LARA, en su carácter de Apoderado Legal y, por la otra, la empresa denominada ESPECIALISTAS DE EQUIPO MÉDICO, S.A. DE C.V., a quien en lo sucesivo se denominará "EL PROVEEDOR" representada por MARYCARMEN BERNAL MIRANDA, en su carácter de Apoderada Legal, a quienes de manera conjunta se les denominará "LAS PARTES" al tenor de las declaraciones y cláusulas siguientes:

### DECLARACIONES

- I.- "EL INSTITUTO" declara, a través de su Apoderado Legal, que:
- I.1.- Es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4 y 5 de la Ley del Seguro Social.
- I.2.- Está facultado para celebrar los actos jurídicos necesarios, en términos de la legislación vigente, para la consecución de los fines para los que fue creado, de conformidad con el artículo 251 fracciones IV y V de la Ley del Seguro Social.
- 1.3.- El Licenciado Fernando Juan José Gómez de Lara se encuentra facultado para suscribir el presente instrumento jurídico en representación de "EL INSTITUTO", de acuerdo al poder que le fue conferido en la Escritura Pública número 122,655 de fecha 25 de agosto de 2015, otorgada ante la fe del Licenciado Eduardo Francisco García Villegas Sánchez Cordero, Notario Público número 248 del Distrito Federal, actuando como suplente en el protocolo de la Notaría número 15 del Distrito Federal, de la que es titular el Doctor Eduardo García Villegas, y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas ni restringidas en forma alguna.
- I.4.- La Maestra Patricia Belmont Zapata, Titular de la División de Equipo y Mobiliario Médico de "EL INSTITUTO" interviene como Área Contratante en el procedimiento del cual se deriva el presente instrumento jurídico, de conformidad con lo establecido en los artículos 2 fracción I del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 69 último párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social.
- I.5.- El Ingeniero Miguel Ángel Rojas González, Titular de la División de Equipamiento Médico y la Ingeniera Amelia Patiño González, Titular de la Subjefatura de División de Investigación, Equipamiento y Desarrollo de Proyectos Sustentables, ambos de "EL INSTITUTO" intervienen en la firma del presente contrato como Área Técnica en el procedimiento del cual se deriva este instrumento jurídico, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 fracción III del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DIVISIÓN DE CONTRATOS **NIVEL CENTRAL** 

Página 1 de 18

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.



### Contrato Número 15BI0492

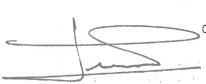
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR040-T24-2015

- I.6.- El Doctor Julián Morales Barrientos, Encargado de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas de Veracruz Sur de "EL INSTITUTO" interviene como Administrador del presente contrato, responsable de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en el presente instrumento jurídico, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- I.7.- Para el cumplimiento de sus funciones y la realización de sus actividades, requiere de la adquisición de Equipo Médico, correspondiente a los Programas de "Equipamiento Asociado a Obra 2015", para las Unidades Médicas: Hospital General Regional 230 Camas en Reynosa, Tamaulipas, Hospital General de Zona 165 Camas en Villa de Álvarez, Colima, Hospital General Regional 250 Camas en León, Guanajuato y "Programa de Reposición" (Diversas Unidades).
- **I.8.-** Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, cuenta con recursos disponibles suficientes, no comprometidos, de acuerdo a los oficio(s) de Liberación de Inversión (OLI), emitido(s) por el Titular de la División de Análisis del Programa de Inversión Física, mismo(s) que se agrega(n) al presente contrato como **Anexo 1 (uno)**.
- I.9.- El presente contrato fue adjudicado a "EL PROVEEDOR" mediante el procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio electrónica número LA-019GYR040-T24-2015, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 26 Ter, 27, 28 fracción II, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35, 36, 36 Bis fracción I, 37 y 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 39, 40, 42, 43, 44, 45, 46, 47 y 48 de su Reglamento y demás disposiciones aplicables en la materia.
- **I.10.-** Con fecha 14 de septiembre de 2015 la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, a través de la División de Equipo y Mobiliario Médico, emitió el Acta de Fallo del procedimiento de contratación mencionado en la Declaración que antecede, resultando adjudicado "**EL PROVEEDOR**" con la(s) partida(s) que se detallan en la misma.
- **I.11.-** De conformidad con lo previsto en el artículo 81 fracción IV del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de discrepancia entre el contenido de la convocatoria y el presente instrumento jurídico, prevalecerá lo establecido en la convocatoria respectiva, así como al resultado de la Junta de Aclaraciones.
- **I.12.-** Señala como domicilio para todos los efectos de este acto jurídico el ubicado en Calle Durango número 291 P.H., Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700 México, Distrito Federal.
- II.- "EL PROVEEDOR" declara, a través de su Apoderada Legal, que:
- **II.1.-** Es una sociedad mercantil debidamente constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la Escritura Pública número 14,521 de fecha 10 de febrero de 2000, otorgada ante la fe del Licenciado Luis Gerardo Mendoza Powell, Notario Público número 106 del Estado de México; inscrita en el Registro Público de Comercio, bajo la partida número 587 del volumen 39 libro 1°, de comercio de Tlalnepantla.

X

/

Página 2 de 18





### Contrato Número 15BI0492

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR040-T24-2015

- II.2.- Se encuentra representada para la celebración de este contrato por Marycarmen Bernal Miranda, quien acredita su personalidad en términos de la Escritura Pública número 47,783, de fecha 10 de septiembre de 2012, pasada ante la fe del Licenciado Luis Gerardo Mendoza Powell, Notario Público número 106 del Estado de México y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna.
- II.3.- De acuerdo con sus estatutos, su objeto social consiste entre otras actividades, en la comercialización, importación y exportación de todos los productos referentes a los hospitales de equipo médico, electrónico, neumático y mecánico como materiales de curación en artículos desechables y reusables.
- II.4.- Cuenta con los registros siguientes:
  - Registro Federal de Contribuyentes: EEM 000216 B89.
  - Registro Patronal ante "EL INSTITUTO": C53 36517 10 2.
- II.5.- Sus trabajadores se encuentran inscritos en el régimen obligatorio del Seguro Social, y al corriente en el pago de las cuotas obrero patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social, cuyas constancias correspondientes debidamente emitidas por "EL INSTITUTO" exhibe para efectos de la suscripción del presente instrumento jurídico.
- II.6.- Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En caso de que "EL PROVEEDOR" se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

- II.7.- Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento, "EL PROVEEDOR" en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en "EL INSTITUTO" deberá proporcionar la información que en su momento se requiera relativa al presente contrato.
- II.8.- Reúne las condiciones de organización, experiencia, personal capacitado y demás recursos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad legal suficiente para cumplir con las obligaciones que contrae en el presente contrato.
- II.9.- Para efectos legales y de notificación relacionados con el presente contrato en términos de lo establecido en el artículo 49 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, señala como domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos que deriven del presente contrato, el ubicado en Boulevard Manuel Ávila Camacho número 2900, Piso 6, Departamento 601, Colonia Los Pirules, Código Postal 54040, Tialnepantia de Baz, Estado de México, Teléfono 5370-7865, 5370-4871, correo electrónico: marybernal@eem.com.mx.



### Contrato Número 15BI0492

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR040-T24-2015

Hechas las declaraciones anteriores, "LAS PARTES" convienen en otorgar el presente Contrato, de conformidad con las siguientes:

### CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" adquiere de "EL PROVEEDOR" y éste se obliga a suministrar Equipo Médico, correspondiente al "Programa de Reposición" (Diversas Unidades), cuyas características, especificaciones y cantidades se describen en el anexo 2 (dos), así como a las condiciones de la convocatoria, junta de aclaraciones y acta de fallo del procedimiento del cual deriva el presente contrato, disponibles para su consulta en el portal de compras gubernamentales CompraNet 5.0.

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- Como contraprestación por el efectivo y satisfactorio suministro de los bienes objeto del presente contrato, "EL INSTITUTO" pagará a "EL PROVEEDOR" la cantidad de \$248,325.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO PESOS 00/100 M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) dicha cantidad se ejercerá con base en los precios unitarios que se indican en el **Anexo** 2 (dos) de este contrato y acta de fallo del procedimiento del cual deriva el presente contrato.

"LAS PARTES" convienen que el presente instrumento jurídico se celebra bajo la modalidad de precios fijos, de acuerdo a los precios unitarios pactados, por lo que el monto de los mismos no cambiará durante la vigencia del presente instrumento jurídico.

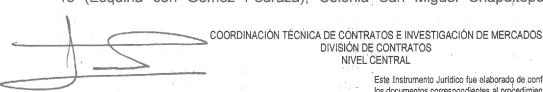
TERCERA.- FORMA DE PAGO.- Para el trámite de pago "EL PROVEEDOR" deberá expedir sus comprobantes fiscales digitales en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas por el Sistema de Administración Tributaria (SAT) a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231145, domicilio en Avenida Paseo de la Reforma número 476, Colonia Juárez, Código Postal 06600, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, para la validación de dichos comprobantes "EL PROVEEDOR" deberá cargar en internet, a través del Portal de Servicios a Proveedores de la página de "EL INSTITUTO" el archivo en formato XML., la validez de los mismos será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes validos serán procedentes para

"EL PROVEEDOR" se obliga a no cancelar ante el Sistema de Administración Tributaria (SAT) los comprobantes fiscales digitales a favor de "EL INSTITUTO", previamente validados en el Portal de Servicios a Proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al Administrador del presente contrato para su autorización expresa, debiendo éste informar a las Áreas de Trámite de Erogaciones de dicha justificación y Reposición del comprobante fiscal digital en su caso.

El pago de los bienes se efectuará en pesos mexicanos, en una sola exhibición o pagos parciales por partida completa entregada, a los 20 (veinte) días naturales posteriores a la entrega de la representación impresa del comprobante fiscal digital y documentación comprobatoria que acredite la entrega de los bienes a entera satisfacción de "EL INSTITUTO" en la División de Trámite de Erogaciones ubicada en calle Gobernador Tiburcio Montiel número 15 (Esquina con Gómez Pedraza), Colonia San Miguel Chapultepec, Delegación Miguel

> DIVISIÓN DE CONTRATOS **NIVEL CENTRAL**

Página 4 de 18





### Contrato Número 15BI0492

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR040-T24-2015

Hidalgo, Código Postal 11850, México, Distrito Federal, de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 14:00 horas, previa validación y autorización que para tal efecto realice el Administrador del presente contrato.

La documentación comprobatoria a entregar por parte de "EL PROVEEDOR" será:

- a) Remisiones del pedido originales debidamente selladas y firmadas que amparen los bienes entregados a entera satisfacción en la Unidad receptora de "EL INSTITUTO" conforme al formato indicado en la convocatoria del procedimiento del cual deriva el presente contrato.
- b) Original del Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión (según aplique el caso).
- c) Copia del pedimento de importación (en su caso).
- d) Copia del Contrato
- e) Copia de la Fianza.
- f) Carta garantía de los bienes, expedida por "EL PROVEEDOR".
- g) En su caso, Nota de Crédito por sanciones o penalizaciones en las que se indique:
  - Numero de Contrato
  - Numero de Proveedor
- h) Hoja de "Entrega de Nota de Recepción" emitida por el Sistema Institucional PREI Milenium, para la cual "EL PROVEEDOR" podrá ponerse en contacto con el Administrador del presente contrato, a fin de que se realice el registro de la recepción de los bienes a entera satisfacción en el Sistema de Compras de "EL INSTITUTO" (PREI Millenium), entregando una copia de la representación impresa del comprobante fiscal digital y documentación enlistada en los puntos anteriores debidamente requisitadas.

En caso de aplicar, de igual manera, "EL PROVEEDOR" deberá entregar Nota de Crédito a favor de "EL INSTITUTO" por el importe de la aplicación de la pena convencional por atraso o deficiencia de los bienes.

El pago se realizará por medio de transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que "EL INSTITUTO" tiene en operación, para tal efecto, "EL PROVEEDOR" se obliga a proporcionar en su oportunidad el número de cuenta, clabe, banco y sucursal a nombre de "EL PROVEEDOR" a menos que éste acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

El pago se depositará en la fecha programada de pago, a través del esquema intrabancario si la cuenta bancaria de "EL PROVEEDOR" está contratada con Banorte S.A., BBVA BANCOMER, S.A. o HSBC, S.A., a través del esquema electrónico intrabancario vía SPEI (Sistema de Pagos Electrónicos Intrabancarios), si la cuenta pertenece a un banco distinto de los mencionados.

Por lo anterior, "EL PROVEEDOR" deberá entregar solicitud de pago electrónico (intrabancario o interbancario) y presentar original y copia de la cédula del Registro Federal de Contribuyentes, Poder Notarial e Identificación Oficial; los originales se solicitan únicamente para cotejar los datos y les serán devueltos en el mismo acto.

En caso de que "EL PROVEEDOR" presente su (CFDI) o factura con errores o deficiencias, conforme a lo previsto en los artículos 89 y 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones,

> **DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL**

Página 5 de 18

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS

Este Instrumento Juridico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.



### Contrato Número 15BI0492

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR040-T24-2015

Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "EL INSTITUTO" dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción de la misma, indicará por escrito a "EL PROVEEDOR" las deficiencias o errores que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que "EL PROVEEDOR" presente las correcciones no se computará dentro del plazo estipulado para el pago.

"EL PROVEEDOR" para efectos de transferir los derechos de cobro deberá contar con el consentimiento de "EL INSTITUTO" para lo cual deberá notificarlo por escrito a "EL INSTITUTO" a través del administrador del contrato con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente una copia de los contrarecibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión. El mismo procedimiento aplicará en caso de que "EL PROVEEDOR" celebre Contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C. Institución de Banca de Desarrollo.

En caso de que "EL PROVEEDOR" reciba pagos en exceso, deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso, más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de "EL INSTITUTO".

El pago de los bienes quedará condicionado al descuento que "EL INSTITUTO" efectuará a "EL PROVEEDOR" por concepto de penas convencionales y/o deducciones aplicables, en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido por el artículo 95 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.- "EL PROVEEDOR" se obliga a suministrar a "EL INSTITUTO" los bienes que se mencionan en la Cláusula Primera del presente instrumento jurídico, conforme a lo siguiente:

PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA.- Los plazos y lugar de entrega de los bienes a entera satisfacción de "EL INSTITUTO" serán los señalados en de la Guía de Distribución y Requisitos de Instalación y Capacitación, incluida en el Anexo 3 (tres) del presente contrato. Asimismo, el plazo de entrega se contabilizará a partir del día natural siguiente al Acto de comunicación de Fallo: lo anterior de conformidad con lo previsto en los artículos 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 84 quinto párrafo de su Reglamento.

Para la logística de la entrega de los bienes, "EL PROVEEDOR" se deberá coordinar con el Administrador del presente contrato o con el personal de la Unidad Recepción que este le indique.

Los Servidores Públicos señalados en el "Directorio de Responsables de la recepción de los bienes" incluido en las condiciones de la convocatoria del procedimiento del cual deriva el presente contrato serán los responsables de la recepción de los bienes a entera satisfacción de

Página 6 de 18



### Contrato Número 15BI0492

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR040-T24-2015

"EL INSTITUTO". Lo anterior, con la finalidad de garantizar que los bienes cumplan cabalmente con cada especificación y característica contenida en la cédula de descripción de artículo (oferta técnica de "EL PROVEEDOR") conforme a lo establecido en el Anexo 3 (tres) la cual forma parte integral del presente contrato.

Asimismo, el Administrador del presente contrato, así como los Responsables de la Recepción de los Bienes, serán los responsables de suscribir las "Actas Administrativas Circunstanciadas de Entrega, Recepción, Instalación, Capacitación y Puesta en Operación de Bienes de Inversión" o "Actas Administrativas Circunstanciadas de Rechazo de Bienes de Inversión", según sea el caso, conforme a los formatos que se agregan en la convocatoria y junta de aclaraciones del procedimiento del cual deriva el presente contrato.

En caso de que la Unidad Médica, no se encuentre en condiciones de recibir los bienes a entera satisfacción de "EL INSTITUTO" el Administrador del presente contrato, deberá solicitar por escrito a la Coordinación de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, a más tardar con 15 (quince) días hábiles de antelación a los plazos de entrega de los bienes, la elaboración del convenio modificatorio, dentro de la vigencia del mismo; señalando las causas por las cuales los bienes no puedan ser recibidos, e indicando la nueva fecha de entrega, de conformidad con lo establecido en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, indicando la fecha límite de entrega.

Para tal efecto, "EL PROVEEDOR", se obliga a presentar, en su caso, la modificación de la garantía, en términos del artículo 103 fracción II del citado Reglamento.

CONDICIONES DE ENTREGA.- La entrega de los bienes se realizará bajo el esquema de Delivered Duty Paid (DDP) "Entregada Derechos Pagados".

"EL PROVEEDOR" deberá entregar junto con los bienes una "Remisión del Pedido" en el formato Institucional, mismo que se agrega en la convocatoria del procedimiento del cual deriva el presente contrato, la cual deberá recabar en 3 (tres) tantos originales, foliada y debidamente requisitada en todos sus rubros; en esta remisión del pedido la Unidad Médica receptora de los bienes, asentará, sello de recibido, fecha, firma, nombre y número de matrícula de "EL INSTITUTO" de la persona que recibe, conforme a lo señalado en los formatos de las Actas Administrativas, incluidas en la convocatoria y junta de aclaraciones del procedimiento del cual deriva el presente contrato y sello con la clave presupuestal PREI correspondiente a la unidad receptora. Este documento, será requisito indispensable para el trámite del pago correspondiente por parte de "EL PROVEEDOR".

"EL PROVEEDOR" deberá cubrir todos los gastos para mantener asegurados los bienes y absorber todos los riesgos, hasta la recepción de los mismos a entera satisfacción de "EL INSTITUTO" conforme a lo señalado en la "Guía de Distribución y Requisitos de Instalación y Capacitación" incluida en las condiciones de la convocatoria y junta de aclaraciones del procedimiento del cual deriva el presente contrato.

La recepción de los bienes estará sujeta, en primer lugar a la recepción de la documentación completa descrita en el presente Instrumento jurídico.

The state of the s





Página 7 de 18



### Contrato Número 15BI0492

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR040-T24-2015

La documentación a que se refiere el párrafo anterior, puede estar compuesta por lo siguiente, según cada caso:

- Remisión del Pedido (en la que se hará referencia entre otros datos al número de contrato, clave, descripción, precio, cantidad y fecha de entrega).
- Lista de empaque en la que se detallen las características del embalaje, dimensiones y peso del(os) bien(es).
- Original de Carta de Garantía de los bienes por el periodo establecido en el presente contrato.
- Carta con el compromiso de Capacitación (de acuerdo a lo solicitado en el presente instrumento jurídico).
- Programa Calendarizado o Calendario de Servicios de Mantenimiento Preventivo.
- Juego(s) de Manuales originales de Servicios para Mantenimiento Correctivo.
- Juego(s) de Manuales originales de Operación del bien.
- Manuales de Administración y de Configuración de sistemas informáticos, de conformidad a lo estipulado en el "Acta Administrativa Circunstanciada: de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión" incluida en la convocatoria y junta de aclaraciones del procedimiento del cual deriva el presente contrato.

En segundo lugar, la verificación total del embarque, el bien deberá de entregarse perfectamente empacado, con las envolturas originales del fabricante y en condiciones de embalaje que los resguarden del polvo y la humedad, debiendo garantizar la identificación y entrega individual y total de los bienes que preserven sus cualidades durante el transporte y almacenaje, sin merma de su vida útil y sin daño o perjuicio alguno para "EL INSTITUTO".

Al configurarse alguno(os) de los supuestos de rechazo enmarcados en el "Acta Administrativa Circunstanciada: de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión", misma que se encuentra incluida en la convocatoria y junta de aclaraciones del procedimiento del cual deriva el presente contrato, se procederá a levantar el "Acta Administrativa Circunstanciada de Rechazo de Bienes de Bienes de Inversión con las acciones legales conducentes.

Los bienes deberán de ser entregados con la Información mínima obligatoria de tipo sanitario para los dispositivos médicos, sujeta al cumplimiento de la NOM -137-SSA1-2008, Etiquetado de Dispositivos Médicos, con la siguiente información:

- A. Nombre o denominación, domicilio completo, teléfono y correo electrónico del fabricante.
- **B.** Nombre o razón social, domicilio completo, teléfono y correo electrónico del representante en México.
- C. Plazo de garantía expresado en tiempo, por ejemplo 36 (treinta y seis) meses. Aunque la cobertura real deberá iniciar cuando se levante acta circunstanciada donde conste la instalación y puesta en marcha y capacitación a entera satisfacción de "EL INSTITUTO" estipulando en la misma, la fecha de término.

Cada uno de ellos deberá de estar marcado con la siguiente información:

Denominación genérica del producto.

Página 8 de 18



### Contrato Número 15BI0492

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR040-T24-2015

- Denominación distintiva del producto.
- Datos del fabricante
  - a. Bienes Nacionales: Hecho en México por: razón social y domicilio.
  - b. Bienes Internacionales: Hecho en: país, razón social y domicilio.
- País de origen. Leyenda alusiva o gentilicio.
- Número de registro otorgado por la Secretaría de Salud.
- Número de serie.
- Contenido.
- Instrucciones de uso.
- Todo incidente adverso que pueda ocasionar el uso del producto cuando aplique.
- Leyendas de advertencia o precaución o ambas cuando las características de los dispositivos así lo requieran.
- Para el caso de equipos y agentes de diagnóstico en los que intervengan fuentes de radiación declarar la leyenda: "Peligro, material radiactivo para uso exclusivo en medicina".
- "Producto estéril", "No se garantiza la esterilidad del producto en caso de que el empaque primario tenga señales de haber sufrido ruptura previa", y las leyendas alusivas o el símbolo correspondiente que indiquen el proceso de esterilización tales como: "Esterilizado con óxido de etileno", "Esterilizado con radiación gamma", "Esterilizado con calor seco o húmedo", para productos estériles.
- "Desechable", "Usar solamente una vez" u otras leyendas alusivas o símbolo correspondiente, en los productos para ser usados una sola vez.
- Cuando por las características del producto se requieran temperaturas especiales de almacenamiento, éstas deberán ser indicadas y expresarse en °C, así como las condiciones de humedad especiales requeridas por el producto o cualquier otra condición específica, cuando aplique, tal como la protección a la luz, mismas que serán indicadas en la etiqueta o contractiqueta correspondiente.
- La clave o descripción del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud vigente correspondiente al dispositivo médico.

La información contenida en las etiquetas o contra-etiquetas debe corresponder a lo expresado en los proyectos de marbete autorizados por la Secretaría de Salud de conformidad con las disposiciones aplicables y no podrán ser modificadas.

En tercer lugar, la recepción de los bienes estará sujeta, a la verificación de cada uno de los bienes que se están entregando, los cuales deberán cumplir cabalmente con cada especificación y característica contenida en la cédula de descripción de artículo (oferta técnica de "EL PROVEEDOR") la cual forma parte integral del presente Instrumento jurídico y se encuentra agregada en el Anexo 2 (dos) y se verificará una a una, por el grupo de trabajo designado por la Unidad.

También se verificarán el cumplimiento de guías mecánicas, especificaciones especiales y equipos accesorios con los que cuente el bien que se está entregando.

En cuarto lugar se verificará el cumplimiento del programa de capacitación, que haya contemplado todas las funciones y características del bien adquirido, cambio y reemplazo de

Página 9 de 18



Contrato Número 15BI0492

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR040-T24-2015

consumibles, así como mantenimientos periódicos por parte del usuario para el buen manejo y aprovechamiento del bien, a entera satisfacción de "EL INSTITUTO".

"EL PROVEEDOR" se compromete a entregar los bienes objeto del presente contrato, cuyas características, alcances y especificaciones se encuentran establecidas en el Anexo 2 (dos) así como a las condiciones de la convocatoria, junta de aclaraciones y acta de fallo del procedimiento del cual deriva el presente contrato del presente instrumento jurídico, debiendo cumplir con los siguientes rubros:

- 2.2.1 RECEPCIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN
- 2.2.2 CAPACITACIÓN.
- 2.2.3 MANUALES.

**CALIDAD.-** "EL INSTITUTO" se reserva el derecho de verificar en cualquier tiempo durante el procedimiento y posterior a su adjudicación, los Registros Sanitarios con la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), con la intención de corroborar la veracidad de la información proporcionada por "EL PROVEEDOR".

QUINTA.- CANJE.- "EL INSTITUTO" por conducto del Administrador del presente contrato, a petición del responsable administrativo de la Unidad Médica, podrá solicitar a "EL PROVEEDOR" el canje de los bienes que presenten defectos a simple vista o de fabricación, especificaciones distintas a las establecidas en el presente contrato o calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos o bien, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio. Dicha solicitud se formalizará a "EL PROVEEDOR" dentro del período de 5 (cinco) días hábiles siguientes al momento en que el Administrador del presente contrato haya tenido conocimiento de alguno de los supuestos antes mencionados.

Cuando concurra alguno de los supuestos anteriores, "EL PROVEEDOR" deberá reparar los bienes, cuando así proceda, en un plazo máximo de 6 (seis) días hábiles o bien, reemplazarlos por bienes nuevos a entera satisfacción de "EL INSTITUTO" en un plazo no mayor de 30 (treinta) días naturales, en ambos casos, el plazo contará a partir de la fecha de notificación por parte de "EL INSTITUTO" siempre que se encuentre vigente la garantía con la que se adquirió el bien. En caso de canje de los bienes, el servicio no deberá ser interrumpido, se realizará de manera subrogada y los gastos por estos conceptos correrán por cuenta de "EL PROVEEDOR".

Todos los gastos que se generen con motivo de la reparación o canje, así como los gastos por concepto de traslado de los derechohabientes, correrán por cuenta de "EL PROVEEDOR" previa notificación de "EL INSTITUTO".

**SEXTA.- VIGENCIA.- "LAS PARTES"** convienen en que la vigencia del presente contrato será a partir de su firma y hasta el 31 de diciembre de 2015.

SÉPTIMA.- TRANSFERENCIA DE DERECHOS DE COBRO.- "EL PROVEEDOR" se obliga a no transferir o ceder por ningún título, en forma total o parcial, a favor de cualquier otra persona física o moral, sus derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato; a excepción

X

P

Página 10 de 18



#### Contrato Número 15BI0492

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR040-T24-2015

de los derechos de cobro, debiendo en este caso, solicitar por escrito el consentimiento de "EL INSTITUTO" a través del Administrador del contrato para tal efecto.

"EL PROVEEDOR", deberá presentar la solicitud correspondiente dentro de los 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, a la que deberá adjuntar una copia de los contra-recibos cuyo importe transfiere, y demás documentos sustantivos de dicha transferencia, lo cual será necesario para efectuar el pago correspondiente.

Si con motivo de la transferencia de los derechos de cobro solicitada por "EL PROVEEDOR" se origina un retraso en el pago, no procederá el pago de los gastos financieros a que hace referencia el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

OCTAVA.- RESPONSABILIDAD.- "EL PROVEEDOR" se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar a "EL INSTITUTO" y/o a terceros, con motivo de las obligaciones pactadas en este instrumento jurídico, o deficiencias presentadas de conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

NOVENA.- CONTRIBUCIONES.- Los impuestos y/o derechos que procedan con motivo de los bienes objeto del presente contrato, serán pagados por "EL PROVEEDOR" conforme a la legislación aplicable en la materia.

"EL INSTITUTO" sólo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) de acuerdo a lo establecido en las disposiciones fiscales vigentes en la materia.

"EL PROVEEDOR" en su caso, cumplirá con la inscripción de sus trabajadores en el régimen obligatorio del Seguro Social, así como con el pago de las cuotas obrero-patronales a que hava lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social. "EL INSTITUTO" a través del Área fiscalizadora competente podrá verificar en cualquier momento el cumplimiento de dicha obligación.

"EL PROVEEDOR" podrá solicitar a "EL INSTITUTO" a través del Área competente, por escrito y previo al cobro de cualquier factura, que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 40 B último párrafo de la Ley del Seguro Social, en el supuesto que durante la vigencia del presente contrato, se generen cuentas por liquidar a su cargo, líquidas y exigibles a favor de "EL INSTITUTO" le sean aplicados como descuento en los recursos que le corresponda percibir con motivo del presente instrumento jurídico, contra los adeudos que, en su caso, tuviera por concepto de cuotas obrero patronales.

DÉCIMA.- PATENTES Y/O MARCAS.- "EL PROVEEDOR" se obliga para con "EL INSTITUTO" a responder por los daños y/o perjuicios que pudiera causar a éste o a terceros, si con motivo de la entrega de los bienes viola derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel Nacional o Internacional.

Por lo anterior, "EL PROVEEDOR" manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial.

Página 11 de 18



### Contrato Número 15BI0492

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR040-T24-2015

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de "EL INSTITUTO" por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento jurídico a "EL PROVEEDOR" para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de "EL INSTITUTO" de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

Lo anterior de conformidad a lo establecido en el artículo 45 fracción XX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA PRIMERA.- GARANTÍAS.- "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar a **INSTITUTO**", las garantías que se enumeran a continuación:

A) GARANTÍA DE LOS BIENES.- "EL PROVEEDOR" deberá entregar conjuntamente con los bienes, escrito en papel membretado de éste, firmado por su representante legal, por el que se garantice los bienes objeto del presente contrato conforme al plazo establecido en su propuesta técnica incluida en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato (36, 42 ó 48 meses), con cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, contados a partir de la fecha de entrega de los bienes a entera satisfacción de "EL INSTITUTO", conforme al Anexo número 5-D (cinco-D) de la convocatoria de la cual deriva el presente contrato.

La cual deberá contemplar los aspectos descritos en los numerales 14.1.1 Capacitación, 14.1.2 Tiempos máximos de reparación o atención de fallas, 14.1.3 Mantenimiento correctivo y/o preventivo y 14.1.4 Consumibles y refacciones de la convocatoria que sirvió de base para la elaboración del presente instrumento jurídico, la cual está disponible para su consulta en el portal de compras gubernamentales CompraNet 5.0.

B) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.- "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma de este instrumento jurídico, en términos del artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente contrato, mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas a favor del "Instituto Mexicano del Seguro Social", por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el importe total que se indica en la Cláusula Segunda del presente contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), en Moneda Nacional.

"EL PROVEEDOR" queda obligado a entregar a "EL INSTITUTO" la póliza de fianza, apegándose al formato que se integra en la convocatoria del procedimiento del cual deriva el presente contrato, en la División de contratos, ubicada en la calle Durango número 291 10º Piso, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700 México, Distrito Federal.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato se liberará de forma inmediata a "EL PROVEEDOR" una vez que "EL INSTITUTO" le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a "EL PROVEEDOR" siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las



#### Contrato Número 15BI0492

INTERNACIONAL
LA-019GYR040-T24-2015

obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato; para lo cual deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la División de Contratos, misma que llevará a cabo el procedimiento para la liberación y entrega de fianza.

DÉCIMA SEGUNDA.- EJECUCIÓN DE LA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.- "EL INSTITUTO" llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento del contrato en los casos siguientes:

a) Se rescinda administrativamente este contrato.

b) Durante su vigencia se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior en los bienes suministrados, en comparación con los ofertados.

c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al presente contrato, no entregue "EL PROVEEDOR" en el plazo pactado, el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento jurídico, establecido en la Cláusula Décima Primera inciso b).

d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

De conformidad con el artículo 81 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de la garantía de cumplimiento se hará efectiva por el monto total de la obligación garantizada.

DÉCIMA TERCERA.- PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES.- "EL INSTITUTO" aplicará una pena convencional por cada día de atraso en la entrega de los bienes a entera satisfacción de "EL INSTITUTO", por el equivalente al 2.5% (dos punto cinco por ciento) sobre el valor total de lo incumplido, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, en cada uno de los supuestos siguientes:

a) Cuando "EL PROVEEDOR" no entregue a entera satisfacción de "EL INSTITUTO" los bienes que le hayan sido requeridos, en los plazos previstos en la Cláusula Cuarta del presente instrumento jurídico. En este supuesto, la aplicación de la pena convencional podrá ser hasta por un máximo de 4 (cuatro) días naturales, como entrega con atraso.

b) Cuando "EL PROVEEDOR" no reponga dentro del plazo señalado en la Cláusula Quinta del presente contrato, los bienes que "EL INSTITUTO" haya solicitado para su canje.

La pena convencional por atraso se calculará por cada día de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor de los bienes entregados con atraso y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento que corresponda a la partida que se trate. La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía.

El Administrador del presente contrato será el encargado de realizar el trámite de la aplicación de las penas convencionales, objeto del presente instrumento jurídico y de comunicar los incumplimientos cuando así lo amerite el caso.

"EL INSTITUTO" descontará las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir a "EL PROVEEDOR".

Página 13 de 18

13 de 18



### Contrato Número 15BI0492

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR040-T24-2015

"EL PROVEEDOR" autoriza a descontar las cantidades que resulten de aplicar las sanciones señaladas en párrafos anteriores, sobre los pagos que a él deberán de cubrirse, durante el período en que incurra y/o se mantenga el incumplimiento con motivo del suministro de los bienes.

Conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 96 del Reglamento de la Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, no se aceptará la estipulación de penas convencionales, a cargo de "EL INSTITUTO".

DÉCIMA CUARTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.- De conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "EL INSTITUTO" podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurran razones de interés general o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes objeto del presente contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a "EL INSTITUTO" o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al presente instrumento jurídico, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública.

La terminación anticipada del presente contrato se sustentará mediante dictamen que precise las razones o las causas justificadas que den origen a la misma. Los gastos no recuperables por la terminación anticipada serán pagados siempre que éstos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el presente instrumento jurídico.

DÉCIMA QUINTA.- CAUSALES DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" podrá rescindir administrativamente este contrato sin más responsabilidad para el mismo y sin necesidad de resolución judicial, cuando "EL PROVEEDOR" incurra en cualquiera de las causales que de manera enunciativa más no limitativa se señalan a continuación:

- 1. Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del presente contrato, a más tardar dentro del término de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.
- 2. Cuando "EL PROVEEDOR" incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración de este contrato.
- 3. Cuando se incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en este instrumento jurídico y sus anexos.
- **4.** Cuando se compruebe que **"EL PROVEEDOR"** haya entregado bienes con descripciones y características distintas a las pactadas en el presente instrumento jurídico.
- 5. En caso de que "EL PROVEEDOR" no reponga los bienes que le hayan sido devueltos para canje, por problemas de calidad, defectos o vicios ocultos, de acuerdo a lo estipulado en el presente contrato.
- 6. Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título y a favor de cualquier otra persona física o moral, los derechos y obligaciones derivados del presente instrumento jurídico, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de "EL INSTITUTO".

ualquier

Página 14 de 18

COORDINA



### Contrato Número 15BI0492

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR040-T24-2015

Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de "EL PROVEEDOR".

8. Cuando los bienes entregados no puedan funcionar o ser utilizados por estar

incompletos.

- En el supuesto de que la Comisión Federal de Competencia, de acuerdo a sus facultades, notifique a "EL INSTITUTO" la sanción impuesta a "EL PROVEEDOR" con motivo de la colusión de precios en que hubiese incurrido durante el procedimiento, en contravención a lo dispuesto en los artículos 9 de la Ley Federal de Competencia Económica y 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- 10. En caso de que durante la vigencia de éste contrato la renovación del Registro Sanitario no resulte favorable por la autoridad sanitaria; o bien, se reciba comunicado por parte de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), en el sentido de que "EL PROVEEDOR" ha sido sancionado, o se le ha revocado el Registro Sanitario correspondiente.

11. En caso de que la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), dictamine que respecto de los bienes existe alerta médica durante la vigencia del presente instrumento jurídico.

12. Si "EL PROVEEDOR" no permite a "EL INSTITUTO" la administración y verificación a

que se refiere la cláusula Vigésima señalada en el presente contrato.

DÉCIMA SEXTA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO", en términos de lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrá rescindir administrativamente el presente contrato en cualquier momento, cuando "EL PROVEEDOR" incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento siguiente:

a) Si "EL INSTITUTO" considera que "EL PROVEEDOR" ha incurrido en alguna de las causales de rescisión que se consignan en la Cláusula que antecede, lo hará saber a "EL PROVEEDOR" de forma indubitable por escrito, a efecto de que éste exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes, en un término de 5 (cinco) días hábiles, a partir de la notificación de la comunicación de referencia.

b) Transcurrido el término a que se refiere el inciso anterior, se resolverá considerando los

argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.

c) La determinación de dar o no por rescindido administrativamente el presente contrato, deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada por escrito a "EL PROVEEDOR" dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes, al vencimiento del plazo señalado en el inciso a) de esta Cláusula.

En el supuesto de que se rescinda este contrato, "EL INSTITUTO" no aplicarán las penas convencionales, ni su contabilización para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de este instrumento jurídico.

En caso de que "EL INSTITUTO" determine dar por rescindido el presente contrato, se deberá formular y notificar un finiquito dentro de los 20 (veinte) días naturales siguientes a la fecha en que se notifique la rescisión, de conformidad con el artículo 99 del Reglamento de la Ley de

Página 15 de 18



### Contrato Número 15BI0492

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR040-T24-2015

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en el que se hagan constar los pagos que, en su caso, deba efectuar "EL INSTITUTO", por concepto de la entrega de los bienes por "EL PROVEEDOR" hasta el momento en que se determine la rescisión administrativa.

Iniciado un procedimiento de conciliación "EL INSTITUTO", bajo su responsabilidad podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido este contrato, "EL PROVEEDOR" entrega los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efectos, previa aceptación y verificación de "EL INSTITUTO" por escrito, de que continúa vigente la necesidad de contar con los bienes y aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"EL INSTITUTO" podrá determinar no dar por rescindido este contrato, cuando durante el procedimiento advierta que dicha rescisión pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, "EL INSTITUTO" elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no darse por rescindido este contrato, "EL INSTITUTO" establecerá, de conformidad con "EL PROVEEDOR" un nuevo plazo para el cumplimiento de aquellas obligaciones que se hubiesen dejado de cumplir, a efecto de que "EL PROVEEDOR" subsane el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión. Lo anterior, se llevará a cabo a través de un convenio modificatorio en el que se atenderá a las condiciones previstas en los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**DÉCIMA SÉPTIMA.- PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN.-** En cualquier momento durante la vigencia del presente contrato, "**EL PROVEEDOR**" o "**EL INSTITUTO**" podrán presentar ante el Órgano Interno de Control en "**EL INSTITUTO**" solicitud de conciliación por desavenencias, derivadas del presente instrumento jurídico, conforme a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.

La solicitud se presentará mediante escrito, el cual contendrá los requisitos contenidos en el artículo 15 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, además hará referencia al número de contrato, al servidor público encargado de su administración, objeto, vigencia y el monto del contrato, señalando, en su caso, sobre la existencia de convenios modificatorios, debiendo adjuntar copia de los instrumentos consensuales debidamente suscritos.

DÉCIMA OCTAVA.- RELACIÓN LABORAL.- "LAS PARTES" convienen en que "EL INSTITUTO", no adquiere ninguna obligación de carácter laboral para con "EL PROVEEDOR", ni para con los trabajadores que el mismo contrate para la realización del objeto del presente instrumento jurídico, toda vez que dicho personal depende exclusivamente de "EL PROVEEDOR".

X

PA

Página 16 de 18





### Contrato Número 15BI0492

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR040-T24-2015

Por lo anterior, no se le considerará a "EL INSTITUTO" como patrón, ni aún substituto, y "EL PROVEEDOR", expresamente lo exime de cualquier responsabilidad de carácter civil, fiscal, de seguridad social, laboral o de otra especie, que en su caso pudiera llegar a generarse.

"EL PROVEEDOR" se obliga a liberar a "EL INSTITUTO" de cualquier reclamación de índole laboral o de seguridad social que sea presentada por parte de sus trabajadores, ante las autoridades competentes.

DÉCIMA NOVENA.- MODIFICACIONES.- De conformidad con lo establecido en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, "EL INSTITUTO" podrá celebrar por escrito convenio modificatorio, al presente contrato dentro de la vigencia del mismo. Para tal efecto, "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar, en su caso, la modificación de la garantía, en términos del artículo 103 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

PRÓRROGAS.- Asimismo se podrán acordar prórrogas al plazo de entrega originalmente pactado por caso fortuito, fuerza mayor o por causas atribuibles a "EL INSTITUTO", todo lo cual deberá estar debidamente acreditado en el expediente de contratación respectivo. "EL PROVEEDOR" puede solicitar la modificación del plazo originalmente pactado cuando se actualicen y se acrediten los supuestos de caso fortuito o de fuerza mayor.

Cualquier modificación a los derechos y obligaciones estipuladas por "LAS PARTES" en el presente contrato, deberá formalizarse mediante convenio y por escrito, mismo que será suscrito por los servidores públicos que lo hayan hecho en el contrato, quienes los sustituyan o estén facultados para ello.

VIGÉSIMA.- ADMINISTRACIÓN Y VERIFICACIÓN.- Será responsabilidad del servidor público indicado en el apartado de declaraciones de "EL INSTITUTO" de este instrumento jurídico, administrar y verificar el cumplimiento del presente contrato; de conformidad con lo establecido en el penúltimo y último párrafo del artículo 84 del reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En el caso de que se lleve a cabo un relevo institucional temporal o permanente de dicho servidor público, tendrá carácter de ADMINISTRADOR DEL CONTRATO la persona que lo sustituya en el cargo.

VIGÉSIMA PRIMERA.- RELACIÓN DE ANEXOS.- Los anexos que se relacionan a continuación forman parte integrante del presente contrato.

Anexo 1 (uno)

"Oficio(s) de Liberación de Inversión (OLI)"

Anexo 2 (dos)

"Propuesta Tecnica y Económica"

Anexo 3 (tres)

"Guía de Distribución y Requisitos de Instalación y Capacitación"

VIGÉSIMA SEGUNDA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.- "LAS PARTES" se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas del mismo, así como a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, y supletoriamente al Código Civil Federal, a la Ley Federal

Página 17 de 18



### Contrato Número 15BI0492

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR040-T24-2015

de Procedimiento Administrativo, al Código Federal de Procedimientos Civiles y demás ordenamientos aplicables en la materia.

VIGÉSIMA TERCERA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y cumplimiento de este instrumento jurídico, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, "LAS PARTES" se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

Previa lectura y debidamente enteradas "LAS PARTES" del contenido, alcance y fuerza legal del presente contrato, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe, ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, por sextuplicado, en la Ciudad de México, Distrito Federal, el día 29 de septiembre de 2015, quedando un ejemplar en poder de "EL PROVEEDQR" y los demás en poder de "EL INSTITUTO".

INSTITUTO"
INSTITUTO MENCANO DEL SEGURO SOCIAL

"EL PROVEEDOR"
ESPECIALISTAS DE EQUIPO MÉDICO, S.A. DE C.V.

LICENCIADO FERNANDO JUAN JÓSÉ GÓMEZ DE LARA Apoderado Legal

**ÁREA CONTRATANTE** 

MARYCARMEN BERNAL MIRANDA Apoderada Legal

AREA TÉCNICA

MAESTRA PATRICIA BELMONT ZAPATA

Titular de la División de Equipo y Mobiliario Médico

ÁREA TÉCNICA

INGENIERO MIQUEL ÁNGEL ROJAS GONZÁLEZ Titular de la División de Equipamiento Médico

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

INGENIERA AMELIA PATIÑO GONZÁLEZ

Titular de la Subjefatura de División de Investigación, Equipamiento y Desarrollo de Proyectos Sustentables DOCTOR JULIÁN MORALES BARRIENTOS

Encargado de la Jefatura de Servicios de Prestaciones

Médicas de Veracruz Sur

Las firmas que anteceden, forman parte del contrato número 15BI0492 celebrado entre el INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL y la empresa denominada ESPECIALISTAS DE EQUIPO MÉDICO, S.A. DE C.V., de fecha 29 de septiembre de 2015.

JASS/AAL/FMC/GPG

Página 18 de 18



Corxer Ma

# INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

### Contrato Número 15Bl0492

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR040-T24-2015

ALEXANEXO 1 (UNO) RES

La Statistati dun

and the field and beautiful

"OFICIO(S) DE LIBERACIÓN DE INVERSIÓN (OLI)"



EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 3 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA



GIN TEXTO





### DIRECCIÓN DE FINANZAS UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA



"2015, Año del Generalisimo José Maria Morelos y Pavón"

Miro. Daniel Saúl Broid Krauze Coordinador de Planeación de Infraestructura Médica

Presente

Fecha del OLI Capítulo Equipamiento

México, D.F., a 14 de julio de 2015

Oficio de solicitud del área requirente: 095384612930/158

La División de Equipamiento Médico dependiente de la Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica, solicita la cancelación de los Oficios de Liberación de Inversión (OLI) Nos. 060/0656, 075/0668 y 112/0769 por un monto de \$566,554,334.99, asimismo se emita un nuevo OLi por \$35,126,250.00 referente al presupuesto 2015 del programa Equipo Médico, para realizar la adquisición de 85 lámparas quirúrgicas destinados a diversas Unidades Médicas Delegacionales y UMAE.

Tipo OLI:	Adquis	ición			
Oficio de Liberación de	Invers	ión (C	DLI)		
No. 09900116B3000/BMI/	236	, 1	1	6	

Clave de cartera SHCP	No. solicitud de SHCP	Unidad Responsable	Modalidad	Fuente de financiamiento	o Proyecto de Inversión Fís Nomb	re del Programa o Proyecto	)
1450GYR0057	44584	GYR	K029	4	Programa Nacional de Sustitución	*	
				No.	Localización geográfica	Costo del año fiscal	Numero de Proyec

### Autorización de asignación del Oficio de Liberación de Inversión

Se emite el presente OLI de conformidad al acuerdo ACDO.AS3.HCT.270515/100.P.DF; artículos 35 y 48 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 156 fracción II y 156 A de su Reglamento; 25 y 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el numeral 8.3 del Manual de Organización de la Dirección de Finanzas y al oficio circular 099001670000/837, signado por el entonces Coordinador de Presupuesto e Información Programática en agosto de 2013, lo anterior para dar inicio a las gestiones de Adquisición de Equipamiento del Programa de Inversión Física 2015.

Unidad Responsable del Gasto (URG):

Número de bienes:

Monto original con IVA:

**Nivel Central** 

85

35,126,250.00

( treinta y cinco millones ciento veintiseis mil doscientos cincuenta pesos 00/100 m.n.)

Detalle No. OLI 060/0656 Sustituido 075/0668 Sustituido 112/0769 Sustituido

Por tanto, el monto señalado se ha registrado en el Sistema Financiero PREI Millenium para que la URG ejerza los recursos conforme al Anexo 1 que se adjunta, y con base en los artículos 8 y 69 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y el numeral 7.1.20 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

> Atentamente, El Coordinador

Mtro. Jorge David Esquinca





#### **DIRECCIÓN DE FINANZAS** UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA



"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

#### Mtro, Daniel Saul Broid Krauze Coordinador de Planeación de Infraestructura Médica

Presente

Fecha del OLI Capítulo Equipamiento

México, D.F., a 14 de julio de 2015

Oficio (	de s	solicitud	del	área requi	irente:	09538461	2930/1	58
----------	------	-----------	-----	------------	---------	----------	--------	----

La División de Equipamiento Médico dependiente de la Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica, solicita la cancelación de los Oficios de Liberación de Inversión (OLI) Nos. 060/0656, 075/0668 y 112/0769 por un monto de \$566,554,334.99, asimismo se emita un nuevo OLI por \$35,126,250.00 referente al presupuesto 2015 del programa Equipo Médico, para realizar la adquisición de 85 lámparas quirúrgicas destinados a diversas Unidades Médicas Delegacionales y UMAE.

	Tipo OLI:	Adquisi	ción	
	Oficio de Libera	ción de Inversi	ón (OL	1)
No	. 09900116B3000	/BMI/ <b>236</b>	,1.1	57

#### Normatividad

En materia de obra pública y de adquisiciones de bienes muebles e inmuebles las Unidades Responsables del Gasto se abstendrán de convocar, adjudicar o contratar obras públicas o adquisiciones, arrendamiento o servicios relacionados con las mismas, cuando no cuenten con la autorización de inversión en los términos de las disposiciones aplicables.

Lo relativo a la celebración de contratos, ejecución de obras, adquisiciones de bienes muebles e inmuebles, deberá apegarse a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y demás legislación aplicable.

Es importante considerar las disposiciones contenidas en el "Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto, así como para la modernización de la Administración Pública Federal", además de los "Lineamientos para la aplicación y seguimiento de las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal ", para la adquisición en materia de Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC).

#### Con conia para:

Ing. Adrián Martinez de Luna. Jefe de Servicios de Finanzas en la Delegación Aguascalientes@

Lic. Francisco Mercado Ramirez.- Jefe de Servicios de Finanzas en la Delegación Baja California Sur@

C.P. Jorge Arturo Pinto Ayala.- Jefe de Servicios de Finanzas en la Delegación Campeche@

Lic. Rafael Eduardo Ayala Farfas.- Jefe de Servicios de Finanzas en la Delegación Coahuila@

Lic. Georgina Sánchez Alegría,- Jefa de Servicios de Finanzas en la Delegación Colíma@

Mtro. Ricardo Carrasco Reyes.- Jefe de Servicios de Finanzas en la Delegación Chiapas@

Lic. Víctor Manuel Villa Hernández.- Jefe de Servicios de Finanzas en la Delegación Chihuahua@

C. P. Jorge Edwin Armstrong Cedillo .- Jefe de Servicíos de Finanzas en la Delegación Durango@

C.P. Victor Manuel Vargas Rivas. - Jefe de Servicios de Finanzas en la Delegación Guanajuato@ C.P. Angel Fajardo Torres.- Jefe de Servicios de Finanzas en la Delegación Guerrero@

C.P. Luis Millot Mariscal.- Jefe de Servicios de Finanzas en la Delegación Hidalgo@

C.P. Alma Leticia Quezada Romero.- Jefa de Servicios de Finanzas en la Delegación México Oriente@

Act. Alejandro Abraham Montesinos Ramírez.- Jefe de Servicios de Finanzas en la Delegación México Poniente@

C.P. Adolfo Ulloa Arteaga.- Encargado de la Jefatura de Servicios de Finanzas en la Delegación Nayarit@

C.P. Amelia Guzman Flores.- Jefa de Servicios de Finanzas en la Delegación Nuevo León@

C.P. Ruben García Juarez. - Encargado de la Jefatura de Servicios de Finanzas en la Delegación Oaxaca@

C.P. Manuel Sanromán Vázquez.- Jefe de Servicios de Finanzas en la Delegación Puebla@

C.P. Soledad Virginia Tello García.- Jefa de Servicios de Finanzas en la Delegación Querétaro@

C.P. Claudia Margarita Rodríguez Torres.- Jefa de Servicios de Finanzas en la Delegación San Luis Potosi@

Lic. Ricardo Nicolás Berrelleza Pacheco.- Jefe de Servicios de Finanzas en la Delegación Sinaloa@

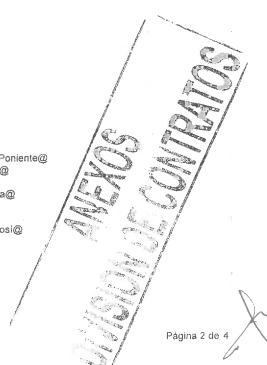
C.P. Heriberto Verdugo Navarro.- Jefe de Servicios de Finanzas en la Delegación Sonora@

C.P. Edna Georgina Castañeda Félix.- Jefa de Servicios de Finanzas en la Delegación Tabasco@ Lic. José Abdo Schekaiban Ongay.- Jefe de Servicios de Finanzas en la Delegación Tamaulipas@

C.P. Gloria Losada García. - Jefa de Servicios de Finanzas en la Delegación Veracruz Norte@

C.P. Fernando Ocejo Rodríguez.- Jefe de Servicios de Finanzas en la Delegación Veracruz Sur@

C.P. Yaremi Elizabeth Ake Sustersick.- Jefa de Servicios de Finanzas en la Delegación Yucatán@









### DIRECCIÓN DE FINANZAS UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA



"2015, Año del Generalisimo José María Morelos y Pavón"

Mtro. Daniel Saúl Broid Krauze Coordinador de Planeación de Infraestructura Médica

Presente

Fecha del OLI Capítulo Equipamiento

México, D.F., a 14 de julio de 2015

Oficio de solicitud del área requirente: 095384612930/158

La División de Equipamiento Médico dependiente de la Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica, solicita la cancelación de los Oficios de Liberación de Inversión (OLI) Nos. 060/0656, 075/0668 y 112/0769 por un monto de \$566,554.334.99, asimismo se emita un nuevo OLI por \$35,126,250.00 referente al presupuesto 2015 del programa Equipo Médico, para realizar la adquisición de 85 lámparas quirúrgicas destinados a diversas Unidades Médicas Delegacionales y UMAE.

	Tipo OLI:	Adquis	Adquisición							
	Oficio de Liberación de	Invers	ión	(01	LI)					
No.	09900116B3000/BMI/	236	1	1	1	61				

L.C. Maricela Rincón Ortiz.- Encargada de la Jefatura de Servicios de Finanzas en la Delegación Zacatecas@
Mitro. Daniel Esteban Ramírez Garcén.- Jefe de Servicios de Finanzas en la Delegación D.F. Sur@
Lic. Juan Carlos García Rubio.- Jefe del Departamento de Finanzas en la UMAE H Traumatología y Ortopedia Gral. Div. Manuel Avila Camacho Puebla@
Lic. Ma. Isabel Caldera Gutiérrez.- Encargada del Departamento de Finanzas en la UMAE HG CMN La Raza@
Mitro. Gustavo Hernández Castro.- Jefe del Departamento de Finanzas en la UMAE HP CMN Siglo XXI DF Sur@

Se enviará por correo électrónico Institucional.

IDEA/SPO/ABORE (100)

Volante No. 2015000400

Página 3 de 4



Anexo 1 Equipamiento 2015

Clave de cartera SHCP:





No solicitud de SHCP :

44584 Programa Nacional de Sustitución de Equipamiento Médico

Nombre del programa o proyecto:

1450GYR0057

		<del></del>		PREI Milenium Presi	rougete del	Destino de	LEion	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	SA			T	PRE		DDE: **	new en C	natral da (	Compromiso	-		Monto autoriza	cifras en pi
Tipo de Bien	ID de	ID de	CUR		,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,		Centro de	CDG CEN	T	1	VAR	ID de		upo	URG		Centro		Periodo	No. de	Precio	Importe To
	Transacción	Solicitud		Municipio /Estado	Ubicación	UI	Costo	GPO-GEN	ESP	Dis	VAR	Articulo	Descripción	URG	Ubicación.	UI	Costo	Cuenta	Pptal	bienes	Unitano con	con (V/
biliano Médico	11810466	10000158297	1301	AGUASCALIENTES	01010001	la10101	200200	531-562	11010	04	101	11943	ILAMPARA QUIRURGICA DOBLE EQUI	109	09530007	009001	290000	13350109	2015M07	1	413,250	413.2
biliario Medico	11810467	0000158857	130]	COMONDUBCS	03060001	030402	200200	531-562	1010	164	01	11943	LAMPARA DUIRURGICA DOBLE EQUI	309	09530007		290000	13350109	2015M07	1	413,250	413,2
bdiano Médico	11810468	0000158298	1301	CAMPECHE, CAMP.	04010001		200200	531-562	1010	04	01	11943	LAMPARA QUIRURGICA DOBLE EQUI	09	09530007			13350109	2015M07	1	413,250	413.
onbett ensile	11810469	10000158587	1301	PIEDRAS NEGRAS COA	05120001	050102	200200	531-562	1010	€4	01	11943	LAMPARA QUIRURGICA DOBLE EQUI	109	09530007	099001	290000	13350109	2015M07	1	413,250	413.
shario Médico	11810470	0000159136	130	MONCLOVA COAH	05170001	050204	200200	531-562	1010	C4	101	11943	LAMPARA QUIRURGICA DOBLE. EQUI	09	09530007	099001	290000	13350109	2015M07	1	413,250	413.
olliano Médico	11810471	0000158727	130	MONCLOVA, COAH.	05170001	050204	200200	531-562	1010	04	01	11943	LAMPARA QUIRURGICA DOBLE. EQUI	09	09530007	099001	290000	13350109	2015M07	1	413,250	413
opitario Médico	11810472	0000158858	130	FRANCISCO I MADERO	05060001	050403	200200	531-562	1010	04	01	11943	LAMPARA QUIRURGICA DOBLE EQUI	09	09530007	099001	290000	13350109	2015M07	1	413,250	413
iliano Medico	11810473	0000158299	130	COLIMA COL	06010001	060103	200200	531-562	1010	04	01	11943	LAMPARA QUIRURGICA DOBLE, EQUI	09	09530007	099001	290000	13350109	2015MD7	1	413,250	413
osibéM onsitio	11810474	0000156728	130[	TECOMAN COL	06076001	080401	200200	531-562	1010	04	01	11943	LAMPARA QUIRURGICA DOBLE, EQUI	09	09530007	099001	290000	13350109	2015M07	1	413,250	413
piliano Médico:	11810475	0000158300	130	TUXTLA GUTIÈRREZ	07010003	070101	200200	531-562	1010	04	01	11943	LAMPARA QUIRURGICA DOBLE. EQUI	09	09530007	099001	290000	13350109	2015MD7	4	413,250	1,853
oinano Medico	11810476	0000158588	130	TAPACHULA, CHIS.	07020001	070202	200200	531-562	1010	04	01	11943	LAMPARA QUIRURGICA DOBLE, EQUI	09	09530007	100090	290000	13350109	2015M07	5	413,250	2,066
iliario Médico	11810477	0000158446	130	CHIHUAHUA	01001A80	080502	200200	531-562	1010	04	01	11943	LAMPARA QUIRURGICA DOBLE EQUI	09	09530007	099001	290000	13350109	2015M07	1	413,250	413
ilitario Médico	11810478	0000158729	130	CHIHUAHUA, CHIH.	08010028	081301	200200	531-562	1010	04	DT	11943	LAMPARA QUIRURGICA DOBLE. EQUI	09	09530007	099001	290000	13350109	2015M07	1	413,250	413
itiario Médico	11810479	0000169137	130	CHIHUAHUA, CHIH.	08010028	081301	200200	531-562	1010	04	01	11943	LAMPARA QUIRURGICA DOBLE, EQUI	(08	09530007	099001	290000	13350109	2015M07	4	413,250	1,653
iliano Médico	11810480	0000158301	130	DURANGO	10010013	100201	200200	531-562	1010	04	01	11943	LAMPARA QUIRURGICA DOBLE. EQUI	08	09530007	099001	290000	13350109	2015M07	1	413,250	413
Iliario Médico	11810481	0000159138	130	CELAYA, GTO.	11080004	110101	200200	531-562	1010	04	01	11943	LAMPARA QUIRURGICA DOBLE. EQUI	09	09530007	099001	290000	13350109	2015M07	1	413,250	413
ilianin Médico	11810482	0000158730	130	CHILPANCINGO GRO	12010001	120401	200200	531-562	1010	04	01	11943	LAMPARA QUIRURGICA DOBLE, EQUI	09	09530007	099001	200000	13350109	2015M07	1	413,250	413
diano Médico	11810483	0000158302	130	TIZAYUCA, HGO.	13880003	130701	200200	531-562	1010	04	01	11943	LAMPARA QUIRURGICA DOBLE. EQUI	09	09530007	099001	290000	13350109	2015M07	1	413.250	413
lianic Medico	11810484	0000158859	130	CLARA STA MEX	15490003	150102	200200	531-562	1010	04	101	11943	LAMPARA QUIRURGICA DOBLE EQUI	09	09530007	099001	290000	13350109	2015M07	. 1	413,250	413
iario Médico	11810485	0000158999	130	COACALCO	15580001	150103	200200	531-562	1018	04	01	11943	LAMPARA QUIRURGICA DOBLE. EQUI	09	09530007	099001	290000	13350109	2015M07	ī	413,25G	41
ano Médico	11810486	0000158589	130]	CHALCO, EDD. DE MEX	15600001	150104	200200	531-562	1010	04	01	11943	LAMPARA QUIRURGICA DOBLE. EQUI	09	09530007	099001	290000	13350109	2015M07	1	413,250	41
hario Hédico	11810487	0000158860	130	REYES LOS -LA PAZ- MI	15800001	150186	200200	531-562	1010	04	01	11943	LAMPARA QUIRURGICA DOBLE. EQUI	09	09530007	099001	290000	13350109	2015M07	. 1	413,250	41
lianc Médico	11810488	0000158169	1301	ECATEPEC	15490005	150201	200200	531-562	1010	04	01	11943	LAMPARA QUIRURGICA DOBLE, EQUI	09	09530007	099001	290000	13350109	2015M07	1	413,250	41
iliano Médico	11810489	0000158447	130	ECATEPEC	15540005	150502	200200	531-562	1010	94	01	11943	LAMPARA QUIRURGICA DOBLE. EQUI	09	09530007	099001	290000	13350109	2015M07	1	413,250	413
iliano Médico	11810490	0000158590	1301	TLALNEPANTLA	16060002	160101	200200	531-582	1010	04	01	11943	LAMPARA QUIRURGICA DOBLE EQUI	09	09530007	099001	290000	13350109	2015M07	3	413,250	1,23
illario Médico	11810491.	0000158591	1301.	TEPIC, NAY	19010006	190101	200200	531-562	1010	0.1	01	11943	LAMPARA QUIRURGICA DOBLE, EQUI	- 09	09530007	099001	290000	13350109	2015M07	1	413,250	413
iliario Médico	11810492	0000158731	1301	GUADALUPE, N.L.	20110003	200102	200200	531-562	1010	D4	01	11943	LAMPARA QUIRURGICA DOBLE. EQUI	09	09530007	099001	293000	13350109	2015M07	1	413,250	413
hario Médico	11810493	0000158170	130]	SAN NICOLAS DE LOS (	20170004	200201	200200	531-562	1010	04	01	11943	LAMPARA QUIRURGICA DOBLE, EQUI	09	09530007	099001	299000	13350109	2015M07	1	413,250	413
liario Médico	11810494	0000159000	130	MONTEMORELOS, N.L.	20060001	200402	200200	531-562	1010	04	01	11943	LAMPARA QUIRURGICA DOBLE, EQUI	09	09530007	099001	290000	13350109	2015M07	1	413,250	413
íhano Médico	11810495	0000159143	1301	DAXACA, DAX.	21020001	210101	200200	531-562	1010	EM	01	11943	LAMPARA QUIRURGICA DOBLE, EQUI	08	09530007	099001	290000	13350109	2015M07	1	413,250	413
itano Médico	11810496	0000158450	1301	TEZIUTLAN PUE.	22050004	220102	200200	531-562	1010	04	Ð1	11943	LAMPARA QUIRURGICA DOBLE. EQUI	09	09530007	099001	290000	13350109	2015MD7	1	413,250	413
liano Médico	11810497	0000158451	130]	TEZIUTLAN PUE.	22050004	220102	200200	531-562	1010	04	01	11943	LAMPARA QUIRURGICA DOBLE EQUI	09	09530007	100660	290000	13350109	2015M07	3	413,250	1,239
iliano Médico	11810498	0000158308	1301	SAN JUAN DEL RIO, OR	23030006		200200	531-562	1010	04	01	11943	LAMPARA QUIRURGICA DOBLE, EQUI	09	09530007	099001	290000	13350109	2015M07	1	413,250	413
Diario Médico	11810499	0000158594	130}	LUIS POTOSI, SAN S L F	25010010	250202	200200	531-562	1010	04	01	11943	LAMPARA QUIRURGICA DOBLE. EQUI	09	09530007	099001	290000	13350109	2015M07	3	413,250	1,239
liano Medico	11810500	0000158595	1301	CULIACAN, SIN	26090003	260203	200200	531-562	1010	04	01	11943	LAMPARA QUIRURGICA DOBLE. EQU!	09	09530007	100000	200000	13350109	2015M07	1	413,250	413
liazio Medico	11810501	0000159144	130[	CULTAÇÂN	26010001	260501	200200	531-562	1010	04	Oi	11943	LAMPARA QUIRURGICA DOBLE. EQUI	09	09530007	099001	290000	13350109	2015M07	1	413.250	413
liario Médico	11810502	0000158309	130	CULIACÁN	26010001	260501	200200	531-562	1010	D4	01	11943	LAMPARA QUIRURGICA DOBLE. EQUI	0.0	09530007	099001	290000	13350109	20151407	3	413,250	1.239
ario Mèdico	11810503	0000158171	130	AHOME, SIN.	26030003		200200	531-562	1010	04	Ðτ	11943	LAMPARA QUIRURGICA DOBLE, EQUI	09	09530007	099001	290000	13350109	2015M07	1	413,250	413
iario Medico	11810504	0000159140	130)	CABORCA, SON.	27130001	270105	200200	531-562	1010	04	01	11943	LAMPARA QUIRURGICA DOBLE, EQUI	03	09530007	099001	290000	13350109	2015M07	1	413,250	413
ano Médico	11810505	0000158448	130!	HERMOSILLO, SON.	27010003	27160:	200200	531-562	1010	Đ4	61	11943	LAMPARA QUIRURGICA DOBLE. EQUI	109 .	09530007	099001	290000	13350109	2015M07	1	413,250	413
hario Medico	11810506	0000158303	7301	VILLAHERMOSA	28010027	280102	200200	531-562	1010	Đá	01	11943	LAMPARA QUIRURGICA DOBLE, EQUI	09	09530007	099001	290000	13350109	2015M07	1	413,250	413
lario Médico	11810507	0000158304	130	CD. REYNOSA	29040001	290101	200200	531-562	1010	104	01	11943	LAMPARA QUIRURGICA DOBLE, EQUI	69	09530007	099001	290000	13350109	2015M07	1	413,250	413
lario Médico	11810500	0000158305	130	CD. MADERO	29090002		200200	531-562	101D	04	01	11943	LAMPARA QUIRURGICA DOBLE, EQUI	09	09530007	099001	290000	13350109	2015M07	1	413,250	413
hario Médico	11810509	0000159141	130	POZA RICA	31070004		200200	531-562	1010	04	01	11943	LAMPARA QUIRURGICA DOBLE, EQUI	99	09530007	099001	290000	13350109	2015M07	ī	413,250	413
liario Médico	11810510	0000158863	130	COATZACOALCOS	32450001	325202	200200	531-562	1010	04	10:	111943	LAMPARA QUIRURGICA DOBLE EQUI	09		099001	290000	13350109	2015MD7	1	413,250	413
iario Médico	11810511	0000153992	130	MERIDA	33010009		200200	531-562	1010	04	01	11943	LAMPARA QUIRURGICA DOBLE, EQUI	09		099001	290000	13350109	2015MD7	5	413,250	2,066
lano Médico	11810512	0000158574	130	MERIDA YUC	33010015		200200	531-562	1010	04	01	11943	LAMPARA QUIRURGICA DOSLE EQUI	D9		099001	290000	13350109	2015M07	1	413,250	413
hario Médico	11810513	0000150374	130	ZACATECAS	34010001		200200	531-562	1010	04	01	11943	LAMPARA QUIRURGICA DOBLE, EQUI	09		099001		13350109	2015M07	1	413,250	413
iano Médico	11810514	0C00158993	130	IIZTACALCO	38520005		200200	531-562	1010	04	101	11943	LAMPARA QUIRURGICA DOBLE EQUI	09		099001		13350109	2015M07	- 2	413,250	820
hario Médico	11810515	0000158845	130	PUEBLA, PUE	22010039	TO THE OWNER OF THE OWNER OWNER OF THE OWNER OWNER OF THE OWNER OW	200200	531-562	1010	04	101	11943	LAMPARA QUIRURGICA DOBLE. EQUI	09		099001		13350109	2015M07	3	413,250	1,239
iano Médico	11810516	0000159121	130	CUAUHTEMOC	37B50001		200200	531-562	1010	04	01	11943	LAMPARA QUIRURGICA DOBLE EQU!	09		099001		13350109	2015M07	5	413,250	2,086
hano Medico	11810518	0000158994	130	AZCAPOTZALCO	36A 10001		200200	531-562	1010	04	01	11943	LAMPARA QUIRURGICA DOBLE EQUI	109	09530007			13350109	2015M07	- 5	413,250	2,066
TOTAL:	1,010510	Innan i trasm		LEGE O'DEOO		1001001	(2-70200	TO TOOL	10.0	10-	, • ,	, . 10-70		100	2000001	-2000	1-24000		120.0001	85	21,489,000	35,126





MAC (1997年) 1997年 1997年

### Contrato Número 15Bl0492

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR040-T24-2015

ANEXO 2 (DOS)

"PROPUESTA TECNICA Y ECONÓMICA"





EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 4 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA



SIN TEXTO

)\6

GROUP



ANEXO NÚMEROJ C (UNGE)

The second secon			W1010
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL	LA-019GYR040- T24-2015.	CANTIDAD	102
THE PROPERTY AND ADDRESS OF THE PROPERTY ADDRESS OF THE PROPERTY AND ADDRESS OF THE PROPERTY ADDRESS OF THE PROPERTY AND ADDRESS OF THE PROPERTY ADDRESS OF TH			1.779
PARTIDA	25		
CLAVE SAI	\$31 562 1010 04 01		
CLAVE PREI	000000000011943		
	NOMBRE GENE A QUIRÚRGICA		D)

ESPE		

- 1. Definición:
- 1.1 Equipo fijo para iluminar el campo quirurgico durante la exploración ó maniobras quirúrgicas. Equipo no invasivo, utilizado en el quirófano de unidades de segundo y tercer nivel de atención.
- 2. Descripción:
- 2.1 Montaje:
- 2.1.1 Columna fija a techo.
- 2.2 2 Brazos pota lámpara cada uno con:
- 2.2.1 Giro rotatorio de 360º
- 2.2.2 Ajuste vertical mínimo de 90 cm y abatible a +/- 45°
- 2.2.3 Articulado
- 2.3 Integrado por dos lámparas, cada támpara con:
- 2.3.1 Libre de sombras a la interposición de cuerpos.
- 2.3.2 Fuente de luz:
- 2.3.2.1 LED blanco
- 2.3.2.2 Ensamblado en base de aluminio.
- 2.3.2.3 Tiempo de vida útil de 25,000 horas como mínimo.
- 2.3.3 Temperatura de calor de rango de 4,200 a 6,000 grados Kelvin.
- 2.3.4 Indice de rendimiento de color de 90% como
- 2.3.5 Tamaño del campo de trabajo:
- 2.3.5.1 Diámetro de iluminación de 18 cm como mínimo.
- 2.3.5.2 Profundidad de iluminación de 75 cm como mínimo.
- a 1 metro de distancia de la fuente sin reenfoque.
- 2.3.6 Energia de radiación de 500 W/m2 o menor por cada
- 2.3.7 Intensidad luminosa homogénea en el rango de 130,000 a 160,000 luxes a 1 metro de distancia de la fuente
- 2.3.8 Mango:
- 2.3.8.1 Desmontable.
- 2.3.8.2 Esterilizable.
- 2.3.8.3 Aluminio y/o plástico.
- 2.3.8.4 Ensamble rapido no enroscable.
- 2.3.9 Panel de control electrónico de encendido, apagado. aumento y disminución de la intensidad luminosa.
- 2.3.10 Cabazal cerrado con superficie externa lisa, sin bordes ni tornillos para fácil limpieza y desinfección.
- 2.4 Sistema de alimentación interrumpida (UPS)
- 2.4.1 Grado médico, integrado o interconstruida con un tiempo de respaldo de 1.5 horas como mínimo. Tiempo de

Flament I In Connecting 2000 Fisto 6 Dipto, 601 Col. Los Pirulas Tialnepantia de la profilimento 1 o 6

NICA DEL LICITANTE	
LICITANTE	ESPECIALISTAS DE EQUIPO MÉDICO S.A. DE C.V.
FABRICANTE	GEBRUDER MARTIN GMbH & Co. KG
MARCA	KLS MARTIN
MODELO	MARLED E91/E91
CATALOGO	B9i Doble de techo.
to diagram-varian	HOJA 1 DE 2

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DELL'ICITANTE

- 1. Definición:
- 1.1 Equipo fijo para lluminar el campo quirúrgico durante la exploración o maniobras quirurgicas. Equipo no invasivo, utilizado en el quirófano de unidades de segundo y tercer nivel de atención.
- 2. Descripción:
- 2.1 Montaje:
- 2.1.1 Columna fija a techo. Características Técnicas Pág. 1.
- 2 Brazos porta lámpara cada uno con: Características Técnicas Pág. 1
- 2.2.1 Giro rotatorio de 360º Catálogo Lámparas
- Configuraciones Varias Pág. 35
- 2.2.2 Ajuste vertical mínimo de 90 cm y abatible a +/- 45º 360º Catalogo Lámparas Configuraciones Varias Rão, 35
- 2.2.3 Articulado Catálogo Lámparas Configuraciones Varias Pág. 35
- 2.3 Integrado por dos lámparas, cada lámpara con: : Características Técnicas Pág. 1
- 2.3.1 Libre de sombras a la interposición de cuerpos. Características Técnicas Pág. 1
- 2.3.2 Fuente de luz:
- 2.3.2.1 LED blanco Características Técnicas Pág. 1
- 2.3.2.2 Ensamblado en base de alumínio Características Técnicas Anexo 1 Bis.
- 2.3.2.3 Tiempo de vida útil de 40,000 horas Características Técnicas Pag. 3
- 2.3.3 Temperatura de calor de 4,600 grados Kelvin.
- Caracteristicas Técnicas Pág. 4
- 2.3.4 Indice de rendimiento de color de 95% Características Técnicas Pág. 4
- 2.3.5 Tamaño del campo de trabajo:
- 2.3.5.1 Diametro de lluminación de 17 a 22 cm. Características Técnicas Pág. 4
- 2.3.5.2 Profundidad de iluminación de 670 a 1.500 mm a 1 metro de distancia de la fuente sin reenfoque. Características Técnicas Páo. 4
- 2.3.6 Energía de radiación de 469 W/m2 por cada támpara. Características Técnicas Pág. 4
- 2.37 Intensidad de lluminación central de 160,000 luxes á 1 metro de distancia de la fuente Características Técnicas Pág. 4
- 2.3.8 Mango: Manual Pág. 20
- 2.3.8.1 Desmontable. Manual de Uso E9i Pág. 20 2.3.8.2 Esterilizable. Manual de Uso E9i Pág. 20

### Kesmartın

GROUP

recarga de las baterilas de 8 horas como máximo.

- 3.1 Panel de control electrónico en pared. (Considerar esta opción en obra nueva).
- 4. Accesorios opcionales:
- 4.1 Camara de video de la misma marca que las lámparas: Las características serán determinadas al momento de la
- 4.1.1 Definición estandar (SD) o alta definición (HD).
- 4.1.2 Instalada en el centro de la lámpara o brazo adicional.
- 4.1.3 Sistema de control que permita ajustar al zoom, contraste, congelación de imagen (freeze), foco, encendido y apagado.
- 4.1.4 Formato de señal de video NTSC.
- 4 1.5 Mango esterilizable cuando la cámara este instalada en el centro de la lámpara.
- 4.1.6 Compatible cen los sistemas de integración digital del quirófano.
- 5. Consumibles
- 5.1 Cuatro mangos desmontables y esterilizables.
- 6. Refacciones
- 6.1 Según marca y modelo
- 7. Instalación
- 7.1 127V/60 Hz.
- 8. Operación:
- 8.1 Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación
- 9 Mantenimiento
- 9.1 Preventivo y correctivo por personal calificado 10. Normas-Certificados:
- 10.1 Para producto de origen extranjero que cumplan con algunas de las siguientes: FDA, CE, ISO 13845
- 10.2 Para producto de origen nacional: certificado de buenas prácticas de fabricación expedida por COFEPRIS. NOM-024-SCFI-1998, información comercial para empaques, instructivos y garantías de los productos electrônicos y electrodomésticos.



- 2.3 8.3 Termoestable. Manual de Uso E9i Pág. 26 2.3.6.4 Ensamble rápido no enroscable. Manual de Uso E9
- 2.3.9 Panel de control electrónico de encendido, apagado, aumento y disminución de la intensidad luminosa. Manual de Uso E9i Pág. 17 v Catálogo Lámpara de Quirófano Pág. 4
- 2.3.10 Cabezal cerrado con superficie externa lisa, sin bordes ni tornillos para facil limpieza y desinfección. Catalogo Lámpara de Quirófano Páo. 6
- 2.4 Sistema de Alimentación Interrumpida (UPS) Manual UPS
- 2.4.1. Grado médico, integrado o interconstruido con un tiempo de respaldo de 3 horas como mínimo. Tiempo de recarga de las baterias de 8 horas como máximo. Manual UPS Pág. 12/22 y
- 3.1. Panel de Control electrónico en pared. Manual de Uso E9i
- 4. CANCELADO EN JUNTA DE ACLARACIONES.
- 5. Consumibles
- 5.1 Cuatro mangos desmontables y esterilizables.
- 6. Refacciones
- 6.1 Según marca y modelo
- 7. Instalación
- 7.1 100-240 VAC, 50-60 Hz.
- 7.2 Estructura de filación a techo dependiendo de la configuración de cada marca y modelo (En caso de requerirse para el programa de reposición)
- 8. Operación:
- 8.1 Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación
- 9. Mantenimiento
- 9.1 Preventivo y correctivo por personal calificado
- 10, Normas-Certificados:
- 10.1 Para producto de origen extranjero que cumplan con algunas de las siguientes: CE, ISO 13845
- 10.2 Para producto de origen nacional: certificado de buenas prácticas de fabricación expedida por COFEPRIS, NOM-024-SCFI-1998, Información comercial para empaques, instructivos y garantías de los productos electronicos y electrodomésticos. (NO APLICA)
- OTRAS CARACTERÍSTICAS:
- -Modo backlight (endo 5%) 8,000 lux. (hoja técnica pág. 4)
- -El mango cuenta con funciones de: encendido, apagado, ajuste de temperatura de color. (hoja técnica pág. 2)

MÉXICO, D.F. A 17 DE AGOSTO DE 2015

MARYCARMEN BERNAL MIRANDA REPRESENTANTE LEGAL



### KUSMATTEN

GROUP



### ANEXO NÚMERO 5-D (CINCO-D)

FORMATO DE CARTA RELATIVA AL NUMERAL 7.1, INCISO J)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL CONVOCANTE

Referencia:

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO QUE CONTENGAN EL CAPITULO DE COMPRAS NÚMERO: LA-019GYR040-T24-2015

MARYCARMEN BERNAL MIRANDA EN MI CARACTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA ESPECIALISTAS DE EQUIPO MÉDICO, S.A. DE C.V., MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD LO SIGUIENTE:

Mi representada se obliga a garantizar los bienes propuestos por 36 meses, según sea el caso, con cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, contados a partir de la fecha de entrega de los mismos a entera satisfacción del Instituto, la cual incluirá los siguientes aspectos:

Capacitación

Se llevará a cabo un segundo período de capacitación en los mismos términos señalados. en el numeral 2.2.2. Capacitación, dentre del período de garantía de los bienes por 36 meses, según sea el caso, a solicitud del Instituto, todo esto sin costo adicional para éste ultimo. Debiendo de quedar constancia en una "Acta Administrativa Circunstanciada de Capacitación (segundo período de capacitación)" asentando a su vez si esta se efectuó a entera satisfacción del Instituto.

Previo al término de la garantía de los bienes, a solicitud del Instituto, se deberá realizar una capacitación en mantenimiento preventivo y correctivo para el personal especializado en mantenimiento designado por el Instituto. Debiendo de quedar constancia en una "Acta Administrativa Circunstanciada de Capacitación (Previo al termino de la garantía de los bienes por 36 meses, según sea el caso,)\* asentando a su vez si esta se efectuó a entera satisfacción del Instituto.

Tiempos Máximos de Reparación o Atención de Fallas.

Será obligación otorgar soporte y asistencia técnica al instituto, cuando éste así id requiera durante la vigencia de la garantia de los equipos que nos sean adjudicados, para lo cual se otorgará todas las facilidades que permitan la comunicación entre usuarios y personal técnico del proveedor y del fabricante, para lo cual se señala para tal efecto:

- Cuenta de correo electrónico: ariadnameza@eem.com.rax; eamador@eem.com.mx
- o Datos de la persona y cargo o área designada. Srita. Ariadna Omaña Meza, Coordinadora del Departamento de Servicio.

Nos obligamos a reparar los bienes, cuando así proceda, en un plazo máximo de 6 días hábiles o bien, reemplazarlos por bienes nuevos, a entera satisfacción del Instituto, en un A de Canacho 2000 Plue 6 Doto 601 Col Los Pirules Tlainepantia de Baz. Edo México C.P. 54040 Tels. 5370 4781, 5370 7865 Fax: 5378 3709 Www. 6 Dicom.mx

E. 1887.5

ide?

### Kusmartin

GROUP



MÉXICO, D.F. A 17 DE AGOSTO DE 2015.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL CONVOCANTE

Referencia:

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO QUE CONTENGAN EL CAPITULO DE COMPRAS NÚMERO: LA-019GYR040-T24-2015

MARYCARMEN BERNAL MIRANDA EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA <u>ESPECIALISTAS DE EQUIPO MÉDICO, S.A. DE C.V.</u>, MANIFIESTO LO SIGUIENTE

CALENDARIO DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y/O CORRECTIVOS DURANTE LA GARANTÍA DE 36 MESES

PARTIDA No. 25 LAMPARA QUIRURGICA DOBLE (LED)

ABRIL Y OCTUBRE DE 2017 ABRIL Y OCTUBRE DE 2018

\*SE FIJARAN LOS DÍAS Y HORARIOS EN COORDINACIÓN CON EL PERSONAL DEL HOSPITAL.

SE ATENDERAN LOS LLAMADOS EN UN LAPSO NO MAYOR A 48 HORAS.

COORDINADORA DEPTO. DE SERVICIO: ARIADNA OMAÑA MEZA CORRED: ariadnameza@eem.com.mx
TEL. (55) 53704781 / 53706758 FAX. (55) 53783709

#### INGENIEROS DE SERVICIO

ING. EDUARDO AMADOR SANTIAGO CORREO: eamador@eem.com.mx	JEFE DEPTO, SERVICIO
ING. RAMÓN MARTÍNEZ	CORREO: ramonmtz@eem.com.mx
ING. ROBERTO ARTEAGA MORENO	CORREO: arteagar@eem.com.mx
ING. JOSÉ ANTONIO PADILLA	CORREO: padilla@eem.com.mx
CIRO ESCALONA GUTIÉRREZ ciroescaalona@eem.com.mx	CORREO:  SE CANCELAN DATO PERSONA(S) FÍSICA( TALES COMO: NÚM

\*SE ANEXAN RUTINAS DE MANTENIMIENTO.

ATENTAMENTE

MARYCARMEN ENRANDA REPRESENTANTE LEGAL SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NÚMEROS CELULARES Y NEXTEL DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Manuel Aviia Camacho 2900 Piso 6 Dpto. 601 Col. Los Pirules. Tialnepantia de Baz. Edo México. C.P. 54040. Tels. 5370 4781, 5370-7865 Pix 5378 3709. www. 💿 😅 .com. 17

### KLSMartin

GROUP



### ANEXO NÚMERO 8 (OGHO) PROPOSICIÓN ECOMÓMICA

LIGITACION	LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO QUE CONTENGAN EL CAPÍTULO DE COMPRAS NÚMERO: LA-019GYRO40-T24-2015	FECHA	17 DE AGOSTO DE 2015.
NOMBRE ORAZON SECIAL DEL LIGITANTIE ( DOMICILIO REC. 1	ESPECIALISTAS DE EQUIPO MÉDICO, S.A. D MANUEL ÁVILA CAMACHO 2900 PISO 6 DEP TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICI EEM000216889	TO 601 CO	L. LOS PIRULES,
TELEFONO Y FAX CORREO ELECTRONICO	(55) 53704781 / 53706758 FAX. (55) 63783 marybernal@eem.com.mx	709	

		CHIANE SAI	PERSONAL PROPERTY.	DESCRIPCION	SERVIT (DVAL)	PIREDIO UNITARIO	(MRORTE
25	00000000011943	531.562.1010.04.01	ALEBANIA	LAMPARA QURURGICA DOBLE(LED)	102	248,325.00	25,329,150.00
он Мациология Ангрица в офлику Мара <u>о</u> да общ							
						SUBTOTAL IVA TOTAL	25,329,150.00 4,052,664.60 29,381,814.00

IMPORTE CON LETRA: (VEINTINUEVE HILLONES, TRESCIENTOS OCHENTA Y UN MIL, OCHOCIENTOS CATORCE PESOS 00/100 M.N.)

NOTA: "LOS PRECIOS OFERTADOS SON FLIOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO"

OTXST MIS

REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE

MARYCARMEN BERNAL WIRANDA

Viana de Carrecho 2900 Piso 6 Dpto, 601 Col. Los Pirules Tialnepantla de Baz. Edo México. C.P.S.4040 Tely 5370 4481, 3370 7865 Page 3 388 700 vigural.

SINTEXTO



### Contrato Número 15BI0492

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR040-T24-2015

I ANEXO 3: (TRES)

BASSIERS AND THE DATE

"GUÍA DE DISTRIBUCIÓN Y REQUISITOS DE INSTALACIÓN Y CAPACITACIÓN"





EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 11 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL

SALES OF PROPERTY PROPERTY OF A



SINTEXTO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO

"2015, Año del Generalisimo José María Morelos y Pavón".

#### LA-019GYR040-T24-2015 GUÍA DE DISTRIBUCIÓN

#### BIENES CORRESPONDIENTES AL PROGRAMA DE REPOSICIÓN

P artida	Delegación	Unidad Médica	Domicilio	Administrador	Cargo	PREI	SAI	Descripción	Cantidad
4	Sinaloa	1	Blvd. López Mateos y Fuente de Júpiter Col. Las Fuentes C.P. 81256, Los Mochis, Ahome, Sinaloa	Ing. Jusús Antonio Sánchez Rodríguez	Ingeniero Biomédico Delegacional	11694	531.156.0089.03.01	Cama para cuidados intensivos.	. 5
4	Tamaulipas	TAMPS	, Blvd. Adolfo López Mateos y Av. Zapotal Col. Las Conchitas C.P. 89480, Ciudad Madero, Ciudad Madero, Tamaulipas	Ing. Héctor Antonio Gutiérrez Cándano	Ingeniero Biomédico Dalegaciona!			Cama para cuidados intensivos.	5
4	Veracruz Sur	HGZB CORDOBA, VER	Calle 25 entre av 4 y 6 col. Miguel Hidalgo c.p. 94630 a un costado de esc. prim a un costado de la Esc. Primaria profr. Delfino Valenzuela. Córdoba. ver	Dr. Julián Morales Barrientos	Encargado de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas	11694	531.156.0089.03.01	Cama para cuidados intensivos.	1
4	Hosp. Especialidades Nº 71 Coaludia	UMAE HE71 TORREON	Bivd. Revolución #2650 OTE. Cot. Torreon Jardin C.P. 27200, Torreón. Ceahuile	Ing. Jesús Armando Nakamine Contreras	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	11694	531.156.0089.03.01	Cama para cuidados intensivos.	4
4	Hosp. Traumatología Magda, de las Salinas DF	UMAE HT MAGDALENA D LAS SALINA	Colector 15 S/N Esq. Av. I.P.N. Col. Magdelena de Las Salinas C.P. 07760, Deleg. Gustavo A. Madero, Distrito Federal	C. P. Martha Eugenia Heznández Nava	Subdirector Administrativo del HO Dr. Victor de la Fuente Narvaez	11694	531,156,0089,03,01	Cama para cuidados intensivos.	18
1	Hosp. Traumatología Ortopedia 21, Nuevo León	UMAE HTO 2: MONTERREY, NL	Av. Pino Suárez y 15 de Mayo Col. Centro C.P. 64000, Monterrey, Monterrey, Nuevo León	Lic. Isalas Frias Luma	Director Administrativo	11694	531.156,0069,03,01	Cama pera cuidados intensivos.	4
4	48, Guanajuato		Av. México esquina Paseo de los insurgentes Col. Los Paraisos C.P. 37320, León, Guanajuato	Ing. Mario Alberto Mondragón Juárez	Titular de la División de Ingeniería Biomédica	11694	531.156.0089.03.01	Cama para cuidados intensivos.	3
4	Siglo XXI	CMNSXXI	Av. Cuauhtémec No, 330 Entre Dr. Márquez y Eje 3 Sur Col. Doctorés C.P. 06720, Deleg. Cuauhtémoc, Distrito Federal	Dr. Sinuhe Barroso Bravo	Director Médico		1	Cama para cuidados intensivos.	3
5	Nivel Central	REFORMA	Reforma número 476, piso mezeninne, México, D.F.	1 Marco Antonio Díaz Aguilar 2 María del Rocío Poblano Dehesa	Titular de la División de Immuebles Centrales     Jefe de Área de Servicios de Prevención y Promoción de la Salud para Trabajadores IMSS en Nivel Central	11759	531,291,0028,01.01	Unidad estomatológica con modulo integrado (con compresora)	2
5	Nivel Central	DURANGO 289	Durango 289 piso 5a, Colonia Roma, México, D.F.	Marco Antonio Diaz Aguilar     Maria del Rocto Poblano Dehesa	Titular de la División de lamuebles Centrales     Jefa de Área de Servicios de Prevención y Promoción de la Salud para Trabajadores IMSS en Nivel Contral	11759	531.291.0028.01.01	Unidad estomatológica con modulo integrado (con compresora)	1
5	Nivel Central	DURANGO 289	Durango 289 piso 5a, Colonia Roma, México, D.F.	1 - Marco Antonio Diaz Aguilar 2 - María del Rocío Poblano Dehesa	Titular de la División de Inmüebles Centrales     Jefe de Área de Servicios de Prevención y Promoción de la Salud para Trabajadores IMSS en Nivel Central	11758	531.291.0028.01.01	Unidad estomatológica con modulo integrado (con compresora)	1
5	Nivel Central	DURANGO 289	Durango 289 piso 5a, Colonia Roma, México, D.F.	Marco Antonio Díaz Aguilar     Arria del Rocío Poblano Dehesa	Titular de la División de Inmuebles Centrales     Jefe de Área de Servicios de Prevención y Promoción de la Salud para Trabajadores IMSS en Nivel Central	11759	531.291.0028.01.01	Unidad estematológica con modulo integrado (con compresora)	1
5	Nivel Central	COLONIA	Vilalongin número 117, segundo piso, México D.F.	Marco Antonio Dfaz Aguilár     María del Rocio Poblano Dehesa	Titular de la División de Innuebles Centrales     Jefe de Área de Servicios de Prevención y Promución de la Salud para Trabajadores IMSS en Nivel Central	11759	631.291.0028.01,01	Unidad estomatológica com modulo integrado (con compresora)	
5	Nivel Central	COLONIA	Višalongin nůmero 117, segundo plso, México D.F.	Marco Antonio Diaz Aguilar     Maria del Rocio Poblano Dishesa	Titular de la División de Inmuebles Centrales     Titular de la División de Inmuebles Centrales     Trabaladores IMSS en Nivel Central	11759	531.291.0028.01.01	Unidad estomatológica con modulo integrado (con . compresora)	1
7	Nueva León		Av. Juárez y Carretera A Laredo Col. Ciudad iturbide C.P. 66460, San Nicolás de Los Garza, San Nicolás de Los Garza, Nuevo León	Lic, Jesús Guillermo Gorzález Zárate		11778	531.324.0169.02.01	Screamlografo tridimensional doppler color.	1
	Nuevo León	ML	Av. Lincoln y En!', Maria Candia Col, Valle Verde 2a Sector C.P. 64360, Monterrey, Nuevo León	C.P. Eernando Barrera González	Jefe del Deparlamento de Abastecimiento de la UMAE HC No. 34	11779	531:324.0169:02:01	Ecocardiografo tridimensional doppler color.	
	Baja Catifornia		Tijuana, Baja California Norte	ing. Hector Baro Verdugo	Coordinador Biomédico Delegacional			Electromiografo de cuatro canales (con potenciales evocados multimodales)	1
	Méxica Oriente	MEX OTE	Av. Central S/N San Agustin 3RA Sección . C.P. 55130 Ecatepec De Morelos, Ecatepec de Morelos, Edo. de México		Coordinadora de Planeación y Enlace Institucional			Electromfografo de cuatro canales (con potenciales evucados multimodales)	1
	Nayarit	UMF24 TEPIC, NAY	Paseo de viena Cd del Valle	Dr. Cuauhtémoc Jiménez de la Fuente	Jefe de Sérvicles de Prestaciones Médicas			Electromiografo de cuatro canales (con potenciales evocados multimodales)	1
		TAMPS	Calle 6a. Ocampo y Mina 800 Col. Zona Centro C.P. 87300, Heroica Metamoros, Metamoros, Tamaulipas Av. Universidad S/N. C. P. 90000 Tlaxcala de Xicohténcali, Tiaxcala.	Ing. Héctor Antonio Guttérrez Cándano	Ingeniero Biomádico Dalegacional  Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos			Electromiografo de cuatro canales (con potenciales evocados multimodales)  Electromiografo de cuatro canales (con potenciales evocados	
11	Tlaxcala Distrito Federal Sur		Tiaxcala	Ing. Gustavo Adolfo Martinez Chávez	Incier de la Jentura de Servicos Administrativos Ingeniero Biomédico Delegacional			multimodales)  Electromiografo de cuatro canales (con potenciales evocados	1 1
11	Hosp. Traumatología.	T, DF SUR	C.P. 08400, Deleg. Iztacalco, Distrito Federal	C. P. Martha Eugenia Hernández Nava	Subdirector Administrativo del HO Dr. Victor de la Fuente Narvšez			multimodales)  Electromitografo de cuatro canales (con potenciales evocados  Electromitografo de cuatro canales (con potenciales evocados	
	Magda, de las Salinas DF	LAS SALINAS	Magdalena de Las Salinas, C.P. 07760, Deleg. Gustavo A. Madero, Distrito Federal					multimodales)	
	Ontopedia Lornas Verdes	VILLALONGIN	Cuauhtemoc C.P. 08500, Deleg. Cuauhtémoc, Distrito Federal		Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales UMAE HTQLV			multimodales)	
	Baja California Sur	LUCAS, BCS	23473, Cabo San Lucas, Baja California Sur	Ing. Erick Eli Ramon Logan Huerta	Ingeniero Blomédico Delegacional		1	Unidad Radiológica y Fluoroscópica digital con telemando.	1
	Chihuahua	DELICIAS, CHIH	33000	ing. Miguel Alejandro Martinez Cadena				Unidad Radiológica y Fluoroscópica digital con telemendo:	1
			Calle Prolongación Hidelgo y Huisaguey S/N Col. C.P. 85130, Ciudad Obregón, Cajerne, Sonora	Ing. Pedro Jesús Villavicencio Cruz	Titular de la División de Ingeniería Biomédica	11818	031.341.2248,01.01	Unidad radiologica y fluoroscopica transportable lipo areo en C.	1









DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COO ROBIACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES. Y. CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COO ROBIACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO

"2015, Año del Generalisimo José María Norelos y Pavón".

## GUÍA DE DISTRIBUCIÓN

BIENES CORRESPONDIENTES AL PROGRAMA DE REPOSICIÓN

Partida	Delegación	Unidad Médica	Domícilio	Administrador	Cargo	PREI	SAI	Descripción	Cantidad
53 .	Querétaro	HGZ3 SN JUAN DEL RIO	, Av. Central S/N Km. 0.250 Col. C.P. 76800, San Juan del Río, San					Unidad Radiológica y Fluoroscopica, transportable, tipo arco	
53	Sonota	QRO	Juan del Río, Querétaro Hussaqua y Prolongación Guerrero, Cot Multifamiliares del Imss,	Ing. Vania Gabriela Fontes Hernández	Ingeniero Biomédico Delegacional	-11830	531.341.2552.01.01	en C. Unidad Radiológica y Fluoroscopica, transportable, tipo arco-	- 1
53	Hosp. Especialidades C.M.N		C.P. 85120 Ciudad Obregón, Cajeme, Sonora Seris y Zaachila S/N Col La Raza C.P. 02990, Deleg. Azcapotzalco,		Jefe de División de Ingeniería Biomédica			en C. Unidad Radiológica y Fluoroscopica, transportable, tipo arco	2
	La Raza Hosp. Especialidades N° 25,		Distrito Federal					en C.	
	Nueva León	MONTERREY, NL	Av. Lincoln y Fidel Velázquez Col. Nueva Morelos C. P. 64180. Monterrey, Monterrey, Nuevo León	Ing. Ulises Carrillo Mura	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica			Unidad Radiológica y Fluoroscopica, transportable, tipo arco- en C.	
	Coahuila	COAH	, Blvd. Revolución #2650 OTE. Col. Torreon Jarden C.P. 27200, Torreón, Coahulla	Ing. Jesûs Armando Nakamine Contreras	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica			Unidad Radiológica y Fluoroscopica, transportable, tipo arco en C.	1
	Puebla	PUEBLA, PUE	Calls 2 Norte No. 2004 y 20 Oriente, Cot. Centro C.P. 72000, Heróica Puebla de Zaragoza, Puebla, Puebla	Ing. Hans Ulrich Lau Cruz	Titular de División de Ingeniería Biomédica			Unidad Radiológica y Fluoroscopica, transportable, tipo arco en C.	1
	Hosp. Oncología C.M.N Siglo XXI	UMAE H ONCOLOGIA CMNSXXI	Av. Cuauhtémoc No. 330 Entre Dr. Márquez y Eje 3 Sur Col. Doctores C.P. 06720, Deleg. Cuauhtémoc, Distrito Federal	Dr. Sinuhe Barroso Bravo	Director Médico	11830	531.341.2552.01.01	Unidad Radiológica y Fluoroscopica, transportable, tipo arco en C.	1
20	Guerrero	HGRI ACAPULCO, GRO	Av. Ruiz Cortines s/n, Infonavit Alia Progreso Col. Francisco Villa C.P. 39610, Acapulco, Guerrero	Lic. César Augusto Añorve Baños	Encargado de la Jefatura de Servicios Administrativos	11851	531.361.0171.01.01	Espirómetro computarizado con neumotacografo.	1
21		HGZMF2 SAN LUIS	Metchor Ocampo y Benigno Arriaga Col Moderna C.P. 78250, San Luis Potosi, San Luis Potosi, San Luis Potosi	Ing. Linda Lizeth Tirado Escobosa	Ingeniero Biomédico Delegacional	11871	531.385.1031.02.01	Esterilizador de baja temperatura a traves de plasma de peroxido.	1
		UMAE H ESPECIALIDADES CMNSXXI	Av. Cuauhtémoc No. 330 Entre Dr. Márque y Ejer 3 Sur Col Doctores C.P. 06720, Deleg. Cuauhtémoc, Distrito Federal	Lic. Enf. Bertha Herrera Villatba	Directora de Enfermería	11871	531.385.1031.02.01	Esterilizador de baja temperatura a traves de plasma de peroxido.	1
22	Coahuita	UMF64 MORELOS, COAH	Xicoténcati No. 303 Ote. Col. Centro C.P. 26500, Morelos, Coahuila	Dr. Silverio Zamudio Montes	Coordinador Médico Auxiliar de Esternatología	11877	531.385.1122.02.01	Esterilizador de vapor autogenerado de mesa.	1
22	Nayarit	UMF20 TEPIC, NAY	Av: México salida a Bellavista s/n Col. Inf. et Mirador	Dr. Cuauhtérnoc Jiménez de la Fuente	Jefe de Servicios de Prestaciones Médicas	11877	531:385:1122.02.01	Estersizador de vapor autogenerado de mesa.	1
22		UMF12 INGENIO STO DOMINGO, OAX	Ismael Toledo S/N Entre San Antonio y Camino de La Esperanza S/N, C.P. 70110, Santo Domingo Ingenio, Santo Domingo Ingenio, Oaxaca	Ing. Ramón Alberto Mencada Saucedo	Ingeniero Biomédico Delegacional	11877	531.385.1122.02.01	Esterilizador de vapor autogenerado de mesa.	1
22		UMF27 OCOTLAN DE MORELOS, OAX	Corregidora Esquina Guillermo Prielo, Col. Centro C.P. 7.1510, Ocotlán de Morelos, Oaxaca Ocotlán de Morelos, Ocotlán de Morelos, Oaxaca	ling. Ramión Alberto Mencada Saucedo	Ingeniero Biomédico Delegacionat	11877	531.385,1122.02.01	Esterilizador de vapor autogenerado de mesa.	1 17 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1
22		UMF31 ZIMATLAN DE ALVAREZ, DAX	16 de Septiembre 505, Bairio Expiración, Zimatián de Álvarez,	ing. Ramon Alberto Moncada Saucedo	Ingéniero Blomédico Delegacional	11877	531 385 1122 02 01	Esternizador de capai sunagenerista de mesa	112.71
22	Puebla	UMF13 PUEBLA, PUE	Prolong 11 Sur 5525 Col. San José Mayorazgo C.P. 72450 Heróica Puebla de Zaragoza, Puebla, Puebla	C.P. Oscar Barrientos Zavatza	Coordinador de Soporte Médica	11877	531,385,1122,02,01	Esteritzador de vapor autogenerado de mesa.	1
22_		LIMEHZA IZUCAR DE MATAMOROS, PUE	Km. 175 Cametera México - Suchiste Izúrar de Matamoros S/N. C.P. 74400, Izúrar de Matamoros, Izúrar de Matamoros, Puebla	C.P. Oscar Barrientos Zavatza	Contdinadat de Soporte Médico	11877	531 385 1122 02 01	Estenizador de vapor autogenerado de musa.	
22		UMF18 NUEVO NECAXA, PUE	Av. 1o. de Mayo Esquina Pino Suárez C.P. 73200, Nuevo Necaxa, Juan Galindo, Puebla	C.P. Oscar Barrientos Zavalza	Coordinador de Soperte Médico	11877	531.385.1122.02.01	Esteritzador de vaper autogenerado de mesa.	1 .
22		LIMEAL HUEJOTZINGO, PUE	Carlos B. Zetria y Amado Nervo C.P. 74160, Huejotzingo, Hueiotzingo, Puebla	C.P. Oscar Barrientos Zavaba	Coordinator de Sopoida Mádico:	.11877	531 385 1122 02 01	Estenizador de varor autogenerado de mesa	
22 F	Puebta		Calle Guillermo Prieto S/N C.P. 72820, San Miguel Xoxtla, San Mixiuel Xoxtla Puebla	C.P. Oscar Barrientos Zavalza	Coordinador de Soporte Médico	11877	531.385.1122.02.01	Esterilizador de vapor autogenerado de mesa.	1
22 F			Serdán, Chalchicomula de Sesma, Puebla	C.P. Oscar Sarrientos Zavatza	Coordinador de Soporte Médico	11877	531,385,1122,02.01	Esteritzador de vapor autogenerado de mesa.	1
22 5	Sinaloa	UMFH6 AHOME, SIN	Constitución y Olas Altas Col. Centro C.P. 81300, Ahome, Ahome, Sinalos	Ing. Jusús Antonio Sánchez Rodríguez	Ingeniero Biomédico Delegacional	11877	531.385.1122.02.01	Esterilizador de vapor autogenerado de mesa.	1
22 1	Tabasco	UMF45 CARDENAS, TAB	Leandro Adriano Esq. Sánchez Magallanes 201, C.P. 86500,	Ing. Karim Tapia Quevedo	Ingeniero Biomédico Delegacional	11877	531,385.1122.02.01	Esterilizador de vapor autogenerado de mesa.	- 3
22 1		UMF9 BENITO JUAREZ,	Cárdenas, Cárdenas, Tabasco Poblado C-21 Benito Juárez Entre Calle 3 y 4, C.P. 86480, Benito	Ing. Karim Tapia Quevedo	Ingeniero Biomédico Delegacional	11877	531.385,1122.02.01	Estorilizador de vapor autogenerado de mesa.	-1
22 T	Tabasco	UMF7 PLUTACO ELIAS	Juárez (Campo Magallanes), Cárdenas, Tabesco Calla 4 S/N Poblado C-14 Col. Plutarco Elias Calles C.P. 86500,	Ing. Karim Tapia Quevedo	Ingeniero Biomédico Delegacional	11877	531.385.1122.02.01	Esteriizador de vapor autogenerado de mesa.	1
22 1	abasco I		Arroyo Hondo Abejonal, Cárdenas, Tabasco Poblado C-16 Emiliano Zapata Entre Calle 9 y 4 Frente A La Esc.	Ing. Karim Tapia Quevedo	Ingeniero Biomédico Defegacional	11877	531.385.1122.02.01	Esteritzador de vapor autogénerado de mesa.	
			Primaria C.P. 86630, Poblado C-16 General Emiliano Zapata, Cárdenas, Tabasco						
	[	GUERRERO, TAB	Poblado C-29 Col. Vicente Guerrero C.P. 86500, Poblado C-29 General Vicente Guerrero, Cárdenas, Tabasco	Ing. Karim Tapia Quevedo	Ingeniero Biomédico Delegacional			Esterilizador de vapor autogenerado de mesa.	1 1
		COLORADO, TAB	Pedro C. Colorado), Huimanguillo, Tabasco	Ing. Karim Tapia Quevedo	ingeniero Biomédico Delegacional			Esterilizador de vapor autogenerado de mesa.	. 1
	1	TAB	Francisco Trujllo Gur, Hulmanguillo, Tabasco	Ing. Karim Tapia Quevedo	Inganiero Biomédico Delegacional			Esterilizador de vapor autogenerado de mesa.	1
	abasco (	JMF22 CUNDUACAN, TAB	Sánchez Mármol 45 Esq. Zaragoza Col Centro C.P. 86690, Cunduacán, Cunduacán, Tabasco	Ing. Karim Tapia Quevedo	Ingeniero Biomédico Delegacional	11877	531.385.1122.02.01	Esterilizador de vapor autogenerado de mesa.	1
22 T	abasco I	JMF20 FRONTERA, TAB	José Ma. Pino Suáraz y Mariano Escobedo S/N Col. Cerdro C.P.	Ing. Karim Tapia Quevedo	Ingeniero Biomédico Delegacional	11877	531,385,1122.02.01	Esterilizador de vapor autogenerado de mesa.	1





COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS.

COORDINACION TECNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS

"2015, Año del Generalisimo José Maria Morelos y Payón

#### LA-012/GYR040-11-4-40/E

 A fact of the case of the same	
TI DESCRIPTA DE DEDOCICIÓN	

				BIENES CORRESPONDIENTES AL	CONTRACTOR OF THE PROPERTY OF					-
Parti	Delegación	Unidad Médica	Domicilio	Administrador	Cargo	PREI	SAI	Descripción	Cantid	ad
22	Tabasco	UMF25 V SANCHEZ MAGALLANES TAB	Benito Juárez 249, Col. Centro C.P. 86460, Coronel Andrés Sánchez Magallanus, Cárdenas, Tabasco	Ing. Karim Tapia Quevedo	Ingeniero Biomédico Delegacional	11877	531.385.1122.02.01	Esterilizador de vapor autogenerado de mesa.	1	
22	Tabasco		Vicente Guerrero S/N Col. Rovirosa C.P. 88410, La Venta,	Ing. Karim Tapia Quevedo	Ingeniero Biomédica Delegacional			Esterilizador de vapor autogenerado de mesa.	1	
23	Campeche		Av. Lógez Mateos por Talamantes y Quintana Roo Coi. San. Francisco de Campeche Centro C.P. 24000, Campeche, Campeche	Ing. Juan Alberto Basto Padilla	Ingeniero Biomédico Delegacional	11928	531.497.0053.02.01	Incubadora de traslado,	2	
23	Chihuahua	HGZ35-UMAA CIUDAD	Av. Valentia Fuentes #2582 Col Infonavit Casas Grandes, CP.	Ing. Miguel Alejandro Martínez Cadena	Titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Administrativos	11928	531.497.0053.02.01	Incubadora de traslado.	1	
23	Guerrero	JUAREZ, CHIH	32800, Cd Juárez Olinziá y Retorno No. 1 Cot. El Hujai C.P. 40880, Terdente José	Lic. César Augusto Afiorve Baños	Encargado de la Jefatura de Servicios Administrativos	11928	531,497,0053,02,01	Incubadora de traslado.	1	$\dashv$
23		GRO · · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	Azueta, Guerrero  Melchor Ocampo No. 106 Col. Centro C.P. 42800, Tuta de Allende,	The second secon	Ingeniero Biomédico Delegacional	11928	531.497.0053.0 <b>2.0</b> 1	Incubadora de traslado.	1	$\dashv$
		ALLENDE, HGO	Hidalgo Av. Central S/N Km. 0,250. Col. C.P. 76800, San Juan del Río, San		the state of the s	11928	531 407 0053 02 01	Incubadora de traslado.		-
	Querétaro	QRO	Juan del Río, Querétaro					Incubadora de trastado		_
23	Tamaulipas	VERACRUZ	Carretera Pánuco Tuxpan Km. 2 Col. Zona Centro C.P. 92000, Pánuco, Pánuco, Veracruz Ignacio de La Llave	Ing. Héctor Antonio Gutiérrez Cándano	Ingeniero Siomédico Delegacional					_
23		TAMPS	Av. Libertad Con M. Aleman Fraccionamiento Rto Bravo C.P. 86900, Ciudad Rto Bravo, Rto Bravo, Tamaulipas	Ing. Hector Antonio Gutiérrez Cándano	Ingeniero Biomédico Delegacional	1		Incubadora de traslado.	, ,	_
23	Veracruz Norte	HGZMF24 POZA RICA, VER NTE	Naranjo y Reforma S/N Col. Laredo C.P. 93260, Poza Rica de Hidalgo, Poza Rica de Hidalgo, Veracruz de Ignacio de La Llave	Ing. Simón García Quintero	Ingeniero Biomédico Delegacional	11928	531.497.0053.02.01	Incubadora de trastado.	1	
23	Veracruz Norte	HGZMF28 MARTNEZDELATORRE,	Av Soledad No. 817, Col. Soledad C.P. 93610, Martinez de La Terre, Martinez de La Terre, Veracruz-de Ignacio de La Llave	Ing. Simón García Quintero	Ingeniero Biomédico Delegacional	11928	531.497.0053 02.01	Incubadora de traslado.	1	
		yn.			Ingeniero Biomédico Delegacional	11000	E21 407 0057 02 01	sicubadora de traslado.	1	
23	Varacruz Norte	HGZMF50 LERDO DE TEJADA VERNTE	Juan de La Luz Enriquez Esq. Ocampo S/N, Col. Centro C.P. 95282 Lerdo de Tejada, Lerdo de Tejada, Veracriuz de Ignâcio de La Lfave	Ing. Simón García Quintero	Ingernato Biomedico Delegacional	11920	331.491.0033.02.01	architecture de la constantina della constantina		-
23	Versions None	HEZMP38 CD CARDEL		ing, Smion Garda Quintero	Ingeniaro Biomédico Delegacional	11978	531 497 0053 02 04	incubadora de traslado.	4-	
		THE RESERVE OF THE PERSON NAMED IN	Veracus de la macia de la Elave		Ingeniero Biomédico Delegacional	11024	#21 40T 00F2 01 01	(ncubadora de traslado.	1	min's
23	Veracruz Norte	ATE	Calle 4 Esq. Calle Principal, La Mata de Tampamachoco Col. Fco. Cruz, C.P. 92773. Túxpam de Rodríguez Cano, Duigan, Veracruz	Ing. Simon Garcia Quintero	ingeriero Barrietazo Delegazariar	11326	331.431.0033.02.01	included to the season.		
-22	Manusco Madenos	MGSZMF33 SN ANDRES	de Ignacio de La Llave Ganetera Federal del Solfo S/N Got, 3 de Mayo 6 P. 95760, San	Ing. Simon Carela Grántese	Ingeniero Biomádias Forbajacional	11920	50 497 ooks os o	Incubation de traslation		
		TOXTOX,VICE	Andres Texas, Gan Andres Texas, Versenz de Ignacio de La Eleve							
23	Versoniz Sur		Galle 25 entre av 4 y 6 col. Miguel Hidalgo e.p. 94630 é ún	Dr. Julian Morales Battlantos	Encargado de la listatura de Servicios de Prastaciones Médicas	11928	531,497,0053,02,01	incubadora de traciado.	2	=
distance of the		<u> </u>	costado de esc. prim a un costado de la 5ec. Primaria profir Delfino— Valenzuela, Córdoba, ver		Angelia (Angelia angelia angel		The second second			
- 23		UMPERIOR 48 LEGIV, GTO	Av mexico esquipa i aseo de los insulgentes. Con cos Paralisos 😂	ту, мако жено монигадон зовтег.	Titular de la División de ingenieria Biotoedica	11926	531-497-0353-02:61	Smonkadera; do: Iraslado.	-8	=
OF.	48, Guanajuato Aguascallentes	LICTA ACHINGGALIENTES	37320, León, Guanajuato  Blvd. José Mería Chávez No. 1202. Col. Fraccionamiento Lindavista	Ing. Laura Martinez Yafiez	Ingeniero Biomédico Delegacional	11943	531 562 1010 04 01	Lámpara quirúrgica doble.	1	=
		AGS	C.P. 20270, Aguascalientes, Aguascalientes							=
25	Baja California Sur		Blvd. Agustín Olachea No. 200 Esquina Independencia Cot. Fraccionamiento Real C.P. 23880, Cd. Constitución, Baja California	ing. Erick Eli Ramón Logan Huerta	Ingeniero Biumédico Delegacional	11943	531.562.1010.04.01	Lămpara quirurgica doble.	1	
25	Campeche		Av. López Mateos por Talamantes y Quintana Roo Col. San Francisco de Campeche Centro C.P. 24000, Campeche, Campeche	ing Juan Alberto Basto Padila	Ingeniero Biomédico Delegacional	11943	531.562.1010.04.01	Lámpara quintrgica doble.	1	
25	Coahuita	HGZ 11 PIEDRAS NEGRAS, COAH	Carreters 57 Km. 5 Col. Delicias C.P. 26070, Piedras Negras, Coahulis	Dr. Silverio Zamudio Montes	Coordinador Médico Auxiliar de Estomatología	11943	531.582.1010,04,01	Lámpara quirúrgica doble.	1	
25	Coshuita		Blvd. Harold R, Pape Col. Centro C.P. 25700, Monclova, Coahuila	Dr. Silverio Zamudio Montes	Coordinador Médico Auxiliar de Estomatología	11943	531.562.1010.04.01	Lámpara quirúrgica doble.	1	
25	Coahuila		Blvd. Harold R. Pape Col. Centro C.P. 25700, Monclova, Coahuila	Dr. Silverio Zamudio Montes	Coordinador Médico Asodiar de Estomatología			Lámpara quirurgica doble.	1	
25	Coahuita	HGSZMF20 FCO I	Blyd. Francisco I Madero No. 550 Col. Nuevo Linares del Sur C.P. 27900, Francisco I. Madero, Coahuita	Dr. Silverio Zamudio Montes	Coordinador Médico Auxiliar de Estomatología	11943	531.562.1010.04.01	Lámpara quirúrgica doble	1	
25	Colima		Colegio Militar No. 1 Col. Centro C.P. 28100, Tecomán, Colinna	Ing. Miguel Mier Sánchez	Ingeniero Biomédico Delegacional			Lâmpara quirurgica doble.	1	
25	Colima		Colegio Militar No. 1 Cot Centro C.P. 28100, Tecornán, Colima	Ing. Miguel Mier Sánchez	Inganiero Blomádico Delegacional	1 1		Lámpara quirúrgica doble.	1	
25	Chiapas	HGZZ TUXTLA GUTTERREZ CHIAPAS	Calle 11A. Orienta Norta Col. Tuxtia Gutierrez Centro C.P. 29000, Tuxtia Gutiérrez, Chiapas	Ing. Guillermo Alberto Avendaño Arzate	Coordinador Blomedico			Lámpara quirúrgica doble.	4	
25	Chiapas	HGZMF1 TAPACHULA	Carretera Costera y Anillo Periférico s/n Col. Tapachula Centro C.P.	Ing Cuillerma Alberta Avendafia Arrata	Coordinador Skrmedico	111943	531.562.1010.04.01	Lámpara quirtirgica doble.	5	î









DORDINACIÓN DE ADOUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIO

DOURGHOMAGNING CEGOICAGUE AD CHUSAGON DE RUEAUS DE ROMERSHING MAGNING

DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDIC

"2016, Ano del Generalisimo José Maria Morelos y Pavón".

### GUÍA DE DISTRIBUCIÓN

BIENES PRIBESSON			

25 25 25	Delegación Chihuahua	Unidad Médica	Domicilia	Administrador	Cargo	PREI	SAI	Descripción	Cantidad	1
25	Chihuahua	MCD1 CHIMITARITA CUIN								
		rigit i chinoanoa, chin	Av Universidad y García Conde	Ing. Miguel Alejandro Martínez Cadena	Titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Administrativos	11943	531.562.1010.04.01	Lâmpara quirurgica doble,	1	
25	Chihuahua	HGO15 CHIHUAHUA, CHIH	Prolong Av. Division del Norte s-n y Calle 39, Col. Santo Niño, CP.	Ing. Miguel Alejandro Martinez Cadena	Titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Administrativos	11943	531,562,1010,04,01	Lâmpara quirurgica doble.	1 -	1
	Chihuahua	HGO 15 CHIHUAHUA, CHIH	Prolong Av. Division del Norte s-n y Calle 39, Col. Santo Niño, CP.	ing. Miguel Alejandro Martínez Cadena	Titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Administrativos	11943	531.562.1010.04.01	Lámpara quirúrgica doble.	4	1
- 26	Durango	HC7NE FOUNDAMICCETICA	Predio-Ganoas-Esq. Avenida Normal Col. C.P. 34000. Durango	Dra Veila Patricia Silva Delfin	Directora del HGZ/MF No. 1	11043	531 563 1010 04 01	Lámpara quirórgica deble;		<u> </u>
			Durango						1	4
25	Guanajuato	HGZ4 CELAYA, GTO	Av. Muturalismo Esq. Río Lerma, Centro C.P. 38060, Celaya, Guanajuato	Dr. J. Guillermo Vega Dfaz	Jefe de Servicios de Prestaciones Médicas			Lámpara quinúrgica doble.		
25	Guerrero	HGSZMF3 CHILPANCINGO, GRO	Av. Miguel Alemán No. 70 Col. Centro C.P. 39610, Chilpancingo, Guerrero	Lic, César Augusto Aftorve Baños	Encargado de la Jefatura de Servicios Administrativos		,	Lâmpara quirúrgica doble.	1	_
25	Hidalgo	HGSZ 33 TIZAYUCA, HGO	Fracc. Unidad Habilacional Tizayuca Col. C.P., Tizayuca, Hidalgo	Ing. Elitania Vargas Medina	Ingeniero Biomédico Delegacional			Lámpara quirúrgica doble.	1	J
25	México Oriente	HGZ68 TULPETLAC, EDC MEX OTE	Vía Morelos Km. 19.5 Antigua Carretera A Pachuca Col, Santa Maria Tulpetlac, San Cristobal Cp 55490 Ecatepec de Morelos, Ecatepec de Morelos, Edo. de México	Dra. Olga Margarita Bertadillo Mendoza	Coordinadora de Planeación y Enlace Institucional			Lâmpara quirérgica doble.	1	
25	México Oriente	HGZ98 COACALCO, EDO MEX OTE	Blvd. Coacalco Num. 81 Col. Villa de Las Flores C.P. 55710 San Francisco Coacalco, Coacalco de Berriozábal, Edo. de México	Dra. Ołga Margarita Bertadillo Mendoza	Coordinadora de Planeación y Enlace Institucional			Lâmpara quirûrgica doble.	1	]
25	México Oriente	HGZ71 CHALCO, EDO MEX OTE	Av. Cuauhtémoc 26 Col. Centro C.P. 56600 Chalco de Díaz Covarrubias, Chalco, Edo. de México	Ora, Olga Margarita Bertadillo Mendoza	Coordinadora de Planeación y Enlace Institucional			Lâmpara quirúrgica doble	1	┧.
25	México Oriente	HGZ53 LOS REYES LAPAZ EMEXOTE	Km. 17.5 Carr. Libre Edo. de México Puebla C.P. 56400 Los Reyes Acaquilpan. La Paz. Edo. de México	Dra. Olga Margania Bertadilio Mendoza	Coordinadora de Planeación y Enlace Institucional		and the state of the state of	Lámpara quirúrgica doble.	1	
- 25	México Oriente		Antigua Carretera A Pachur a Km 12.5 S/M Jalostoc, C.P. 55600	Ara-Olga Margarila Bertadillo Mendoza	Coordinadora de Planeación y Enlace Institucional	11943	531.562.1010.04.01	Lámpara quirúrgica doble	1	+
		EDO MEX OTE	Ecatepec de Morelos, Ecatepec de Morelos, Edo. de México				er i i i i i i i i i i i i i i i i i i i			
25	México Oriente	HERIOS EGAPETES EDO	Av. Sentral S/N San Aquetin 3794 Secolon: C.P. 66130 Ecatopec De	Dra. Okoa Maraanka Bertadillo Mendega	Coordinatore de Planesción y Enlace Institucional	11078	634 662 4910 01-91	Learn par and water a constant of the constant		
		MEX OTE	Morelos Featenes de Morelos Edo de México.	one manufactures as a series of the delegation of the series	Total Committee of the		COLUMN TO THE PERSON NAMED IN COLUMN	CALCAL COLUMN TO SERVICE COLUM		7
25	México Poniente	HGZ58 LAS MARGARITAS, EMEXPTE	Blvd. Manuel Avia Camacho Fraccionamiento Las Margaritas Col. Sente Montra C.P. 54050. Tratimpantia. Tratinguantia de Baz. Edo.	ing. Anuar Villarreal Wong	Ingeniero Biomédieo Delegacional	11943	531.562.1010.04.01	Lámpara quirurgica doble,	3	1
			de México							
25	Nayarit	HGZ1 TEPIC, NAY	Av. Insurgentes No. 727 Villas de San Angel	Dr. Cuautitémoc Jiménez de la Fuente	Jefe de Servicios de Prestaciones Médicas	11943	531.562.1010.04.01	Lámpara quirúrgica doble.	. 1	
25	Nueva Leán	HGZA GUADALUDE, NIL	Matamoros y Zoagua SW, C.P. 87100. Guadalopa, Guadalopa,	Dr. lasus Gullarmo Grozález Zárata	Caurdinador Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento	11943	531.502.1010.04.01	L'Ampaia quirúrgica doble	1	
- 25	Nuevo fieôp	HGZMES SN NICOLAS DI GARZA, NI.	Av. Juánez y Cametera A Lanedo Col. Ciudad florbide C.P. 66490. San Nicolás de Los Garza, San Nicolás de Los Garza, Nicola de	hic Jesús Guillanno Gunzález Zárate	Coordinator Belegacional de Abastecimiento y Equipamiento	11943	531 562 1010.04.01	Lâmpara quiròrgica dobie.	1	
-		CARTED, NC	Odii Nicolas de Eus Cisiza, Sali Nicolas de Eus Ciaiza, Nuero Esuli							1
25	Nuevo León	HGSMF11 MONTEMORELOS_NL	José Ma. Paras y Ballesteros C.P. 67500, Montemorelos,	Lic. Jesús Gullermo González Zárate	Coordinador Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento	11943	531.562.1010.04.01	Lámpara quirtirgica doble.	1	1
gr.	Caoraca		Clai, Mémes de Chamilleure: 621 Col. Cenino C.P. 68006, Cavara		Ingenieur Biomádico Dalenacional	11943	531-562-1010-04-01	l ámpara quirúrgica doble		
		OAX	de Juárez, Oaxaca de Juárez, Oaxaca	The state of the s	an and a contract of the contr					1
25	Puebla		Av. Juárez No. 14 Col. Centro C.P. 73600, Tuziutlán, Teziutlán, Puebla	C.P. Oscar Barrientos Zavalza	Coordinador de Soporte Médico	11943	521 562 1010 04 01	Lampara quirurgica doblo.	-	<del></del>
25	Puebla	HGZ23 TEZIUTLAN, PUE	Av. Juárez No. 14 Col. Centro C.P. 73800, Teziutlán, Teziutlán,	C.P. Oscar Barrientos Zavatza	Coordinador de Soporte Médico	11943	531.562.1010.04.01	Lámpara quirúrgica doble.	3	1
25	Querétaro	HGZ3 SN JUAN DEL RIO, GRO	Av. Central S/N Km. 0.250 Col. C.P. 76800, San Juan del Río, San Juan del Río, Querétaro	M. en C. José de Jesús López Hemández	Ingeniero Blomédico Delegacional	11943	531.562.1010.04.01	Lámpara quirúrgica doble.	- 1	1
25		HGZ1 SAN LUIS POTOSÍ,	Av. Nicolás Zapala 203 Pedro Moreno y Tomasa Esteves Col Centro C.P. 78230, San Luis Potosí, San Luis Potosí, San Luis Potosí	lng. Linda Lizeth Tirado Escobosa	Ingeniero Biomédico Delegacional	11943	531.582.1010.04.01	Lámpara quirúrgica doble.	3	
25		HGZMF28 COSTA RICA,		Ing. Jusús Antonio Sánchez Rodríguez	Ingeniero Biomédico Delegacional	11943	531.562.1010.04.01	Lámpara quirúrgica doble.	1	1
25		HGR1 CULIACAN, SIN	Cuiacean, Sitatua Francisco Zarco y Andrade Col. Miguel Alemán C.P. 80200, Culiacán Rosales. Culiacán. Sinaloa	lng, Jusús Antonio Sánchez Rodríguez	Ingantero Biomédico Delegacional	11943	531,562,1010.04.01	Lámpara quirúrgica doble.	. 1	1
25	Sinaloa	HGR1 CULIACAN, SIN	rosales, Culacan, Sinaloa Francisco Zarco y Andrade Col. Miguel Alemán C.P. 80200, Culiacán Rosales, Culiacán, Sinaloa	ing. Jusús Antonio Sánchez Rodríguez	Ingeniero Biomédico Delegacional	11943	531,562,1010.04.01	Lámpara quirúrgica doble.	3	1
25	Sinaloa	HGP2 LOS MOCHIS, SIN	rosarios, Culacan, Sinaroa Marcial Ordófiez y Santos Degoliado Col. Blanestar C.P. 81200, Los Mochis, Ahome, Sinakoa	Ing. Jusús Antonio Sánchez Rodríguez	Ingeniero Biomédico Delegacional	11943	531.562.1010.04.01	Lámpara quirúrgica doble.	.1	1
25	Sonora	HGZ8 CABORCA, SON	Modens, Anome, Stratoa Calle Obregón 185 Este, C.P. 83600 Heroica Caborca, Caborca, Sonora	Ing. Vania Gabriela Fontes Hernández	Ingeniero Blomédico Delegacional	11943	531.562.1010.04.01	Lámpara quirurgica doble.	1	1
25	Sonora	HGR1 CD OBREGON, SON	Sunora Av. Murelos, Isidro Olvera Benito Juárez y Justo Sierra Col. Morelos , C.P. 83150 Hermosillo, Hermosillo, Sonora	Ing. Vania Gabriela Fontes Hernández	Ingeniero Biomédico Delegacional	11943	531.562,1010.04.01	Lámpara quirúrgica dobie.	1	1
25	Tabasco			Ing, Karim Tapia Quevedo	Ingeniero Bidmédico Delegacional	11943	531,562,1010,04,01	Lámpara quirúrgica doble	1	1
1			Centro, Tabasco	mg. raman rapid discress		1				1







COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE RIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACION TÉCNICA DE ADQUISIÇION DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS...

DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO.....

"2016, Año del Generalisimo José María Morelos y Pavón".

## GUÍA DE DISTRIBUCIÓN

#### BIENES CORRESPONDIENTES AL PROGRAMA DE REPOSICIÓN

				- PIETIES CONNESPONDIETTES ME	- NO GIOGRAPI DE REPOSICION					7
Partid	a Delegación	Unidad Médica	Domicilio	Administrador	Cargo	PREI	SAI	Descripción	Cantidad	1
25	Tamaulipas	HGZ:15 C/UMAA CI REYNOSA, TAMPS	D Blvd. Hidalgo 2000 Col. del Valle C.P. 88620, Reynosa, Reynosa, Tamaulipas	Ing. Héctor Antonio Gutiérrez Cándano	Ingeniero Biomédico Delegacional			Lámpara quirúrgica doble.	1	
25	Tamaulipas	HGR6 CIUDAD MADERO	D. Blvd. Adolfo López Mateos y Av. Zapotal Col. Las Conchilas C.P. 89480, Ciudad Madero, Ciudad Madero, Tamautipas	Ing. Héctor Antonio Gutiérrez Cándano	Ingeniero Biomédico Delegacional			Lámpara quirúrgica doble.	1	
. 25	Veracruz Norte	HGZME24 POZA RICA VER NTE	A. Naranjo y Reforma S/N. Col. Laredo C.P. 93260. Poza Rica de Hidalgo, Poza Rica de Hidalgo, Veracruz de Ignacio de La Llave	Ing, Simón Garola Quintero	Ingeniero Biomédico Detegacional	11943 53	31.562 1010.04.01	Lámpara quirúrgica doble		
25	Veracruz Sur	HGZMF36 COATZACOALCOS, VEI SUR	Calle Román Marín esq. Independencia col. Manuel Avila Camacho R s/n c.p. 96420, Coalzacoalcos, Ver frente al Colegio Clara Aguilera	Dr. Julián Motales Barrientos	Encargado de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas			Lámpara quirtirgica doble.	- 1	
25	Yucatán	HGR12 MERIDA, YUC	Av. Colón Con fizáez Col. García Ginerés C.P. 97070, Mérida, Mérida, Yucatán	1 Ing. Miguel Alberto Zumbardo May 2 Lic. Rossana Fuentes Suárez	Encargado de la Subdirección Administrativa del HGR 1     Subdirector Administrativo del HGR 12			Lámpara quirúrgica doble.	5	
25	Yucatán	HGR 1 MERIDA, YUC	Calle 41 No. 439 X 34 Ex Terrenos El Fénix, Col. Industrial C.P. 97150, Mérida, Mérida, Yucatán	1 Ing. Miguel Alberto Zumbardo May 2 Lic. Rossana Fuentes Suárez	Encargado de la Subdirección Administrativa del HGR 1     Subdirector Administrativo del HGR 12			Lâmpara quirûrgica doble.	1	-
25	Zacatecas	HGZ1-ZACATECAS, ZAC	Interior Alameda No. 45 Col. Centro C.P. 98000, Zacatecas, Zacatecas, Zacatecas	Ing. Fernando Carlo Enríquez Ortiz	Ingeniero Biomédica Delegacional			Lámpara quirúrgica doble.	1	
25	Distrito Federal Sur	T, DF SUR	Y Áñil No. 144 Francisco del Paso y Troncoso Col. Granjas México C.P. 08400, Deleg. Iztacalco, Distrito Federal	Ing. Gustavo Adolfo Martínez Chávez	Ingeniero Biomédico Delegacional			Lámpara quirúrgica doble.	2	
25	Hosp. Traumatología y Ortopedia, Puebla	PUEBLA, PUE	C Diagonal Defensores de La República y 6 Poniente S/N Col. Amor C.P. 72140, Heróica Puebla de Zaragoza, Puebla, Puebla	ing. Rosalba García González	Titular de la División de Ingeniería Biomédica	11943 53	31.582.1010,04.01	Lâmpara quirûrgica doble.	3	
-25	Hosp. Pediatria C.M.N Siglo	CMN8XXI	Av. Cuautitémoc No. 330 Entre Dr. Márquez y Eje 3 Sur Col. Doctores C.P. 06720, Deleg. Cuautitémoc, Distrito Federal	Ing. Celia Martinez Melchor	Jafe.de la División Biomádica			Lámpara quirurgica doble.	5	
25	Hosp. Pediatria, Jaisco	UMAE HPEDIATRI OBLACMINGC JAL	A Belsario Domínguez No. 735 Col. Independencia Oriente C.P. 44100, Guadalajara, Jalisco	1 Dra. Ana Ruth Hernández Cervantes 2 DrÁlvaro Bautista Vázquez	Jefe de la División Quinúrgica "A" y Enc. De Terapia Intensiva Pediátrica			Limpara quirurgica doble.	2	
25	Hosp. General C.M.N La	UMAE HIG CMN LA RAZA	Ctd. Vallejo Esu, Antonio Valerano Col. La Raza C.P. 02990.	Ing. José Luis Flores Bolaños	Jefe del Departamento de Conservacion y Servicios Generales	11943 53	1.562.1010.04.01	Lámpara quirúrgica doble.	5	-
29	Tamaukpas	HGR6 CIUDAD MADERO TAMPS	Bird. Adolfo López Mateos y Av. Zapotal Col. Las Conchifas C.P. 89480 Gudad Madero, Ciudad Madero, Tamaulipas	Ing. Héctor Antonio Gutiérrez Cándano	Ingeniero Biomédico Delegacional		and the same	Mesa quirúrgica para obstétricia.	1.	
-	La Raza	CMNLA RAZA HG	CDd-Valamy for wanger Col-to-Road CAP 00000. Dobot. Azcapotzalco, Districo Federal	Company Delivery Company	lote de Directe de Impelante Directorios	12040 53	11 828 0018 04 01	Mismasupio para oloninolaringocinyala	7-1-1	
- 33	Hidalgo	HGZMFT PACHUCA, HGO	AV. Madero No. 407 Col. Caspathis C.P. 42090, Pachiica de Solo. Hidalgo	Ing Silania Vargas Medina	Ingeniero Ricmédico Delegacional	12051 53	11.626.0040.02.01	Microscopio paus exploración en Otominolaringelogía		
- 33.	Military	HGZMP8 CD SAHAGUN	Avaciesume telén y Paniérico Nanc a/n Col. Centre C.P. 48000.	ino Producenja Mades	Ingeniere Stumbilte Del spackasi	4865	1.626.0040.02.04	Microscopio para amplementa di Olementari applicato		
35	Genero	HOR FACAPITICO, GRO		l in César Augusto Aform Bailios	Emeagaste de la Jajohus de Servicios Administrativas	100		Vertiado: de presión positios ciando por nempo	1	
35	Jaisco	HGZ89 FC, JAL	Av. Circum. Agustín Yánez No. 1988 Col. Sector Juárez C.P. 44190, Gustalajara, Jalisco	Ing. Christophar Guillarmo Öliva Niehus	ingeniero Biomedico Dellegacional	<u> </u>		Vardilador de presion positiva ciciado por tiempo.	1	
35	Quintana R00	HGPFCANCUN, Q ROO	Av. Jose Lopez Pontad Esquina Kabah S/N, Region 92, C.P. 17510, Cancún, Benito Judiez, Guintana Roo	1 ing. Mijail Prancisco Balazzar Contreras 2-ing. Emmanuel José Gercía Espinose	Precontración Blomédico     Judie del Departamento de Conservación y Servicios Generales:	12188 58	1.941.0048.01.01	Ventilador do presion poetiva ciclado portiempo	1 -	
35	Sonora	HGR1 CD OBREGON, SON	Huisagua y Prolongación Guerrero, Col. Multifamiliares del Imss, C.P. 85120 Ckudad Obregón, Cajerne, Sonora	lng. Vania Gabriela Fontes Hernández	Ingeniero Biomédico Delegacional			Ventilador de presion positiva ciclado por tiempo.	ż	
35	Sonora	HGR1 CD OBREGON, SON	Huisagua y Prolongación Guerrero, Col. Multifamiliares del Irnss, C.P. 85120 Ctudad Obregón, Cajerne, Sonora	Ing. Vania Gabriela Fontes Hernández	Ingeniero Biomédico Delegacional			Vendilador de presion positiva ciclado por tiempo.	· 2	j
35	Sonora	HGR1 CD OBREGON, SON	Hulsagua y Prolongación Guerrero, Col. Multifamiliares del Imes, C.P. 85120 Cludad Obregón, Cajerne, Sonora	Ing. Vania Gabriela Fontes Hernández	Ingeniero Biomédico Delegacional			Ventilador de presion positiva ciclado por tiempo.	3	
35	Hosp. Gineco Obstetricia, Jalisco	UMAE HGO OBLATOS	Belisario Dominguez No. 771 Col. Independencia Oriente C.P. 44100, Guadalajara, Jalisco	Ing. Oscar Eleazar Gonzáfez Cazares	Titular de la División de Inganiería Biomédica			Ventitador de presion positiva ciclado por tiempo.	1	1
36			Av. Cuauhtémoc No. 330 Entre Dr. Márquez y Eje 3 Sur Col. Doctores C.P. 06720, Deleg. Cuauhtémoc, Distrito Federal	Ing. Celia Martinez Melchor	Jefe de la División Blomédica			Ventilador de presion positiva ciclado por tiempo.	3	1
35	Hosp. Pediatria, Jalisco	UMAE HPEDIATRIA OBLACMNOC,JAL	Belisario Domínguez No. 735 Col. Independencia Oriente C.P.	1 Dra. Ana Ruth Hemández Cervantes 2 Dr. Álvaro Bautista Vázquez	Jefe de la División Quirúrgica "A" y Eric. De Terapla Intensiva Pediátrica.	12188 53	1.941.0048.01.01	Ventilador de presion positiva ciclado por tiempo.	1	
36	Guanajuato	HGZMF21 LEON, GTO	Coral No. 101 Col. San Rafael C.P. 37380, León, Guanajuato	Dr. J. Guillermo Vega Díaz	Jule de Servicios de Prestaciones Médicas	L.L.		Campana de flujo faminar vertical.	1	
36		UMAA 198 COACALCO, EDO MEX OTE	Av. Juana Maria Pavon S/N, Unidad Habitacional San Rafael, C.P. 55719 San Francisco Coacalco, Coacalco de Berriozábal, Edo. de Μέντος	Dra. Olga Margarita Bertadillo Mendoza	Coordinadora de Planeación y Enface Institucional			Campana de flujo laminar vertical.	1	
36	Hosp. General C.M.N La	UMAE HG CMN LA RAZA	Ctzd. Vallejo Esq. Antonio Valeriano Col. La Raza C.P. 02990, Deleg. Azcapotzalco, Distrito Federal	ing. José Luis Flores Balaños	Jefe del Departamento de Conservacion y Servicios Generales			Campana de flujo laminar vertical.	1	
39	Méxica Oriente			Dra. Olga Margerite Bertadillo Mendoza	Coordinadora de Planeación y Enlace Institucional	12310 53	3.786.0026.01.01	Refrigetador vertical para laboratorio 20 ples cúbicos	1	i
			1 m - 1 m -							









COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS

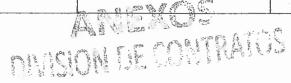
DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO

"2016, Año del Generalisimo José María Morelos y Pavón".

#### LA-019GYR040-T24-2015 GUÍA DE DISTRIBUCIÓN

BIÉNES CORRESPONDIENTES AL PROGRAMA DE REPOSICIÓN

				BIENES CORRESPONDIENTES AL	PROGRAMA DE REPOSICION				
Partida	Delegación	Unidad Médica	Demícilio	Administrador	Cargo	PREI	SAt	Descripción	Cantidad
39	México Oriente	UMF96 TEPOZANES, EDC	Benito Juarez y Nicolas S/N Col. Nueva Santa Martha C.P. 57920	Dra. Olga Margarita Bertadillo Mendoza	Coordinadora de Planeación y Enlace Institucional	12310	533 786 0026 01 01	Refrigerador vertical para laboratorio 20 pies cúblicos	- 1
		MEX OTE	Ciudad Nezahualcóyoti, Nezahualcóyoti, Edo. de México	organia gana a anada na na sa a a	Cooler and a service of the service		:	Telligereder vertical para inscrintina 20 pica cusicos	1
-39	Tamaulipas	HGZMF3 CD MANTE CLAVE VIEJA	Blvd. Luis Echeverria Alvarez 300 Zona Centro C.P. 89800, Ciudad Mante, El Mante, Tamaulipas	Ing. Héctor Antonio Gutiérrez Cándano	Ingeniero Biomédico Delegacional	12310	533,786.0026.01.01	Refrigerador vertical para laboratorio 20 pies cúbicos	1
42	México Oriente	HGR72 GUSTAVO BAZ	Av. Gustavo Baz Sin Numero. Esq Filiberto Gomez. Col. Fraccionamiento Industrial C.P. 54000 Tlainepantia: Tainepantia de	Dra. Olga Margarita Bertadillo Mendoza	Coordinadora de Planeación y Enlace Institucional	16364	531.632.0554.03.01	Central de monitoreo para muitiples carnas, ocho carnas.	1
42	Distrito Federal Norte	HGR 25 ZARAGOZA DE	Bez, Edo. de México Av. Ignacio Zaragoza No. 1840 Col. Juan Escutía C.P. 09100,	M. en C. IB Roberto Manuel Linares	Ingeniero Biomédico Delegacionat	10204	E21 622 05E4 02 01	Central de monitoreo pera quitiples camas, ocho camas.	
		NORTE	Deleg. Iztapalapa, Distrito Federal	Zamora	•				1
	Hosp. Especialidades N° 14 Veracruz		Av. Cuauhtémoo, Esq. Cervantes y Padilla S/N Cot. Formando Hogar C.P. 91810, Veracruz, Veracruz, Veracruz de Ignacio de La Ulave	Ing. Christopher Zárale Priego	Jefe de División de Ingeniería Biomédica	16364	531.632.0554.03.01	Central de monitoreo para multiples carnas, ocho carnas.	1
	Aguascalientes	AGS	Blvd. José María Chávez No. 1202 Col. Fraccionamiento Lindavista C.P. 2027o, Aguascafientes, Aguascafientes	Ing. Laura Martinez Yafiez	Ingeniero Biomédico Delegacional	16413	531.941.0980.03,01	Ventilador volumétrico recnatal-pediátrico-adulto, pediátrico- adulto intermedio.	1
	Baja California	HGZMF8 ENSENADA, BC	Av. Reforma No. 84 Fracc. Bahia C.P. 22880, Ensenada, Baja California Norte	Ing, Hectur Baro Verdugo	Coordinador Biomédico Delegacional	16413	531.941.0980.03.01	Ventilador volumétrico neonatal-pediátrico-adulto, pediátrico- adulto intermedio.	1
47	Baja California	HGZMF8 ENSENADA, BC	Av. Reforma No. 84 Fracc. Bahla C.P. 22880, Ensenada, Baja California Norte	Ing. Hector Baro Verdugo	Coordinador Biornédico Delegacional	16413	531.941.0980.03.01	Ventilador volumétrico neonatal-pediátrico-adulto, pediátrico- adulto intermedio.	- 1:
	Baja California	HGR20 TUUANA, BC	Blvd. Gustavo Díaz Ordaz s/n y Av. Lazaro Cárdenas Col. La Mesa C.P. 22105, Tijuana, Baja California Norte	Ing. Hector Baro Verdugo	Coordinador Biomédico Delegacional	16413	531.941,0980.03.01	Ventilador volumétrico neonatal-pediátrico-adulto, pediátrico- adulto intermedio.	1
	Baja California	HGR20 TUUANA, BC	Blvd. Gustavo Díaz Ordaz s/n y Av. Lazaro Cárdenas Col. La Mesa C.P. 22105, Tijuana, Baja California Norte	ing. Hector Baro Verdugo	Coordinador Blomédico Delegacional	16413	531.941.0980.03.01	Ventilador volumétrico neonatal-pediátrico-adulto, pediátrico- adulto intermedio.	1
	Campeche	CAMP	Av. López Mateos por Talarnantes y Quintana Roo Cot. San Francisco de Campeche Centro C.P. 24000, Campeche, Campeche	Ing. Juan Alberlo Basto Padila	Ingeniero Biomédico Delegacional	16413	531,941.0980,03.01		1
47	Coahulla	HGZMF 2 SALTILLO, COAH	Blvd. Venustiano Carranza y Blvd. Hinojosa Col. Fraccionamiento Kiosco C.P. 25270, Saltito Coahulla	Dr. Silverio Zamudio Montes	Coordinador Médico Auditar de Estomafología	16413	531.941.0980.03.01	Vantiador volumétrico neonatal-pediátrico-adulto, pediátrico- adulto intermedio.	3
	Guanajuato	FIGZMF21 LEON, GTO	Coral No. 101 Cot. San Rafael C.P. 37380, Leóл, Guanajuato	Dr. J. Guillermo Vega Díaz	Jefe de Servicios de Prestaciones Médicas	16413	531.941.0980.03.01	Ventilador volumétrico neonatal-pediátrico-adulto, pediátrico- adulto intermedio.	1 .
	Guerraio	GRO	Officials y Retging No. 1 Cgl Fi Hujar C.P. 40880. Lemente José Azueta, Guerrero	Lio. Cesar Augusto Aflorve Banes	Encargado de la Jefatura de Servicios Administrativos	-16413	531 941 0980 03 01	Ventiador youmétrico necratal pediátrico adulto, pediátrico adulto intermedio.	
47	Hidalgo	HGZME1 PACHUCA, HGO	Av. Madero No. 407. Col. Céspedes C.P. 42090, Pachuca de Sotu, Hidalgo	Ing. Efitania Vargas Medina	Ingeniero Biomédico Delegacional	16413	531.941.0980.03.01	Ventilador volumétrico neonafal-pediátrico-adulto, pediátrico-	2
_47	lidalgo	HGZMF1 PACHUCA, HGO.	Av. Madero No. 407 Cot. CAspedes C.P. 42090, Packuca de Solo,	ing Etilania Vangas Medina	Ingseiern Blomédica Delegacional	18413	531 941 0960 03 01	Vientitudos volumétrico neonatal-pediátrico-adulto, pediátrico-	.4
47	Jaksco	HGZ14 LA PAZ GUADALAJARA, JAL	Av. Revolución y Av. Rio Nilo. Col. Jardines de la Paz C.P. 44860. Guadalajara, Jalisco	Ing. Christopher Guillermo Oliva Nichus	Ingeniaro Biomédico Delegacional	16413	531.941.0980.03.01	Ventilador volumétrico neonatal pediátrico-adulto, pediátrico- adulto intermedio.	1
	Jaksco	GUZMAN, JAL	Av. Cristobal Colón-No. 699 Col. Ed. Guzmán Centro, Municipio Zapotián el Grande, Cd. Guzmán, Jal, C.P. 49000	ing. Christopher Guillermo Oliva Niehus	Ingeniero Biomédico Delegacional	16413	531.941,0980,03.01	Ventilador vokumétrico neonatzi-pediátrico-adulto, pediátrico- ladulto intermedio.	2
47	lafisco	HGR45 LOS AYALA	San Felina No. 1014. Col. Sector Hidalgo C. P. 44290, Guadalajara,	ing, Christopher Guillermo Oliva Niehus	Ingeniero Biomédico Delegacional	16413	531.941.0980.03:01	Ventilador volumátrico seonatal pediátrico advito, padiátrico advito intermedio	-4-
47	México Poniente	EMEXPTE	Blvd. Manuel Ávila Camacho Fraccionamiento Las Margaritas Col. Santa Ménica C.P. 54050, Tialnepantlo, Tialnepantlo de Baz, Edo. de México	Ing. Anuar Villarreal Wong	Ingeniero Blomédico Delegacional	16413	531.941.0980.03.01	Ventilador volumétrico neonatal-pediátrico-adulto, pediátrico- adulte-intermedio.	3
47 A	México Poniente	HGZ194 EL MOLINITO,		Ing. Anuar Villarreal Wong	Ingeniero Blomédico Delegacional	16413	531,941.0980.03.01	Ventilador volumétrico neonatal-pediátrico-adulto, pediátrico- adulto intermedio.	3
47 A	Aorelos		Calle Tulipanes No. 2, Col. Centro C.P. 62740, Cuautla, Cuautla, Morelos	M. E. Jorge Aguirre Lazcano	Coordinador de Gestión Médica	16413	531.941.0980.03.01	Ventilador volumétrico neonatal-pediátrico-adulto, pediátrico- ladulto intermedio:	2
47 N	farelos		Av. Plan de Ayala 201, Esq. Av. Central Col. Flores Magon, C.P. 62450, Cuernavaca, Cuernavaca, Morelos	M. E. Jorge Aguirre Lazcano	Coordinador de Gestión Médica	16413	531.941.0980.03.01	Ventilador volumétrico neonatal-pediátrico-adulto, pediátrico- adulto internedio.	2
47 N	forelos	HGRMF1 PLAN DE AYALA		M. E. Jorge Aguirre Lazceno	Coordinador de Gestión Médica	16413	531,941,0980,03.01	Ventilador volumétrico neonatal-pediátrico-adulto, pediátrico- adulto intermedio.	4
			Carretera Transistmica S/N Nicolás Bravo y Cuauhtémoc Col. Hidalgo Oriente C.P. 70810, Salina Cruz, Salina Cruz, Oaxaca	Ing. Ramon Alberto Moncada Saucedo	Ingeniero Blomédico Delegacional	16413	531.941.0980.03.01	Ventilador volumétrico necnatal-pediátrico-adulto, pediátrico- adulto intermedio.	2
		HUATULCO,OAX	BMd. Chahue S/N Bahlas de Huatulco Cot Santa Cruz Huatulco C.P. 70980, Bahla de Santa Cruz Huatulco, Santa María Huatulco, Daxaca	ing. Ramón Alberto Moncada Saucedo	Ingeniero Biornédico Delegacional	16413	531.941.0980.03.01	Ventilador volumétrico necnatal-pediátrico-adulto, pediátrico- adulto intermedio.	1
			Tetitzintta, C.P. 75720, Tehuacán, Tehuacán, Puebla	C.P. Oscar Barrientos Zavalza	Coordinador de Soporte Médico	16413	531.941.0980,03.01	Ventilador volumétrico neonatal-pediátrico-adulto, pediátrico- adulto intermedio.	1
		VER NTE	Prolongación Díaz Mirón S/N Esq. Cedro Col. Floresta, C.P. 91940, /eracruz, Veracruz, Veracruz de Ignacio de La Llave	Ing. Simón García Quintero	Ingeniero Biomédico Delegacional	16413	531,941.0980.03.01	Ventilador volumétrico neonatal-pediátrico-adulto, pediátrico- adulto intermedio.	2
47 V		NIE	Calle 4 Esq. Calle Principal, La Mata de Tamparnachoco Col. Fco. Cruz, C.P. 92773. Túxpam de Rodríguez Cano, Tuxpan, Veracruz le Ignacio de La Llave	lng. Simôn García Quíntero	Ingeniero Biomédico Delegacional	16413	531.941.0980.03,01	Ventilador volumétrico neonatal-pediátrico-adulto, pediátrico- adulto intermedio.	1







COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE DIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO

"2015, Año del Generalistro José María Morelos y Pavón".

#### LA-019GYR040-T24-2015

GUÍA DE DISTRIBUCIÓN
BIENES CORRESPONDIENTES AL PROGRAMA DE REPOSICIÓN

artida	Delégación	Unidad Médica	Domicilio	Administrator	Cargo	PREI	SAI	Descripción	Cantida
47	Yucatán		monda, ractar	I Ing. Miguel Aiberto Zumbardo May     2 Lic. Rossana Fuentes Suárez	Encargado de la Subdirección Administrativa del HGR 1     Subdirector Administrativo del HGR 12			Ventilador volumétrico neonatal-pediátrico-adulto, pediátrico- adulto intermedio.	1
47	Yucatán	, , , , , , , , , , , , , , , , , , , ,			2 - Subdirector Administrativo del HGR 12			Ventilador volumétrico neonatal-pediátrico-adulto, pediátrico- adulto intermedio.	2
47		DF NORTE	Magdalena de Las Salinas C.P. 07750, Deleg. Gustavo A. Madero, Distrito Federal	M, en C. IB Roberto Manuel Linares Zarnora				Ventiador volumétrico neonatal-pediátrico-adullo, pediátrico-adullo intermedio.	5
47	Distrito Federal Sur		Municipio Libra No. 270 Entre Vértiz y División del Norte Col. Portales C.P. 03300. Deteg. Benito Juárez. Distrito Federal	Ing. Gustavo Adolfo Martinez Chávez	Ingeniero Biomedico Delagacional	16413	531.941.0980.03.01	Ventilador volumetrico negonale escata ad adulto, pedistrico - vento iniemiedo. Ventilador volumetrico negonatal pedistrico adulto, pedistrico-	Contract of
47	Hosp. Especialidades N° 25, Nuevo León		Av. Lincoln y Fidel Velázquez Col. Nueva Morelos C.P. 64160, Monterrey, Monterrey, Nuevo León	Ing. Ulises Carrillo Mora	Jefe de la División de Ingente des Blassaciers	١. ا		adulto intermedio.	3
47	Hosp. Especialidades N° 25,	UMAE HESP		Ing. Ulises Carrillo Mora	Jefe de la División de Ingenierla Biomédica			Ventilador volumétrico neonatal-pediátrico-adulto, pediátrico- adulto intermedio.	5
47	Hosp. Especialidades N° 25,	UMAE HESP		Ing. Ulises Carrillo Mora	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	l i		Ventilador volumétrico neonatal-pediátrico-adulto, pediátrico- adulto intermedio.	5
	Hosp. Gineco Obstetricia Nº	UMAE HGQ 3 CMN LA		Ing. Juan Gabriel Osorio Peralla	Titular de la División de Ingenierla Biomédica	16413		Ventilador volumétrico neonatal-pediátrico-adulto, pediátrico- adulto intermedio.	2
		HGR 251 Metepec, Edo Mex	Av. Arbol de la vida No. 501 sur, Col. Bosques de Metepec, Metepec, Estado de México C.P. 52140	Ing. Anuar Villarreal Wong	Ingeniero Biomédico Delegacional	19324	531.632.0554.03. <b>01</b>	Central de Monitoreo para múltiples camas, doce camas	1
36			Carretena Costara y Anillo Periférico s/n Col. Tapachula Centro C.P. 30700, Tapachula, Chiapas		Coordinador Biornedina			Campana de flujo laminar vertical	1
47	Chiapas	HGZMF1 TAPACHULA,	Carretera Costera y Anilio Periférico s/n Col. Tapachula Centro C.P 30700, Tapachula, Chiapas	Ing. Guillermo Alberto Avandanet Arabe	Coolding or Block 1	16413		Ventiládor volumétrico neonatal-padiátrico-adulto, padiátrico- adulto intermedio.	1
		CHIP4740		Carpet A.					308

DIVISION DE CONTRATOS



OF YALL SO

18



"2015, Año del Generalísimo José Maria Morelos y Pavón"

Precisiones Técnico Médicas a la Licitación Pública Internacional No. LA-019GYR040-T24-2015 Electrónica, para la Adquisición de Equipo Médico correspondiente a los Programas de: I. Programa de Equipamiento Asociado a Obra 2015, para las unidades médicas: 1) Hospital General Regional 230 camas en Reynosa Tamaulipas., 2) Hospital General de Zona 165 camas en Villa de Álvarez, Colima., 3) Hospital General Regional 250 camas en León, Guanajuato. II. Programa de reposición (diversas unidades).

DEBE DECIR:	
	ANEVO: 2: CHÍA D
	AMENOSORIA

ANEXO 2: GUÍA DE DISTRIBUCIÓN BIENES CORRESPONDIENTES AL PROGRAMA DE REPOSICIÓN

Partida	Delegación	Unidad Médica	Domicillo	Administrador	Cargo	PREI	SAI	Descripción	Cantidad
4	Sinaloa	HGZ49 LOS MOCHIS, SIN	Blvd. López Matsos y Fuente de Júpiter Col. Las Fuentes C.P. 81256, Los Mochis, Arloma, Sinaloa	Ing Jesús Antonio Sánchez Radriguez	lingeniero Biomédico Delegacional	11694	531.156.0089.03.01	Cama para cuidados Intensivos.	0
13	Durango	HGZMF1 DURANGO, DGO	Predio Canoas Ssq. Avenida Normal, Col. C.P. 34000, Durango, Durango	Dra. Velja Patricia Silva Delfin	Mo I	11813	531.341.0481.05.01	Unidad Radiológica y Fluoroscópica digital con telemando.	1
25	Sonora	HGP HERMOSILLO, SON	Merundalino, merundania adilasa	ing. Vania Gabriela Fontas Hernandez	Palegacional	11943	531.562.1010.04.01	Lámpara quirúrgica doble (LED).	1
<u>.</u> 25	Hosp. Pediatría, Jalisco	UMAĒ HPEDIATRIA OBLACMŅÕC, JAE		Li Dia Ana Ritth Hernardez Cervantes 2 Dr. Alvaro Bautista Vazgliez	Quirurgica "A" y Enc	11943	581.562.1010.04.01	Lámpara quirúrgica doble (LED).	0
35	Guerrero	HGR1 ACAPULCO, GRO	Av. Ruiz Cortines s/n, Informatic Alta Progresse Col. Transcisco Villa C.A. 396.10	fic. Cesar Augusto Alsopye Bartos	lincargado de la . Jefatura de Servicios	<b>4</b> 2188	531-941-0048-01-01	Ventilador de presion positiva ciclado por tiempo.	. 0
35	Sonora	HGR1 CD OBREGON, SON	Huisagua y Brolengación Guerrero, Gal- Multifamiliares del imsé, C.P. 85120 Gudado Obregón, Cajeme, Sonora	Fontes Hernández	Ingeniero Biomédico Delegacionali	12188	\$21.841.0048.01.01	Ventilador de presion positiva ciclado por tiempo.	0
35	Sonora	HGRT CD OBREGON, SON	Hulsagua P. Prolongición Guerrero, Col- Multifamiliares del linss, C.P. 85120 Citidad Obregón, Cajeme, Sonora	Ing. Vania Gabriela Fontes Hernández	Ingeniero Biomédico Delegacional	12188	531.941.0048.01.01	Ventilador de presion positiva ciclado por tiempo:	0
47	Guerrero	HGR1 ACAPULCO, GRO	Av. Ruiz Cortines s/h, Infonavit Alta- Progreso Col. Francisco Villa C.P. 39610, Acapulco, Guerrero	Lic. César Augusto Afforve Baños	Encargado de la Jefatura de Servicios Administrativos	16418	\$\$1.941.0980.03. <b>01</b>	Ventilador volumétrico neonatal- pediátrico-adulto, pediátrico-adulto intermedio.	1
47	Sonora	HGR1 CD OBREGON, SON		ing, Vania Gabriela Fontes Hernández	ingehiero Biomédico. Delegacional	16413	531.941.0980.03.01	Ventilador volumétrico neonatal- pediátrico-adulto, pediátrico-adulto intermedio.	2
47	Sonora	HGR1 CD OBREGON, SON	Huisagua y Prolongación Guerrero Col. Multifamiliares del Imss. C. e. 850.20. Giutad Obregón, Cajeme, Sonora	Fontes Hernández		16413	533.159.0132.01.01	Ventilador volumétrico neonatal- pediátrico-adulto, pediátrico-adulto intermedio.	3

PRECISIONES TÉCNICO MÉDICAS A LA CONVOCATORIA No. LA-019GYR040-T24-2015





COMPLEMENTO DE ANEXO NUMERO 2 (DOS)

Dirección de Prestaciones Médicas Coordinación de Planeación de infraestructura Medica

Unidad de Atención Médica División de Equipamiento Médico

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

Precisiones Técnico Médicas a la Licitación Pública Internacional No. LA-019GYR040-T24-2015 Electrónica, para la Adquisición de Equipo Médico correspondiente a los Programas de: I. Programa de Equipamiento Asociado a Obra 2015, para las unidades médicas: 1) Hospital General Regional 230 camas en Reynosa Tamaulipas., 2) Hospital General de Zona 165 camas en Villa de Álvarez, Colima., 3) Hospital General Regional 250 camas en León, Guanajuato. II. Programa de reposición (diversas unidades).

	0.	COMPLEM	ENTODE	ANEXO NUMERO	((DOS)	
				2	<u>LA-019GYR040-T24-2015</u>	3
					ANEXO No. 2	
					EQUIPO ASOCIADO A OBRA REQUISITOS DE INSTALACIÓN Y CAPACITACIÓN	
					ALGOIOLOS DE INSTREACION I SAFACITACION	
		Partida	PREI	SAI	DESCRIPCIÓN	Tipo de conexión
		35	12188	531.941.0048.01.01	YĘŃTILADOR DE PREŚIÓN POŚTĘVA CICŁADO ROKTIEMPO PEDIÁTRICO ESTANDAR	DISS
		47	16413	531.941.0980.03.01	VENTILADOR VOLUMETRISO NEONATAL PEDIATRICO ADULTO, PEDIATRICO ADULTO INTERMEDIO	DISS
					LA-1196YR040-724-2015 ANEXONO, 2	
-			S I DE		BIENES CORRESPONDIENTES AL PROGRAMA DE REPOSICIÓN REQUISITOS DE INSTALACIÓN Y CAPACITACIÓN.	
-	F. 1 - 2 *;					
ļ		Partida		Unidad Médica	Domicilio	Desinstalación
	a	42	HGR72	GUSTAVO BAZ TLAN	E. Av. Gustavo Baz Sin Numero. Esa Filiberto Gómez, Col. Fracciónamiento Industrial C.P. 54000  Tialnepantla, Tialnepantla de Baz, Edo, de México	Si Reg.
		42		ZARAGOZA, DF NOF		No. Req.
		42	UMAE I	HE14 CMNVER	Av. Cuauntemoc, Esq. Cervantes y Padilla S/N Col. Formando Hogar C.P. 91810, Veracruz, Veracruz, Veracruz, Veracruz de Ignacio de La Llave	Si Req.
						· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
		Partida	U	nidad Médica	Domicillo	Tipo de conexión
		35		HGZ89 FC, JAL	AV. CIRCUNY: AGUSTÍN YÁNEZ NO. 1988 COL. SECTOR JUÁREZ C.P. 44190, GUADALAJÁRÁ, JALISCO	ARAMED

PRECISIONES TÉCNICO MÉDICAS A LA CONVOCATORIA No. LA-019GYR040-T24-2015

AV. JOSÉ LÓPEZ PORTICLO ESQUINA KABAH S/N, REGIÓN 92, C.P. 77516; CANCÚN, BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO

BELISARIO DOMÍNGUEZ NO. 1714 COL INDEPENDENCIA ORIENTE CIP. 44100, GUADALAJARA, JALISCO

BELISARIO DOMÍNGUEZ NO. 735 COL. INDEPENDÊNCIA ORIENTE C.P. 44100. GUADALAJARA, JALISCO

HUISAGUA Y PROLONGACIÓN GUERRERO, GOL MUETIFAMILIARES DEL IMSS, C.P. 85120 CIUDAD OBREGÓN, CAJEME, SONORA

AV. CUAUHTÉMOC NO. 330 ENTRE DR. MÁRQUEZ Y LE 3 SUR COL. DOCTORES C.P. 06720, DELEG. CUAUHTÉMOC, DISTRITO FEDERAL



Página 10 de 28

AGA-ARAMED

AGA-ARAMED

IMSS

INFRA



HGP7 CANCUN, Q ROO

HGR1 CD OBREGON, SON

UMAE HGO OBLATOS CMNO, JAL

UMAE H PEDIATRIA CMNSXXI

UMAE HPEDIATRIA OBLACMNOCJAL

35

35

35

35

35



## DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN-TÉGNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN-Y ACTIVOS DIVISIÓN DE ÉQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO

"2015, Año del Generalísimo José Maria Moretos y Pavón".

#### LA-019GYR040-T24-2015 ANEXO No. 2

REQUISITOS DE INSTALACIÓN Y CAPACITACIÓN

171000	VE C			hand representation	TENENGUE I	disamiers:			Hen.		Toll S . MY	Atoma do Sase		Emportano	Cablendo (Oliera			1000
Purretto	100	500	066(600000)	Remissa.	Lik Camer Lean,	BS Camp Vine	HAD WHILE	Head islan	Cantidad	Motames	undression in	Medicatalety/a			Atultraulies y/o	Centralistica	Rivel de Capachación	uembo de Entre de Dias naturales)
2000					Stanijusto)	de Alvares Policia			Intal		and the same of th	ANSID		priso a techo	drena) m	Carlotte Carlo	Carpatalent (2)	miazrierniales).
			The State of the S	0-0-0				100000	4	I ci pas	Si Req.	No Reg.	No Reg.	Si Reg.	Si Req.		No Req.	90 días
2			BAÑO CON REMOLINO FIJO VIDEOBRONCOSCOPIO PEDIATRICO	1	2	2	3		3	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Reg.		Avanzada	60 días
3	11676		VIDEOBRONCOSCOPIO		1 .	- 1	2		2	St Req.	. No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Avanzada	60 dias
4	11694		CAMA PARA CUIDADOS INTENSIVOS	10	9	6	25	43	68	. SI Req.	No Req.	No Req.	No Reg.	No Reg.	No Req.		Fundamental	60 días
5	11759		UNIDAD ESTOMATOLÓGICA CON MÓDULO INTEGRADO (CON COMPRESORA)				1	7	8	Si Req.	Si Req.	Si Req.	No Req.	Si Req.	Si Req.	Si Req.	Intermedia	60 días
6	11759	531.291.0028.01.01	UNIDAD ESTOMATOLÓGICA CON MÓDULO INTEGRADO (SIN COMPRESORA)		1	1	. 2		2	Si Req.	Si Req.	Si Req.	No Req.	Si Req.	Si Req.	Si Req.	Intermedia	00 días
7	11779	531.324.0169.02.01	ECOCARDIOGRAFO TRIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR		1		1	2	3	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Na Req.	No Req.		Avanzada	60 dlas
8	11782	531.325.0069,01.01	UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFIA OFTALMOLOGICA	1	1	1	3		3	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Intermedia	60 dlas
9	11783	531.325.0184.01.01	UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFIA COLOPROCTOLOGICA		. 1		1		1	St Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.		Avanzade	60 dias
10	11791	531,328,0132,01.01	UNIDAD DE ELECTROCIRUGIA ENDOSCOPICA AVANZADA		3	4	7		7	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.		Fundamental	60 días
11	11803	531.333.0317.01.01	ELECTROMIOGRAFO DE CUATRO CANALES (CON POTENCIALES EVOCADOS MULTIMODALES)	2	3	2	7	11	18	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Intermedia	60 días
12	11810	531.341.0408.04.01	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA DIGITAL CON MANDO CERCANO CON CR		1		1		1	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	SI Req.	SI Req.		Avanzada	90 días
13	11813	531.341.0481.05.01	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA DIGITAL CON TELEMANDO, CON CR				0	2	2	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	SI Req.	Si Req.	Si Req. (Sólo para los bienes	Avanzada	60 dias
1		ļ				1										de reposición)	]	
										OLDon	No Boo	No Don	No Des	Ol Box	CI Dog		Avanzada	NO dies
14	11813	631.341.0481.05.01	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA			1	1		1	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	Si Req.		Avanzada	60 días
	11813		UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA DIGITAL CON TELEMANDO	1	1	1	1		1 3	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	SI Req.	Si Req.		Avanzada Avanzada	60 días 90 días
14 15 16		531.341.0564.01.01	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA	1	1 1	1		1										
15	11816	531.341.0564.01.01	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA DIGITAL CON TELEMANDO UNIDAD DE ORTOPANTOMOGRAFIA UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA TRANSPORTABLE TIPO ARGO EN C GON	1	<del>-</del>		3.	1	3	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	Si Req.		Avanzada	90 dias
15 16	11816 11818	531.341.0564.01.01 531.341.2248.01.01	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA DIGITAL CON TELEMANDO UNIDAD DE ORTOPANTOMOGRAFIA UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA TRANSPORTABLE TIPO ARGO EN C GON SUSTRACCION DIGITAL	1	<del>-</del>	1	2	1	3 3	SI Req. Si Req.	No Req. No Req.	No Req. No Req.	No Req.	Si Req. No Req.	Si Req. No Req.	de reposición)	Avanzada Avanzada	90 dias 60 dias
15 16	11818 11818 11823	531.341.0564.01.01 531.341.2248.01.01 531.341.2479.03.01	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA DIGITAL CON TELEMANDO UNIDAD DE ORTOPANTOMOGRAFIA UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA TRANSPORTABLE TIPO ARGO EN C GON SUSTRACCION DIGITAL UNIDAD RADIOLOGICA PORTATIL CON CR	1	1	1	2	1	3 3	Si Req. Si Req.	No Req. No Req.	No Req. No Req.	No Req. No Req.	Si Req. No Req.	Si Req. No Req.	de reposición)	Avanzada Avanzada Avanzada	90 dias 60 dias 60 dias
15 16	11816 11818	531.341.0564.01.01 531.341.2248.01.01 531.341.2479.03.01	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA DIGITAL CON TELEMANDO UNIDAD DE ORTOPANTOMOGRAFIA UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA TRANSPORTABLE TIPO ARGO EN C GON SUSTRACCION DIGITAL	1	<del>-</del>	1	2	1	3 3	SI Req. Si Req.	No Req. No Req.	No Req. No Req.	No Req.	Si Req. No Req.	Si Req. No Req.	de reposición)	Avanzada Avanzada	90 dias 60 dias
15 16	11818 11818 11823	531.341.0564.01.01 531.341.2248.01.01 531.341.2479.03.01 531.341.2529.01.01	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA DIGITAL CON TELEMANDO UNIDAD DE ORTOPANTOMOGRAFIA UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA TRANSPORTABLE TIPO ARGO EN C GON SUSTRACCION DIGITAL UNIDAD RADIOLOGICA PORTATIL CON CR UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA CON TELEMANDO Y ARCO EN C CON MESA	1	1	1	2	1	3 3	Si Req. Si Req.	No Req. No Req.	No Req. No Req.	No Req. No Req.	Si Req. No Req.	Si Req. No Req.	de reposición)	Avanzada Avanzada Avanzada	90 dias 60 dias 60 dias
15 16	11818 11818 11823 11828	531.341.0564.01.01 531.341.2248.01.01 531.341.2470.03.01 531.341.2520.01.01 531.350.0028.01.01	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA DIGITAL CON TELEMANDO UNIDAD DE ORTOPANTOMOGRAFIA UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA TRANSPORTABLE TIPO ARGO EN C GON SUSTRACCION DIGITAL UNIDAD RADIOLOGICA PORTATIL CON CR UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA CON TELEMANDO Y ARCO EN C CON MESA BASCULABLE		1 1	1 1	2 2 2	1	3 3	Si Req. Si Req. Si Req. Si Req.	No Req. No Req. No Req. No Req.	No Req. No Req. No Req.	No Req. No Req. No Req. No Req.	Si Req. No Req. No Req. Si Req.	Si Req. No Req. No Req. Si Req.	de reposición)	Avanzada Avanzada Avanzada Avanzada	90 días 60 días 
15 16 17 18	11816 11818 11823 11828	531.341.0504.01.01 531.341.2248.01.01 531.341.2470.03.01 531.341.2529.01.01 531.350.0028.01.01 531.361.0171.01.01	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCÓPICA DIGITAL CON TELEMANDO UNIDAD DE ORTOPANTOMOGRAFIA UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA TRANSPORTABLE TIPO ARGO EN C. GON SUSTRACCION DIGITAL UNIDAD RADIOLOGICA PORTATIL CON CR UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA CON TELEMANDO Y ARCO EN C. CON MESA BASCULARILE LASER QUIRURGICO NEODYNIUM-YAG ESPIROMETRO COMPUTARIZADO CON	1	1 1	1 1	2 2 2	1 2	3 3	Si Req. Si Req. Si Req. Si Req.	No Req. No Req. No Req. No Req.	No Req. No Req. No Req. No Req.	No Req. No Req. No Req. No Req. No Req.	Si Req. No Req. No Req. Si Req.	St Req. No Req. No Req. St Req.	de reposición)	Avanzada Avanzada Avanzada Avanzada Intermedia	90 días 60 días 60 días 90 días
15 16 17 18	11818 11818 11823 11828 11838 11851	531.341.0504.01.01 531.341.2248.01.01 531.341.22470.03.01 531.341.2520.01.01 531.350.0026.01.01 531.361.0171.01.01	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCÓPICA DIGITAL CON TELEMANDO UNIDAD DE ORTOPANTOMOGRAFIA UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA TRANSPORTABLE TIPO ARGO EN E-GON SUSTRACCION DIGITAL UNIDAD RADIOLOGICA PORTATIL CON CR UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA CON TELEMANDO Y ARCO EN C CON MESA BASCULABLE LASER QUIRURGICO NEODYNIUM-YAG ESPIROMETRO COMPUTARIZADO CON NEUMOTACOGRAFO ESTERILIZADOR DE BAJA TEMPERATURA A TRAVES DE PLASMA DE PEROXIDO DE	1	1 1 1	1 1 1 1 1 1	2 2 2 3 3		3 3 2 2 2	Si Req. Si Req. Si Req. Si Req. Si Req.	No Req. No Req. No Req. No Req. No Req.	No Req.	No Req.	Si Req. No Req. No Req. Si Req. No Req. No Req. No Req.	Si Req. No Req. No Req. Si Req. No Req. No Req. No Req. No Req.	de reposición)  No Reg.	Avanzada Avanzada Avanzada Avanzada Intermedia Intermedia Intermedia	90 días 60 días 60 días 90 días 60 días 60 días 60 días
15 16 17 18 19 20 21	11818 11818 11823 11828 11838 11851 11871	531.341.0564.01.01 531.341.2248.01.01 531.341.2249.01.01 531.341.2529.01.01 531.361.0026.01.01 531.385.1031.02.01 531.385.1031.02.01	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA DIGITAL CON TELEMANDO UNIDAD DE ORTOPANTOMOGRAFIA UNIDAD DE ORTOPANTOMOGRAFIA UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA TRANSPORTABLE TIPO ARGO EN C GON SUSTRACCION DIGITAL UNIDAD RADIOLOGICA PORTATIL CON CR UNIDAD RADIOLOGICA PORTATIL CON CR UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA CON TELEMANDO Y ARCO EN C CON MESA BASCULABLE LASER QUIRURGICO NEODYNIUM-YAG ESPIROMETRO COMPUTARIZADO CON NEUMOTACOGRAFO ESTERILIZADOR DE BAJA TEMPERATURA A TRAVES DE PLASMA DE PEROXIDO DE HIDROGENO ESTERILIZADOR DE VAPOR AUTOGENERADO	1	1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	1 1 1 1 1 1 6	2 2 3 3 3	2	2 2 2 4 4	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req. No Req. No Req. Si Req. No Req. No Req. No Req. No Req.	SI Req. No Req. No Req. SI Req. No Req. No Req. No Req. No Req.	de reposición)	Avanzada Avanzada Avanzada Avanzada Intermedia Intermedia Fundamental Intermedia	90 días 60 días 60 días 90 días 80 días 60 días 60 días 60 días
15 16 17 18 19 20 21	11816 11818 11828 11828 11838 11851 11871 11877	531.341.0504.01.01 531.341.2248.01.01 531.341.2248.01.01 531.341.2529.01.01 531.361.0171.01.01 531.385.1031.02.01 531.385.1122.02.01 531.385.1122.02.01 531.497.0053.02.01 531.662.0707.03.01	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA DIGITAL CON TELEMANDO UNIDAD DE ORTOPANTOMOGRAFIA UNIDAD DE ORTOPANTOMOGRAFIA UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA TRANSPORTABLE TIPO ARGO EN C GON SUSTRACCION DIGITAL UNIDAD RADIOLOGICA PORTATIL CON CR UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA CON TELEMANDO Y ARCO EN C CON MESA BASCULABLE LASER QUIRURGICO NEODYNIUM-YAG ESPIROMETRO COMPUTARIZADO CON NEUMOTACOGRAFO ESTERILIZADOR DE BAJA TEMPERATURA A TRAVES DE PLASMA DE PEROXIDO DE HIDROGENO ESTERILIZADOR DE VAPOR AUTOGENERADO DE MESA INCUBADORA DE TRASLADO LAMPARA OBSTETRICA	1	1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	3 2 2 2 3 3 3 2 2 12 4	23	3 3 2 2 2 3 4 4 25	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req. No Req.	Si Req. No Req. No Req. Si Req. No Req. No Req. No Req. No Req.	No Req.	Avanzada Avanzada Avanzada Avanzada Intermedia Intermedia Intermedia Intermedia Intermedia Intermedia Intermedia	90 días 60 días 90 días 90 días 60 días 60 días 60 días 60 días 60 días 60 días
15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25	11816 11818 11828 11828 11838 11851 11871 11877 11928 11940 11943	531.341.0564.01.01 531.341.2248.01.00 531.341.2470.03.01 531.341.2520.01.01 531.361.0026.01.01 531.385.1031.02.01 531.385.1031.02.01 531.562.0707.03.01 531.562.0707.03.01	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA DIGITAL CON TELEMANDO UNIDAD DE ORTOPANTOMOGRAFIA UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA TRANSPORTABLE. TIPO ARGO EN C. GON SUSTRACCION DIGITÀL UNIDAD RADIOLOGICA PORTATIL CON CR UNIDAD RADIOLOGICA PORTATIL CON CR UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA CON TELEMANDO Y ARCO EN C CON MESA BASCULABLE LASER QUIRURGICO NEODYNIUM-YAG ESPIROMETRO COMPUTARIZADO CON NEUMOTACOGRAFO ESTERILIZADOR DE BAJA TEMPERATURA A TRAVES DE PLASMA DE PEROXIDO DE HIDROGENO ESTERILIZADOR DE VAPOR AUTOGENERADO DE MESA INCUBADORA DE TRASLADO LAMPARA OBSTETRICA LAMPARA GUIRURGICA DOBLE (LED)	1	1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	3 2 2 2 3 3 3 2 2 4 17	2 23	3 3 2 2 2 3 4 4 25 31 4	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req. No Req. No Req. Si Req. No Req. No Req. No Req. No Req. Si Req. Si Req.	Si Req. No Req. No Req. Si Req. No Req. No Req. No Req. No Req. Si Req.	de reposición)  No Reg.	Avanzada Avanzada Avanzada Avanzada Intermedia Intermedia Intermedia Intermedia Intermedia Intermedia Intermedia Intermedia No Req. No Req.	90 días 60 días 60 días 90 días 60 días
15 16 17 18 19 20 21 22 23 24	11816 11818 11828 11828 11838 11851 11871 11877	531.341.0504.01.01 531.341.2248.01.01 531.341.2248.01.01 531.341.2529.01.01 531.350.0028.01.01 531.361.0171.01.01 531.385.1031.02.01 531.385.1122.02.01 531.362.0707.03.01 531.562.0707.03.01 531.562.1145.01.01	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA DIGITAL CON TELEMANDO UNIDAD DE ORTOPANTOMOGRAFIA UNIDAD DE ORTOPANTOMOGRAFIA UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA TRANSPORTABLE TIPO ARGO EN C GON SUSTRACCION DIGITAL UNIDAD RADIOLOGICA PORTATIL CON CR UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA CON TELEMANDO Y ARCO EN C CON MESA BASCULABLE LASER QUIRURGICO NEODYNIUM-YAG ESPIROMETRO COMPUTARIZADO CON NEUMOTACOGRAFO ESTERILIZADOR DE BAJA TEMPERATURA A TRAVES DE PLASMA DE PEROXIDO DE HIDROGENO ESTERILIZADOR DE VAPOR AUTOGENERADO DE MESA INCUBADORA DE TRASLADO LAMPARA OBSTETRICA LAMPARA OUIRURGICA DOBLE (LED) LAMPARA QUIRURGICA SENCILLA DE OPERACION MANUAL	1	1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	1 1 1 1 1 1 1 6 6 2 7 7 2	3 2 2 2 2 2 4 17 5	23	3 3 2 2 2 3 4 4 4 25 31 4 104 5	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req. No Req. Si Req. Si Req. Si Req. Si Req.	Si Req. No Req. Si Req. Si Req.	No Req.	Avanzada Avanzada Avanzada Avanzada Intermedia Intermedia Intermedia Intermedia Intermedia No Req. No Req. No Req.	90 días 60 días 90 días 90 días 60 días 60 días 60 días 60 días 60 días 60 días 90 días 90 días 90 días
15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26	11818 11823 11828 11838 11851 11871 11877 11928 11940 11943 11948	531.341.0564.01.01 531.341.2248.01.01 531.341.2479.03.01 531.341.2529.01.01 531.361.0026.01.01 531.385.1031.02.01 531.385.1031.02.01 531.585.0053.02.01 531.582.0100.04.01 531.562.0100.04.01 531.562.1010.04.01 531.572.0507.01.01	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA DIGITAL CON TELEMANDO UNIDAD DE ORTOPANTOMOGRAFIA UNIDAD DE ORTOPANTOMOGRAFIA UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA TRANSPORTABLE. TIPO ARGO EN C GON SUSTRACCION DIGITÀE UNIDAD RADIOLOGICA PORTATIL CON CR UNIDAD RADIOLOGICA PORTATIL CON CR UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA CON TELEMANDO Y ARCO EN C CON MESA BASCULABLE LASERQUIRURGICO NEODYNIUM-YAG ESPIROMETRO COMPUTARIZADO CON NEUMOTACOGRAFO ESTERILIZADOR DE BAJA TEMPERATURA A TRAVES DE PLASMA DE PEROXIDO DE HIBROGENO ESTERILIZADOR DE VAPOR AUTOGENERADO DE MESA INCUBADORA DE TRASLADO LAMPARA OURURGICA DOBLE (LED) LAMPARA OURURGICA DOBLE (LED) LAMPARA OURURGICA SENCILLA DE OPERACION MANUAL LAVADORA ULTRASONICA	1	1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	2 2 2 3 3 2 2 2 12 4 17 5	23	3 3 2 2 2 3 4 4 25 31 4 104 5	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req. No Req. No Req. No Req. No Req. No Req. No Req. Si Req. Si Req. Si Req. Si Req. Si Req.	Si Req. No Req. No Req. Si Req. No Req. No Req. No Req. No Req. Si Req. Si Req. Si Req. Si Req.	No Req.	Avanzada Avanzada Avanzada Avanzada Avanzada Intermedia Intermedia Intermedia Intermedia Intermedia No Req. No Req. No Req. Fundamental	90 días 60 días 90 días 90 días 60 días 60 días 60 días 60 días 60 días 90 días 90 días 90 días 90 días
15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26	11818 11823 11828 11838 11851 11871 11877 11928 11940 11943 11948	531.341.2548.01.01 531.341.2248.01.01 531.341.2248.01.01 531.341.2249.01.01 531.341.2529.01.01 531.350.0028.01.01 531.385.1031.02.01 531.385.1122.02.01 531.562.0707.03.01 531.562.0707.03.01 531.562.1405.01.01	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA DIGITAL CON TELEMANDO UNIDAD DE ORTOPANTOMOGRAFIA UNIDAD DE ORTOPANTOMOGRAFIA UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA TRANSPORTABLE TIPO ARGO EN C GON SUSTRACCION DIGITAL UNIDAD RADIOLOGICA PORTATIL CON CR UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA CON TELEMANDO Y ARCO EN C CON MESA BASCULABLE LASER QUIRURGICO NEODYNIUM-YAG ESPIROMETRO COMPUTARIZADO CON NEUMOTACOGRAFO ESTERILIZADOR DE BAJA TEMPERATURA A TRAVES DE PLASMA DE PEROXIDO DE HIDROGENO ESTERILIZADOR DE VAPOR AUTOGENERADO DE MESA INCUBADORA DE TRASLADO LAMPARA OBSTETRICA LAMPARA OUIRURGICA DOBLE (LED) LAMPARA QUIRURGICA SENCILLA DE OPERACION MANUAL	1	1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	1 1 1 1 1 1 1 6 6 2 7 7 2	3 2 2 2 2 2 4 17 5	23	3 3 2 2 2 3 4 4 4 25 31 4 104 5	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req. No Req. Si Req. Si Req. Si Req. Si Req.	Si Req. No Req. Si Req. Si Req.	No Req.	Avanzada Avanzada Avanzada Avanzada Intermedia Intermedia Intermedia Intermedia Intermedia No Req. No Req. No Req.	90 días 60 días 90 días 90 días 60 días 60 días 60 días 60 días 60 días 60 días 90 días 90 días 90 días









DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO

"2015, Año del Generalisimo José María Morelos y Pavón".

#### LA-019GYR040-T24-2015 ANEXO No. 2

REQUISITOS DE INSTALACIÓN Y CAPACITACIÓN

ana eta	ene	5AI:	O ESTATIVO FAM:	predit In im €.	Market Lange Lange	The state of the	L-10 (185	liejoja on	April of states	efection.	Hilling off to all	ia tama lia €ato Mesia nora 910	a vopa	(managers).	grifficher, beroeks Historijen, de	i Decidente en in	NIGHT II.	Transport
				temotrari		ijapitonijas midgif		I HORSE STATE	liefili			(hels		DEED HENC	ernnation.		Contacto ettis.	tents (moztic
30	12030	531,616.0463,01.01	MESA PARA AUTOPSIAS CON PREPARACION PARA TRITURADO, DE ACERO INOXIDABLE		1	1	2		2	Si Req.	Sì Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	No Req.		No Req.	90 días
31	12049	531.626.0016.04.01	MICROSCOPIO PARA OTORRINOLARINGOCIRUGIA		1	1	2 · ·	2	4	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Fundamental	60 días
32	12050	531.626.0024.02.01	MICROSCOPIO PARA NEUROCIRUGIA		1	1	2		2	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Reg.	No Req.	Fundamental	60 días
33	12051	531.628.0040,02.01	MICROSCOPIO PARA EXPLORACION EN OTORRINOLARINGOLOGIA	1	1	1	3	2	5	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Fundamental	60 días
34	12123	531.819.0179.01.01	RECTOSIGMOIDOSCOPIO		1		1		11	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Avanzada	60 dfas
35	12188	531.941.0048.01.01	VENTILADOR DE PRESION POSITIVA CICLADO POR TIEMPO PEDIATRICO ESTANDAR		4	.4	8	15	23	Si Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Intermedia	90 días
36	12229	533.159.0132.01.01	CAMPANA DE FLUJO LAMINAR VERTICAL	3	4	3	10	4	14	Si Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	Fundamental	90 días
37	12242	533.255.0010.01.01	ULTRACONGELADOR VERTICAL	3	2	2	7		7.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.		Fundamental	60 dlas
38	12294	533.622.0909.02.01	MICROSCOPIO TRIOCULAR PARA MICROFOTOGRAFIA		3	3	6		6	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Na Req.	-	Fundamental	60 días
39	12310	533,786.0026.01.01	REFRIGERADOR VERTICAL PARA LABORATORIO CAP 20 PIES CUBICOS		7	4	11	3	14	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.		No req.	60 días
40	16345	531.385.0835.04.01	ESTERILIZADOR DE VAPOR DIRECTO MEDIANO (50 X 50 X 96 CM) UNA PUERTA		2		2		2	SI Req.	Si Req.	No Req.	Si Req.	Si Req.	Si Req.		Fundamental	90 dias
41	16359	531,632,0554,03.01	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS (4 CAMAS NEONATALES)		1	1	2		2	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	Si Req.		Avanzada	90 días
42	16364	531.632.0554,03,01					0	3	3	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	Sî Req.		Avanzada	60 días
43	16364	531.832.0554,03,01	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS (8 CAMAS, 4 PEDIATRICOS, 4 ADULTOS Y 2 MONITORES CENTRALES)			1	1		1	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	Si Req.		Avanzada	90 dias
44			COLPOSCOPIO CON LASER	1	1	. 1	3		3	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Intermedia	60 dfas
45	16378	531.252.0033.02.01	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL (CON FOTOTERAPIA)		2	2	-4	·	- 4	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req	Intermedia-	60 días
46	16400	531.619.0403,02,01		2 .	3	3	8		8	Si Req.	No Req.	No Req.	No Reg.	SI Req.	No Req.		Intermedia	60 dfas
47	16413	531.941.0980.03.01	VENTILADOR VOLUMETRICO NEONATAL- PEDIATRICO-ADULTO, PEDIATRICO-ADULTO INTERMEDIO		29	21	50	71	121	Si Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Intermedia	90 días
48	16449	531.107.0030.04.01	BAÑO DE CUERPO ENTERO TIPO HUBBARD (MEDIANO)		1	1	2		2	Si Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	Si Req.		Fundamental	90 dias
19	19190	531.385.1114.02.01	ESTERILIZADOR DE VAPOR DIRECTO PARA LABORATORIO		2	3	5		5	Si Req.	Si Req.	No Req.	Si Req.	Si Req.	Si Req.		Fundamental	90 dias
50	19235	531,385,0835,04,01	ESTERILIZADOR DE VAPOR DIRECTO MEDIANO (CON DOS PUERTAS: ANTERIOR Y POSTERIOR)		2	4	6		- 6	Si Req.	Si Req.	No Req.	Si Req.	Si Req.	Si Req.		Fundamental	90 días
51	19324	531.032.0554.03.01	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS (12 CAMAS, PARA 4 PACIENTES PEDIATRICOS Y 8 ADULTOS) CON 2 MONITORES CENTRALES		1		1		1	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	Si Req.	-	Avarızada	90 días
2	19324	531.632.0554.03.01	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS, DOCE CAMAS GON DOS MONITORES CENTRALES Y ACCESORIOS PARA DIEZ PACIENTES ADULTOS Y DOS PEDIATRICOS				0	1	1	Si Req.	No Req.	No Reg.	No Req.	Si Req.	Si Req.		Avanzada	60 dfas







#### DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO

"2015, Año del Generalisimo José Maria Morelos y Pavón".

#### LA-019GYR040-T24-2015

#### ANEXO No. 2

#### REQUISITOS DE INSTALACIÓN Y CAPACITACIÓN

Partics into SAI DESCRIPÇION	reservations	Englished (6)	tao 2015) ji oz 165 spripa Visi profesiora	means	(100 500)	is mild in	finance	Harge With the	ga tuma an caser Madigina es do	= \-p(0)	EMPRIORIS MERIONA MURSIA MAYORA MERIO	Carpento, responsibility of a superior of the	Sementalish	Niverae r Capacitación	ellemporde Entrega
53 11830 531.341.2552.01.01 UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA, TRANSPORTABLE, TIPO ARCO EN "C"		100	2	2	8	10	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Avanzada	60 dlas

No Req	NO REQUERIDA: Por la simplicidad de uso del artículo no se requiere capacitación.
F = FUNDAMENTAL	Capacitación sobre el funcionamiento general, aplica a equipos de baja complejidad tecnológica en los que sola se requiere explicación breve sobre las funciones del equipo. Por su simplicidad en el manejo, e usuario no requiere gran adlestramiento.
i = intermedia.	Cuando adamás de la anterior, se requiere de un adlestramiento teórico-práctico para la explotación de las funciones.
A = AVANZADA	Además de cubrir de un adiestramiento teórico-práctico para la explotación de las funciones por tratarse de equipos especializados, involucra la instrucción y adiestramiento en aplicaciones clínicas y sobre aquellos factores que garanticen desempeño óptimo, continuo y seguro.





At .





"2015, Año del Generalisimo José Maria Morelos y Pavón"

Precisiones Técnico Médicas a la Licitación Pública internacional No. LA-019GYR040-T24-2015 Electrónica, para la Adquisición de Equipo Médico correspondiente a los Programas de: I. Programa de Equipamiento Asociado a Obra 2015, para las unidades médicas: 1) Hospital General Regional 230 camas en Reynosa Tamaulipas., 2) Hospital General de Zona 165 camas en Villa de Álvarez, Colima., 3) Hospital General Regional 250 camas en León, Guanajuato. II. Programa de reposición (diversas unidades).

		:		REQL	L JISITOS I		EXO N	0.2		ITACIÓN	N						
Partid a	PREI	SAI	DESCRIPCIÓN	H.G.R. 230 Camas, Reyros a, Tamauli pas	EAO 2015_H.G. R. 250 Camas, León, Guanajuat	EAO 2015 H .G.Z. 165 Camas Villa de Álvarez Colima	EAO 2015	Reposi ción	Cantida d Total	Eléctrica	Hidros anitari a	A toma de Gases Medici nales y/o vacio	A vapor	Empot rar o fijació n a muro, a piso o a techo	Cable ado, tuberí a hidráu ilca, y/o neumá tica o drenaj e	Desinst alación	Nivel de Capa citaci ón
4	11694	531.156.00 <b>89.03.0</b> 1	CAMA PARA CUIDADOS INTENSIVOS	. 10	9	6	25	38	63	5i Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.		Fund amen tal
13	11813	531.341.0481.05.0 1	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUGROSCOPICA DÍGITAL CON TELEMANDO. CON CR	-			0	2	2	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	Si Req.	Si Req. (Sólo para los bienes	Avan zada
																de reposici ón)	
25	11943	531.562.10 <b>10.04.0</b> 1	LAMPARA QUIRURGICA DOBLE (LED)		10	7	17	85	102	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	Si Req.	No Req.	No Req.
27	11985	531.572.0507.01.0 1	LAVADORA ULTRASONICA		5	5	10		10	Si Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.		Fund amen tal
35	12188	531.941.0048.01.0 1	VENTILADOR DE PRESION POSITIVA CIÉTADO POR TIEMPO PEDIATRICO ESTANDAR		4	4	8	9	1.7	Si Req.	No Reti	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Inter medi a
40	16345	531.385.0835.04.0 1	ESTERILIZADOR DE VAPÓR DIRECTO MEDIANO (50 X 50 X 96 CM) UNA PUERTA		1		1		1	SI Req.	Si Req.	No Req.	Si Req.	Si Req.	Si Req.		Fund amen tal
42	16364	531.632.0554.03.0 1	CENTRAL DE MONITOREO PARA MÚLTIPLES CAMAS 8 CAMAS CON ACCESORIOS PARA 6 PACIENTES ADULTOS				0	3	3	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	Si Req.	2 Si Req.	Avan zada







"2015, Año del Generalisimo José María Morelos y Pavón"

Precisiones Técnico Médicas a la Licitación Pública Internacional No. LA-019GYR040-T24-2015 Electrónica, para la Adquisición de Equipo Médico correspondiente a los Programas de: I. Programa de Equipamiento Asociado a Obra 2015, para las unidades médicas: 1) Hospital General Regional 230 camas en Reynosa Tamaulipas., 2) Hospital General de Zona 165 camas en Villa de Álvarez, Colima., 3) Hospital General Regional 250 camas en León, Guanajuato. II. Programa de reposición (diversas unidades).

			1	NEONATAL-PEDIATRICO-							Req.		Req.	Req.	Req.	Req.	medi	
ŀ				ADULTO, PEDIATRICO-													а	
				ADULTO INTERMEDIO								1						
1	52	19324	531.632.0554.03.0	CENTRAL DE MONITOREO			1											
			1	PARA MULTIPLES CAMAS,		ļ					1.	4						
i				DOCE CAMAS CON DOS		l			1		No	No	No			No	A	
				MONITORES CENTRALES Y			0	1	1 1	Si Req.	Req	Reg.	Reg.	Si Req.	Si Req.		Avan zada	90 días
				ACCESORIOS PARA DIEZ							req.	req.	rteq.			Req.	Zaua	
1				PACIENTES ADULTOS Y DOS										1				
				PEDIATRICOS							1.5		:					

DICE:

### ANEXO NUMERO 2 (DOS)

ANEXO 2: GUÍA DE DISTRIBUCIÓN
BIENES CORRESPONDIENTES AL PROGRAMA DE REPOSICIÓN

Partida	Delegación	Unidad Wédica	Domicilio	Administrador	Cargo	PREI	SAI	Descripción	Cantidad
 4	Sìnaloa	HGZ49 LOS MOCHIS, SIN	Blvd. López Mateos y Fuente de Júpiter Col. Las Fuentes C.P. 81256, Los Mochis, Ahome, Sigalga	Ing. Jusús Antonio Sánchez Rodríguez	Ingeniero Biomédico Delegacional	11694	531.156.0089.03.01	Cama para cuidados intensivos.	5
13	Chihuahua	HGZMF11 CIUÐAD DELICIAS, ŒHIH	Av. Rio Conchos, Sector Poniente s/n Col- Cd Deligias Centro, CP 33000	ing. Miguel Alejandro Martínez Cadena	Titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Administrativos	11813	\$31.341.0481.05.01	Unidad Radiológica y Fluoroscópica digital con telemando.	1
25	Sonora	HGR1 CD OBREGON, SON	Av. Morelos, Isidro: Olvera Benito Juárez y Justo Sierra Col. Morelos , C.P. 83150 Hermosillo, Hermosillo, Sonora	ing. Vania Gabriela Fontes Hernández	Ingeniero Biomédico Delegacional	11943	531.562.1010.04.01	Lámpara quirúrgica doble.	1
25	Hosp. Pediatría, Jalisco	UMAE HPEDIATRIA OBLACMNOC,JAL	Belisario Dominguez No. 735 Col. Independencia Oriente C.P. 44100, Guadalajara, Jalisco	1 Dra. Ana Ruth Hernández Cervantes 2 Dr. Álvaro Bautista Vázguez	lefe de la División Quirúggica "A" y Enc. De Terapia Intensiva Pediátrica.	11943	531.562.1010.04.01	Lámpara quirúrgica doble.	2
35	Guerrero	HGR1 ACAPULCO, GRO	Av. Ruíz Cortines s/n, Infonavit Alta Progreso Col. Francisco Villa C.P. 39610, Acapulco, Guerrero	Lic. César Augusto Añorve Baños	Encargado de la Jefatura de Servicios Administrativos	12188	531.941.0048.01.01	Ventilador de presión positiva ciclado por tiempo.	1
35	Sonora	HGR1 CD OBREGON, SON	Huisagua y Prolongación Guerrero, Col. Multifamiliares del Imss, C.P. 85120 Ciudad Obregón, Cajeme, Sonora	Ing. Vania Gabriela Fontes Hernández	Ingeniero Biomédico Delegacional	12188	531.941.0048.01.01	Ventilador de presión positiva ciclado por tiempo.	2
35	Sonora	HGR1 CD OBREGON, SON	Huisagua y Prolongación Guerrero, Col. Multifamiliares del Imss, C.P. 85120 Ciudad Obregón, Cajeme, Sonora	Ing. Vania Gabriela Fontes Hernández	Ingeniero Biomédico Delegacional	12188	531.941.0048.01.01	Ventilador de presión positiva ciclado por tiempo.	3

THE PROPERTY

Pagina 8 de 28



"2015. Año del Generalisimo José María Morelos y Payón"

Precisiones Técnico Médicas a la Licitación Pública Internacional No. LA-019GYR040-T24-2015 Electrónica, para la Adquisición de Equipo Médico correspondiente a los Programas de: I. Programa de Equipamiento Asociado a Obra 2015, para las unidades médicas: 1) Hospital General Regional 230 camas en Reynosa Tamaulipas., 2) Hospital General de Zona 165 camas en Villa de Álvarez, Colima., 3) Hospital General Regional 250 camas en León, Guanajuato. II. Programa de reposición (diversas unidades).

#### 6. COMPLEMENTO DE ANEXO NUMERO 2 (DOS)

## <u>LA-019GYR040-T24-2015</u> <u>ANEXO No. 2</u> <u>EQUIPO ASOCIADO A OBRA</u> REQUISITOS DE INSTALACIÓN Y CAPACITACIÓN

Partida	PREI	SAI	DESCRIPCIÓN	Tipo de conexión
35	12188	531.941.0048.01.01	VENTILADOR DE PRESIÓN POSITIVA CICLADO POR TIEMPO PEDIATRICO ESTANDAR	DISS
47	16413	531.941.0980.03.01	VENTILÁDOR VOLUMÈTRICO NEONATAL-PEDIATRICO-ADULTO, PEDIATRICO-ADULTO INTERMEDIO	DISS

# LA-019GYR040-T24-2015 ANEXO No. 2 BIENES CORRESPONDIENTES AL PROGRAMA DE REPOSICIÓN REQUISITOS DE INSTALACIÓN Y CAPACITACIÓN

Partida	Unidad Médica	Domicillo	Desinstalación
42	HGR72 GUSTAVO BAZ TLANE, EMEXO	Av. Gustavo Baz Sin Numero. Esq Filiberto Gómez. Col. Fracciónamiento Industrial C.P. 54000 Tilalnepantla, Talhepantla de Baz, Edo. de México	Si Req.
42	HGR 25 ZARAGOZA, DF NORTE	Av. Ignacio Zaragoza No. 1840 Cdi. Juan Escutia C.P. 09100, Defeg. Iztapalapa, Distrito Federal	No. Req.
42	UMAE HE14 CMNVER	Av. Cuauhtémoc, Esq. Cervantes y Padilla S/N Col. Formando Hogar C.P. 91810, Veracruz, Veracruz, Veracruz de Ignació de La Llave	Si Req.

Partida	Unidad Médica	Domicilio	Tipo de conexión
35	HGZ89 FC, JAL	AV. CIRCUNV. AGUSTÍN YÁNEZ NO. 1988 COL. SECTOR JUÁREZ C.P. 44190, GUADALAIARA, JAUSCO	ARAMED
35	HGP7 CANCUN, Q ROO	AV. JOSÉ LÓBEZ PORTILLO ESQUINA KABAH S/N, REGIÓN 92, C.P. 77516, CANCÚN, BENITO JJÁREZ, QUINTANA ROO	AGA-ARAMED
35	HGR1 CD OBREGON, SON	HUISAGUA Y PROLONGACIÓN GUERRERO, COL, MULTIFAMILIARES DEL IMSS, C.P. 85120 CIUDAD OBREGÓN, CAJEME, SONORA	AGA-ARAMED
35	UMAE HGO OBLATOS CMNO, JAL	BELISARIO DOMÍNGUEZ NO, 771. COL. INDEPENDENCIA ORIENTE C.P. 44100, GUADALAJARA, JALISCO	IMSS
35	UMAE H PEDIATRIA CIMNSXXI	AV. CUAUHTÉMOC NO. 330 ENTRE DR. MÁRQUEZ Y EIE 3 SUR COL. DOCTORES C.P. 06720, DÉLEG. CUAUHTÉMOC, DISTRITO FEDERAL	INFRA
35	UMAE HPEDIATRIA OBŁACMNOC, JAL	BELISARIO DOMÍNGUEZ NO. 735 COL. INDEPENDENCIA ORIENTE C.P. 44100, GUADALAJARA, JALISCO	IMSS





"2015, Año del Generalisimo José María Morelos y Pavón"

Precisiones Técnico Médicas a la Licitación Pública Internacional No. LA-019GYR040-T24-2015 Electrónica, para la Adquisición de Equipo Médico correspondiente a los Programas de: I. Programa de Equipamiento Asociado a Obra 2015, para las unidades médicas: 1) Hospital General Regional 230 camas en Reynosa Tamaulipas., 2) Hospital General de Zona 165 camas en Villa de Álvarez, Colima., 3) Hospital General Regional 250 camas en León, Guanajuato. II. Programa de reposición (diversas unidades).

	47	HGZ1 AGUASCALIENTES, AGS	BLVD. JOSÉ MARÍA CHÁVEZ NO. 1202 COL. FRACCIONAMIENTO LINDAVISTA C.P. 20270, AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES	ARIGMED
	47	HGZMF8 ENSENADA, BC	AV. REFORMA NO. 84 FRÂCC. BAHÍA C.P. 22880, ENSENÂDA, BAIA CALIFORNIA NORTE	ARAMED
	47	HGZMF8 ENSENADA, BC	AV. REFORMA NO. 84 FRAÇE BAHA C.P. 22880, ENSENADA, BAJA CAJIFÓRNIA NORTE	PURITAN
	47	HGR20 TIJUANA, BC	BLVD. GUSTAVO DÍAZ ORDAZ S/N Y AV. LAZARO CÁRDENAS COL LA MEŠA C.P. 22105, TUUANA, BAJA CALIFORNIA NORTE	CHEMETRON
	47	HGR20 TUUANA, BC	BLVD. GUSTAVO DÍAZ ORDAZ S/N Y AV. LAZÃRO CÁRDENAS. COL. LA MESA C.P. 22105, TUUANA, BAJA CALIFORNIA NORTE	CHEMETRON
	47	HGZMF 1 CAMPECHE, CAMP	AV. LÓPEZ MATEOS POR TALAMANTES Y QUINTANA ROO COL. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE CENTRO C.P. 24000, CAMPECHE, CAMPECHE	ARAMED
	47	HGZMF 2 SALTILLO, COAH	BLVD. VĚNUSTIANO CARRANZA V BLVD. HINOJOSÁ COL FRACCIONAMIENTO KIOSCO C.P. 25270, SALTILLO, CDAHUILA	ARIGMED; INFRA
	47	HGZMF21 LEON, GTO	CÓRAL NO. 101 COL SAN RAFAEL C.P. 37380, LEÓN, GUANAJUATO	ARAMED
	47	HGZMF8 ZIHUATANEJO, GRO	OLINALÁ V REYORNO NO. 1 COL EL HUJAL C.P. 40880, TENIENTE JOSÉ AZUETA, GUERRERO	ARAMED
	47	HGR1 ACAPULCO, GRO	AV. RUIZ CORTINES S/N, INFONAVIT ALTA PROGRESO COL. FRANCISCO VILLA C.P. 39610, ACAPULCO, GUERRERO	ARAMED
	-47	HGZMF1 PACHUCA, HGO	AV. MADERO NO. 407 GOL. CÉSPEDÉS C.P. 42090, PACHUCA DE SOTO, HÍBÁLGO	ARAMED; DISS
	47	HGZMF1 PACHUCA, HGO	AV. MADERO NO. 407 ÉOL. CÉSPEDES C.P. 42090, PACHUCA DE SOTO, HÍDALGO	ARAMED; DISS
	47	HGZ14 LA PAZ GUADALAJARA, JAL	AV. REVOLUCIÓN Y AV. RIO NILO COL: JARDINES DE LA PAZ C.P. 44860; GUADALAJARA, JALISCO	ARAMED
	47	HGZMF9 CIUDAD GUZMAN, JAL	AV. CRISTÓBÁL GÖLÖN NO. 698 COL, CD. GUZMÁN CENTRO, MUNICIPIO ZAPOTLÁN EL GRANDE, CD. GUZMÁN, JAL, C.P. 49000	ARAMED
	47	HGR45 LOS AYALA, GUAD, JAL	SAN FÉLIPE NQ. 1014 COL. SECTOR HIBÁLGO C.P. 44290, GUADALAJARA, JALISEO	IMSS
	47	HGZ58 LAS MARGARITAS, EMEXPTE	BLVD, MANUEL ÁVILA CAMACHO FRÁCCIONAMIENTO LAS MARGARITAS COL SANTA MÓNICA C.P. 54050, TLALNEPANTLA, TLALNEPANTLA DE BAZ, EDO. DE MÉXICO	ARAMED
	47	HGZ194 EL MOLINITO, EDO MEXPTE	ÁV. GUSTÁVO BAZ NO. 28 COL, SAN BARTOLO NAUCALPÁN C.P. 53000, IXTÁPALUCA, IXTAPALUCA, EDO: DE MÉXICO	ARAMED
	47	HGZMF7 CUAUTLA, MOR	CALLE TULIPANES NO. 2, COL. CENTRO C. P. 62740, CUAUTLA, CUAUTLA, MORELOS	PURITAN
	47	HGRMF1 PLAN DE AYALA, MOR	AV. PLAN DE AYALA 201, ESQ. AV. CENTRAL COL. FLORES MAGÓN, C.P. 62450, CUERNAVACA, CUERNAVACA, MORELOS	IMSS; PURITAN; DISS
	47	HGRMF1 PLAN DE AYALA, MOR	AV. PLAN DE AVALA 201; ESQ. AM CENTRAL COL. FLORES MAGÓN, C.P. 62450; CUERNAVACA, CUERNAVACA, MORELOS	IMSS; PURITAN; DISS
	47	HGZMF2 SALINA CRUZ, OAX	CARRETERA TRANSÍSTMICA S/N NICOLÁS BRAVO Y CUAUHTÉMOC COL, HIDALGÓ ORIENTE C.P. 70610, SALINA CRUZ, SALINA CRUZ, OAXACA	INFRA; AGA- ARAMED.
	47	HGSZMF41 STA CRUZ HUATULCO,@AX	BLVD. CHAHUE S/N BÁHÍAS DE HUATURCO COL. SANTA CRUZ HUATULÇO C.P. 70980, BAHÍA DE SANTA CRUZ HUATULCO, SANTA MARÍA HUATULCO, DAXACA	AGA-ARAMED
	47	HGZ15 TEHUACAN, PUE	PASEO DE LAS AMÉRICAS S/N Y AV. GARCICRESPO COL SAN NICOLAS TETTIZINTLA, C.P. 75720, TEHUACÁN, TEHUACÁN, PUEBLA	ARAMED
ł	47	HGZ71 BOCA DEL RIO, VER NTE	PROCONGACIÓN DÍAZ MIRÓN S/N ESO, CEDRO COL. FLORESTA, C.P. 91940, VERÁCRUZ, VERACRUZ, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	AGA
	47	HGSZMF26 TUXPAN, VER NTE	CATLE 4 ESO. CALLE PRÍNCIPAL, LA MATA DE TAMPAMACHOCO COL FCO. CRUZ, C.P. 92773, TÚXPAM DE RODRÍGUEZ CANO, TUXPAN, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	PLARRE; AGA- ARAMED
ŀ	47	HGR12 MERIDA, YUC	AV. COLÓN CON ÎTZÁEZ COL: GARCÍA GINERÉS C.P. 97070, MÉRIDA, MIÉRIDA, YLICATÁN	PURITAN
. [	47	HGR 1 MERIDA, YUC	CALLE 41 NO. 439 X 34 EX TÉRRENOS EL FÉNIX, COL. INDUSTRIAL C.P. 97150, MÉRIDA, MÉRIDA, YUCATÁN	PURITAN
	47	HGZ 24 INSURGENTES, DF NORTE	INSURGENTES NORTÉ NO. 1322 ESQUINA EJE 4 NORTÉ FORTUNA COL MAGDALENA DE LAS SALINAS C.P. 07760, DELEG. GUSTAVO A. MADERO, DISTRITO FEDERAL	ARAMED
i	47	HGZ1A VENADOS, DF SUR	MUNICIPIO LÍBRE NO. 270 ENTRE VÉRTIZ Y DIVISIÓN DEL NORTE COL. PORTALES C.P. 03300, DELEG. BENITO JUÁREZ, DISTRITO FEDERAL	IMSS

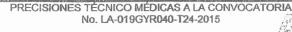


"2015, Año del Generalisimo José María Morelos y Pavón"

Precisiones Técnico Médicas a la Licitación Pública Internacional No. LA-019GYR040-T24-2015 Electrónica, para la Adquisición de Equipo Médico correspondiente a los Programas de: I. Programa de Equipamiento Asociado a Obra 2015, para las unidades médicas: 1) Hospital General Regional 230 camas en Reynosa Tamaulipas., 2) Hospital General de Zona 165 camas en Villa de Álvarez, Colima., 3) Hospital General Regional 250 camas en León, Guanajuato. II. Programa de reposición (diversas unidades).

47	UMAE HESP MONTERREY, NL	AV. LINCOLN Y FIDEL VELÁZQUEZ COL NUEVA MORELOS C.P. 64180, MONTERREY, MONTERREY, NUEVO LEÓN	ARAMED
47	UMAE HESP MONTERREY, NL	AV. LINCOLN Y FIDEL YELÁZQUEZ COL. NUEVÁ MORÉLOS C.P. 64180; MONTERREY, MONTERREY, NUEVO LEÓN	ARAMED
47	UMAE HESP MONTERREY, NL	AV. LINCOLN Y FIDEL VELÁZQUEZ ČÓL. NÚEVA MÖRELOS C.P. 64180/ MONTERREY, MONTERREY, NUEVO LEÓN	ARAMED
· 47	UMAE HGO 3 CMN LA RAZA	CLZD. VALLEJO ESO, ANTONIO VALERIANO COL. LA RAZA C.P. 02990, DELEG. AZCAPOTZALCO, DISTRITO FEDERAL	ARAMED
47	HGZMF1 TAPACHULA, CHIAPAS	CARRETERA COSTERA Y ANILLO PERIFÉRICO S/N COL. TAPACHULA CENTRO C.P. 30700, TAPACHULA, CHIAPAS	ARAMED
47	HGR1 CD OBREGON, SON	HUISÁGUA Y PROLONGACIÓN GUERRERO, COL. MULTIFAMILIARES DEL IMSS, C.P. 85120 CIUDAD OBREGÓN, CAJEME, SONORA	AGA-ARAMED
47	HGR1 CD OBREGON, SON	HUISAGUA Y PROLONGACIÓN GUERRERO, COL MULTIFAMILIARES DEL IMSS, C.P. 85120 CIUDAD OBREGÓN, CAJEME, SONORA	AGA-ARAMED

No.	DICE:	DEBE DECIR:
7.	CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO:	CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO:
	Partida 3 Clave SAI: 531.146.1544.02.01 Clave PREI: 0000000000 11676 VIDEOBRONCOSCOPIO	Partida 3 Clave SAI: 531.146.1544.02.01 Clave PREI: 0000000000 11676 VIDEOBRONCOSCOPIO
	HOJA 2 DE 3	HOJA 2 DE 3
	4.4. Al menos un cepillo para citología compatible con el canal de trabajo del Videobroncoscopio de 1.2 mm de diámetro (Incluir marca y número de parte):	4.4. Al menos un capillo para citología compatible con el canal de trabajo del Videobroncoscopio de 2.0  a 2.8 mm de diámetro (incluir marca vinúmero de parte).
	4.5. Al menos un cepillo para limplez à compatible con el capal de trabajo del Videobroncoscopio de 1.2 mm de diámetro (Incluir marca y número de parte).	4.5. Al menos un cepillo para limpieza compatible con el canal de trabajo del Videobroncoscopio de 2.0  a 2.8 mm de diámetro (incluir marca y número de parte).
8.	CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO:	CEDULA DE DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO:
	Partida 8 Clave SAI: 531.325.0069.01.01 Clave PREI: 0000000000 11782 UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFIA OFTALMOLOGICA HOJA 1 DE 2	Partida 8 Clave SAI: 531.325.0069.01.01 Clave PRE: 0000000000 11782 UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFIA OFTALMOLOGICA
	2.4. Frecuencia de rastreo 10 Hz	HOJA 1 DE 2  2.4. Frecuencia de rastreo 10 MHz
9.	CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO:	CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO:
	Partida 11 CLAVE SAI 531.333.0317.01.01 Clave PREI 00000000011803 ELECTROMIÓGRAFO DE CUATRO CANALES (CON POTENCIALES EVOCADOS	Partida 11 CLAVE SAI 531.333.0317.01.01 Clave PREI 00000000011803 ELECTROMIÓGRAFO DE CUATRO CANALES (CON POTENCIALES EVOCADOS





DIVISION OF CONTOATES

SIN TEXTO